TOMO 132 Montevideo, Sábado 10 de Setiembre de 1938 Núm. 9609

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se declaran en pleno vigor disposiciones relacionadas con la fabricación clandestina, contrabando, etc., de alcoholes o bebidas alcohólicas y se toman otras medidas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 5 de 1938.—Número 500|938.

Vistas las dudas que plantea la aplicación de la ley número 9296 sobre el control de la elaboración, importación y circulación de alcoholes y su decreto reglamentario;

Resultando: Que el decreto de 20 de Noviembre de 1937, no entendió suspender y en consecuencia no suspendió sino la obligación de caracterizar los alcoholes y la prohibición de expender determinadas bebidas alcohólicas en envases mayores de un litro de acuerdo a los artículos 1.° del decreto de 21 de Agosto de 1935 y 1.° del decreto de 3 de Junio de 1936;

Que dicho decreto dejó en pie todas las demás disposiciones que reglamentan la ley citada número 9296;

Por vía aclaratoria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Decláranse en pleno vigor todas las disposiciones de los decretos de 21 de Agosto de 1935 y 3 de Junio de 1936 y de especial modo las sanciones impuestas en el artículo 7.° de la ley 9296, a la fabricación clandestina, el contrabando, la posesión ilegal o existencia injustificada de alcoholes o bebidas alcohólicas.

Art. 2.° Fíjase un plazo de tres meses para llenar las obligaciones sobre análisis y caracterización de alcoholes y bebidas alcohólicas y prohibición de expendio de toda bebida alcohólica superior a 35° en envases superiores a un litro, establecidas en los decretos de 21 de Agosto de 1935 y 3 de Junio de 1936.

Art. 3.° Amplíase el artículo 22 del decreto reglamentario de 21 de Agosto de 1935 en los siguientes términos: "En todos los casos en que se haya comprobado contrabando o fabricación clandestina, la policía procederá de inmediato a la detención del personal que fuere sorprendido al cuidado o interviniendo de modo directo o indirecto en la fabricación clandestina, poniéndolos a disposición de la justicia. Los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos y los del A. N. C. A. P., habilitados a este efecto solicitarán asimismo del Juez competente la detención y enjuiciamiento de todas aquellas personas que de los antecedentes del allanamiento y declaraciones del personal pudieran resultar comprometidos en los delitos a que hace referencia el artículo 7.° de la ley número 9296".

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.—CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se constituye una Comisión con el cometido de formular modificaciones al sistema de contralor y fiscalización de los papeles importados en franquicias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 31 de 1938.—Número 1584|933.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Fábrica Nacional de Papel S. A., pidiendo se modifiquen las disposiciones vigentes sobre contralor o fiscalización de los papeles importados libre de derechos de aduana o con un régimen de beneficio especial;

Resultando: Que de las informaciones producidas por las reparticiones técnicas pertinentes surge la conveniencia de someter a una Comisión especial integrada por representantes de las partes interesadas y del Poder Ejecutivo el estudio del problema planteado;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Constituir una Comisión honoraria con el cometido de estudiar el problema planteado en el escrito de la Fábrica Nacional de Papel S. A., que inicia estos obrados sobre "papel para imprenta" y "papel de embalaje" y su tratamiento en el decreto de 7 de Setiembre de 1937.

2.° La Comisión a que se refiere el apartado anterior será integrada con un delegado de la Dirección General de Aduanas, otro de la Dirección de Industrias, uno de los importadores de papel, otro de los fabricantes de papel y otro de las empresas periodísticas.

3.° La Dirección de Industrias convocará a los representantes de los fabricantes y de los importadores de papel y a los de las empresas periodísticas a los fines de la designación de sus respectivos delegados.

4.° El Ministerio de Industrias y Trabajo proporcionará a la Comisión los elementos necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

5.° Comuníquese y publíquese.—BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

3

Resolución. Se extiende una disposición para generadores de energía o luz eléctrica

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 31 de 1938.—Número 2340|936.

Vista la solicitud de José Cafini sociedad en comandita, pidiendo se de carácter general a la resolución de fecha 6 de Mayo de 1937, que autorizó la importación de un equipo completo para la producción de energía eléctrica por la acción del viento, equiparado a los efectos de sus derechos con las máquinas industriales especificadas en el rubro 170 de la actual tarifa aduanera, Sección Materias Primas,

Resultando: Que en la gestión que se cita se aplicó al caso la resolución fechada el 21 de Mayo de 1933, que equipara los equipos eléctricos para producción de luz y energía a las máquinas destinadas a establecimientos industriales;

Considerando: Que tratándose de la aplicación de un decreto de carácter general, no puede haber inconveniente en que se acceda a lo solicitado, dando a la resolución del 6 de Mayo del año 1937, alcance general para todo equipo generador de energía o luz eléctrica;

Considerando: Que en esta franquicia no deben comprenderse las baterías dado que las destinadas a equipos eléctricos se encuentran tarifadas en la sección electricidad, con un derecho del 5 % igual al impuesto a las máquinas industriales, a las que se declararon similares los equipos de referencia, dichas baterías se fabrican en el país en la actualidad en forma corriente y con resultados que, según los datos obtenidos pueden parangonarse con los de las extranjeras;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar aplicable a todo equipo generador de energía a luz eléctrica, excluídas las baterías, la disposición de la resolución del 6 de Mayo de 1937 que autorizó el despacho de un equipo de esa categoría, importado por el señor José Cafini, bajo el rubro 170 de la actual Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera con el derecho de 5 % más los adicionales.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se modifica el pase a retiro de don Joaquín Caraballo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Número 2602|1937.

Vistos estos antecedentes relacionados con el retiro policial otorgado al señor Joaquín Caraballo por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Setiembre de 1937 como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Resultando: Que al practicarse la liquidación de pasividad respectiva se le computaron servicios al interesado hasta Mayo de 1937 por un total de 16 años;

Resultando: Que dicho señor fué dado de baja en el referido cargo el 31 de Marzo de 1937 y no en Mayo del mismo año como por error se informó oportunamente;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la asignación de pasividad que le corresponde percibir al expresado señor Joaquín Caraballo asciende a la suma de $ 382.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

5

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Víctor Jacques

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Número 1964|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Víctor Jacques se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C), de la ley 7914 de 26|10|925 y 3.o de la ley 8615 de 8|2|30 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Víctor Jacques, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 246.65, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

6

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Martín Maciel Chagas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Número 1963|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Martín Maciel Chagas se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C), de la ley 7914 de 26|10|25 y 3.o de la ley 8615 de 8|2|30 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Martín Maciel Chagas, retirado policial, con derecho a una asignación anual de $ 165.78, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese y pase a la mencionada Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

7

Resolución. Se modifica el pase a retiro de don Miguel Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Número 1005|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Miguel Fernández, retirado policial por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Abril de 1937 a efecto de que se rectifique el monto de la asignación de su pasividad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Miguel Fernández retirado policial, tiene derecho a una nueva asignación de $ 162.44 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

8

Resolución. Se otorga el pase a retiro de don Joaquín Cantero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Número 2858|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de don Joaquín Cantero a efectos de que se le conceda el retiro policial como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Florida, dado de baja el 16 de Octubre de 1934, sin pérdida del derecho jubilatorio, con trece años, 8 meses y 4 días de servicios;

Resultando que el solicitante luego de una actuación como funcionario policial, interrumpida de 12 años, 1 mes y 4 días, fué dado de baja por primera vez por el Poder Ejecutivo, con pérdida del derecho jubilatorio. Luego reingresó a la policía y luego de 1 año y 7 meses de servicios fué nuevamente dado de baja, esta vez sin pérdida del dere-

cho a la pasividad. Esta situación plantea el problema de si la declaratoria de la autoridad exonerante de la pérdida del derecho a la jubilación, impide el cómputo de los años de servicios anteriores a ella, cuando el funcionario, con posterioridad, ha reingresado a la Administración Pública, siendo nuevamente exonerado sin afectar sus derechos a la pasividad;

Considerando 1.o) que el artículo 4.o de la ley 7914 pone en su inciso C) "Tienen derecho a retiro.. C). Los empleados policiales que con más de 10 años de servicios cesaren en sus funciones por separación del cargo o por exoneración del mismo, siempre que la exoneración no se funde en delito, en omisión o en culpa grave plenamente comprobada". La disposición, para configurar el derecho jubilatorio exige dos condiciones: una, positiva, diez años de servicios y otra, negativa: no haber sido exonerado por delito, omisión o culpa grave plenamente comprobada. Don Joaquín Cantero, reune las dos condiciones y en consecuencia tiene derecho a la pasividad que solicita.

2.o La primera exoneración de que fué objeto por más que decretara la pérdida del derecho a la pasividad no aniquiló los años de servicios que prestó el solicitante a la Administración Pública. Tal declaratoria no puede ser tan rasante que absorba hasta hacerla desaparecer, la realidad notoria del servicio funcional. La declaración de la pérdida del derecho a la jubilación no tiene otra trascendencia que quitarle a la exoneración su eficacia de causal de jubilación pero no anula los años de servicios prestados.

Para tal efecto, sería indispensable que la ley creara una ficción de inexistencia de los mismos, que no está establecida en la legislación sobre retiros policiales. La ley emplea, por otra parte, términos adecuados: "Tienen derecho al retiro, dice, los funcionarios que cesen en las condiciones que enumera. Los funcionarios que no estén comprendidos en las previsiones legales no pueden acogerse a la pasividad pero los años de actuación no dejarán de ser eficaces si se reincorporan a la Administración y satisfacen las exigencias de la ley. Una cosa es la computabilidad de los servicios y otra distinta, aunque integrada con aquélla, es la pasividad. La interpretación estricta, que debe imponerse en este caso, del artículo 4.o inciso C) de la ley 7914, obliga a admitir que la exoneración con pérdida de los derechos jubilatorios, afecta a la segunda pero no repercute sobre la primera. La literalidad legal no tiene ese alcance. Así la situación del funcionario exonerado con pérdida del derecho a la jubilación es idéntica a la del funcionario renunciante: nadie duda que si éste no cuenta con 25 años de servicios, no tendrá derecho a la pasividad, pero también es indiscutible que esos servicios se computarán si se reintegra a los cuadros de la Administración. Idéntica solución debe aceptarse para el agente administrativo citado en primer término.

3.o El concepto de la ley al hablar de pérdida del derecho al retiro debe ser definitivo, pero para exoneraciones, también definitivas determinadas por causas que administrativamente hayan creado una inhabilidad insalvable para la reincorporación. No es ésta la situación de don Joaquín Cantero. Exonerado con pérdida del derecho al retiro el 2 de Julio de 1930 fué reincorporado a la policía, por la misma autoridad exonerante el 16 de Diciembre de 1932. Esta reincorporación debe suponer una rehabilitación o por lo menos que no se le consideró en el hecho impedido para ser funcionario público, sometido a todas las obligaciones de su empleo, pero gozando a la vez de todos los derechos y beneficios inherentes a esta calidad, incluso la jubilación, y

4.o) Que el artículo 37 de la ley número 4349 de la República Argentina disponía que no tendría derecho a la jubilación "el empleado que fuese separado del servicio por mal desempeño de los deberes de su cargo" términos de identidad conceptual con los empleados con nuestra ley. Y las sentencias de los Tribunales fueron uniformes en el sentido de declarar que no afectan el derecho a la jubilación las exoneraciones sufridas por un empleado de la Administración Pública, por mal desempeño de sus tareas, si posteriormente se reincorporara a la misma y completa el término de los servicios fijados por la ley. (Fallos de la Cámara Federal de la Capital, de Julio 15 de 1919 y de la Suprema Corte de Justicia Nacional de Mayo 12 de 1920, Noviembre 19 de 1924 y Diciembre 15 de 1925. Jofre y Anastasi, Jurisprudencia Argentina, tomo III, página 512, Tomo IV, página 234 y Tomo XVIII, página 804).

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y oídos los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar a don Joaquín Cantero, retirado policial con derecho a percibir una asignación de $ 151.51 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

9

Resolución. Se declara retirado policial a don Deolindo Gularte

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 1967|1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Deolindo Gularte se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.o, inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.o, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Deolindo Gularte, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 429.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 35.16 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

10

Resolución. Se declara retirado policial a don Narciso Abeldaño Sosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 2021|1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Narciso Abeldaño Sosa se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|25, artículo 4.o, inciso C) y 8615 de 8|2|30, artículo 3.o, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Narciso Abeldaño Sosa, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 272.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

11

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Victorio Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 1382|1937.

Resultando de los informes producidos que el señor Victorio Pérez, retirado policial, por S|D de 4 de Junio de 1937 al amparo de las leyes 7914 de 26|10|26, artículo 4.o, inciso E) y 8615 de 8|2|30, artículo 3.o, solicita reforma de cédula;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Victorio Pérez, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 308.70 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

12

Resolución. Se declara retirado policial a don José Luis Baratelli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 1965|938.

Resultando de los informes producidos que el señor José Luis Baratelli se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C), de la ley 7914 del 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8615 del 8 de Febrero de 1930 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Luis Baratelli, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 171.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

13

Resolución. Se declara retirado policial a don Antonio Silvera Viera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Silvera Viera, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar al expresado señor Antonio Silvera Viera, retirado policial, con derecho a una asignación de pesos 364.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
2.° Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

14

Resolución. Se declara retirado policial a don Dinarte Vellozo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 2096|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Dinarte Vellozo, se halla comprendido en lo dispuesto por lor artículos 4.° inciso A) y 3.° de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Dinarte Vellozo, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 243.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

15

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Martiniano Dorao

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 2148|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Martiniano Dorao, retirado policial, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Julio de 1937 al amparo del artículo 4.° inciso D) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Martiniano Dorao, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 1.104.00, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

16

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Froilán Arbelo Camejo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 2101|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Froilán Arbelo Camejo, retirado policial, por S|D. de fecha 30 de Enero de 1929, al amparo del artículo 4.° inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Froilán Arbelo Camejo, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 719.89 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

17

Resolución. Se declara retirado policial a don Euclides Cáceres

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 30 de 1938.—Número 2201|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Euclides Cáceres, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de 26|10|925 y 8615 de 8|2|930,
El Presidente de la República.

RESUELVE:

Declarar al señor Euclides Cáceres, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 258.87 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

18

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Cipriano Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 30 de 1938.—Número 2036|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Cipriano Rodríguez, retirado policial, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Noviembre de 1930 solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Cipriano Rodríguez, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación anual de $ 185.77 hasta Enero de 1934, desde Febrero de 1934 la suma anual de $ 162.49 hasta Julio de 1935 y desde esta fecha en adelante a razón de $ 185.77 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad las sumas anuales de $ 51.12 hasta Enero de 1934, desde Febrero de 1934 $ 27.84 hasta Julio de 1935 y desde esta fecha en adelante a razón de $ 51.12 anuales, por los servicios re-

conocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Lucinda Enseña de Füllgraff

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 2007|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Lucinda Enseña de Füllgraff, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Francisco Füllgraff,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Lucinda Eenseña de Füllgraff pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 1.647.21 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR** .— JACOBO VASQUEZ VARELA.

20

Resolución. Se declara pensionista a doña Eva Rodríguez de Martorell e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 2011|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Eva Rodríguez de Martorell y su hijo Antonio Martorell se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijo del ex médico del Servicio de Primeros Auxilios del Ministerio de Salud Pública don Antonio Martorell,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Eva Rodríguez de Martorell y su hijo Antonio Martorell, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 1.266.62 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

21

Resolución. Se declara pensionista a doña Antonio Venditto de Aguerre y señorita Juana Aguerre Villarino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 551|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Antonia Venditto de Aguerre y la señorita Juana Aguerre Villarino, se halla comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como viuda e hija del ex jubilado civil don Alejandro Aguerre,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Antonia Venditto de Aguerre y la señorita Juana Aguerre Villarino, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 521.34 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

22

Resolución. Se declara pensionista a doña Faustina Núñez de Biscayart

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 1646|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Faustina Núñez de Biscayart, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Santiago Biscayart,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Faustina Núñez de Biscayart, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 481.18 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

23

Resolución. Se declara pensionista a doña María Berridi de Ferrari

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Número 1890|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Berridi de Ferrari, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de Paysandú, don Eugenio W. Ferrari,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora María Berridi de Ferrari, pensionista civil, con derecho a una asignación anual de $ 430.45 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 340.20, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

24

Resolución. Se declara pensionista a doña Telésfora San Martín de Molina e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 2015|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Telésfora San Martín de Molina y su hija Rufina Molina, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija del ex jubilado civil don Francisco L. Molina,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Telésfora San Martín de Molina y su hija Rufina Molina, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 390.23 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

25

Resolución. Se declara pensionista a doña Francisca I. Moyano de Laplume

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 1948|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Francisca I. Moyano de Laplume, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex Auxiliar de la Dirección General de Correos don Manuel Laplume,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Francisca I. Moyano de Laplume, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 378.58 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 72.00 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

26

Resolución. Se declara pensionista a doña Miguelina Palmieri de Spingardi e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 2012|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Miguelina Palmieri de Spingardi y su hija Irma Spingardi de García se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional de Puertos don Laureano Spingardi,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña Miguelina Palmieri de Spingardi y su hija Irma Spingardi de García pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 237.30 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

27

Resolución. Se declara pensionista a doña María Dolores Gerona de Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 2017|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Dolores Gerona de Rodríguez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 inciso 1 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de madre viuda del ex empleado de la Jefatura de Policía de Montevideo don Germán Rodríguez Gerona,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora María Dolores Gerona de Rodríguez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 224.58 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

28

Resolución. Se declara pensionista a doña María Ramírez de Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 2016|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Ramírez de Rodríguez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex Peón del Municipio de Montevideo don Angel Rodríguez,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Ramírez de Rodríguez, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 222.81 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 119.04 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

29

Resolución. Se declara pensionista a doña Epifania Alvarez de Alvarez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 2014|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Epifania Alvarez de Alvarez y sus hijas Edelmira, Elvira y María Segunda Alvarez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hijas del ex jubilado civil don Menandro Toribio Alvarez,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Epifania Alvarez de Alvarez y sus hijas Edelmira, Elvira y María Segunda Alvarez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 128.83 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

30

Resolución. Se declara pensionista a doña Mauricia Durán de Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Número 2008|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Mauricia Durán de Rodríguez, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Máximo N. Rodríguez,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Mauricia Durán de Rodríguez, pensionista civil don derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el día 24 de Agosto de 1938.

1—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi, para la construcción por $ 174.802.46 del puente sobre el arroyo Pantanoso en la avenida Carlos M. Ramírez. (Carpeta 2623|933).

2—Se amplía con $ 276.43 la partida de $ 1.044.77, destinada a atender los gastos a cargo de la Administración en las reparaciones del muelle y muro de contensión del puente de Nueva Palmira. (Carpeta 1233a|937).

3—Se aceptan las propuestas de E. Barth, Cassarino Hermanos y E. Quincke, para la provisión por $ 277.00 pesos 377.10 y $ 74.20, respectivamente de un grupo de electrobomba y su cañería, destinada a la limpieza de la explanada del puerto de Salto y se autoriza la inversión de $ 350.00 en gastos de monta- je de la misma.

4—Se declara que la exoneración del señor Félix Nieves del cargo de Guardahilos de la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía, no implica la pérdida de los derechos jubilatorios. (Carpeta 1743|938).

5—Se autoriza a la Shell Mex Uruguay Limited para instalar un tanque surtidor de nafta en un terreno de propiedad del señor Isaac Britos, sito a la altura del kilómetro 27-400 del camino Mendoza a San Antonio. (Carpeta 2275|938).

6—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de pesos 70.00 mensuales, durante un año, en el pago del alquiler del local de la oficina de Saneamiento de Fray Bentos. (Carpeta 544|938).

7—Se fija una cuota mensual de pesos 1.20 para los consumos de agua del edificio municipal ocupado por la Escuela del Hogar y Cursos Industriales de la ciudad de Colonia. (Carpeta 363|938).

8—Idem de $ 0.30 ídem, ídem del local ocupado por el salón depósito Municipal de Colonia. (Carpeta 363|938).

9—Se prorroga por 60 días el plazo para la entrega provisoria de las obras de arte, movimiento de tierra y firme del puente de Villasboas y por 90 días el correspondiente a los alambrados, obras contratadas con el señor R. Casterés. (Carpeta 665|932).

10—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al contratista de las reparaciones del edificio de la escuela volante número 26 de Canelones, don José Taddie, la ejecución de varios trabajos extraordinarios por un monto de $ 1.012.16 y se prorroga por tres meses el plazo de terminación de dichas obras y el de los servicios del Sobrestante. (Carpeta 1888|936).

11—Se autoriza a la Dirección del Ferrocarril Central para encomendar a la casa Spera la confección de 4 uniformes para el personal de servicio de la misma, por el precio de $ 26.50 cada uno. (Carpeta 1673|938).

12—Se acuerda a los señores Enrique y Juan B. Corti, una prórroga de plazo para la terminación de las obras del Hospital de Cardona (Soriano) y se fija como fecha de vencimiento el 29 de Noviembre próximo, prorrogándose por igual término los servicios del Sobrestante. (Carpeta 2774|938).

13—Se acuerda al señor Miguel Croce, una prórroga de 60 días para la terminación de las reparaciones del edificio de la Facultad de Veterinaria, y se fija como fecha de vencimiento el 13 de Octubre próximo. (Carpeta 1069|937).

14 al 23 inclusive—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terrenos necesarias para las obras del camino Melo-Aceguá, trozo Aceguá-Marco de Aceguá, de propiedad de los señores Gilberto Farías, José M. del Campo, Marta O. Orozco de Rodríguez Blanco, Dolores Idebre de Silva, Irma R. Orozco de Lema, Hilario Almeida, Antonio I. Nuñez, Martín Vaz y José María Estapé.

24—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública una fracción de campo de propiedad de la sucesión de don Ignacio Cabrera, necesaria para las obras del camino a Hogar Agrario y balneario Las Brujas. (Carpeta número 2267|938).

25—Idem, ídem, ídem, de propiedad de don Enrique Kuchler. (Carp 2265|938).

26—Idem, ídem, ídem, de propiedad de don Felipe E. Sanguinetti. (Carpeta número 2266|938).

27—Idem, ídem, ídem, de la señora Sofía Santos de Alvarez Aguiar. (Carpeta número 2264|938).

28—Se acuerda a los señores Marchesoni y Boezio una prórroga del plazo de terminación de las reparaciones del edificio de la escuela número 3 de Tranqueras, 2.o grado urbana de Rivera y se fija como fecha de vencimiento el 15 de Setiembre próximo, prorrogándose por igual término los servicios del Sobrestante señor Esteban Ruggeri. (Carpeta número 1521|938).

29—Se prorrogan hasta el 30 de Octubre próximo los servicios del Sobrestante de las obras del Preventorio Infantil del Cerro, señor Pedro Caudiano. (Carpeta 536|938).

30—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de Cassarino Hermanos y de la Ancap materiales y combustibles por $ 1.244.40.

31—Idem, ídem, de Cassarino Hermanos diversos artículos por un importe de $ 993.39.

32—Se aprueba la recepción definitiva de las reparaciones efectuadas en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos y se autoriza la devolución al contratista señor Carlos Parodi de la garantía correspondiente. (Carpeta número 131|936).

33—Idem, ídem, de las ampliaciones y conservación efectuadas por los señores Mancini e Hijo en la Sección Laboratorio de la Dirección de Agronomía y se autoriza la devolución de la garantía correspondiente.

34—Se aprueba la recepción provisoria de las reparaciones de la escuela rural número 22 de Paso de los Novillos (Tacuarembó) ejecutadas por el señor Valentín Cadola. (Carpeta 1833|938).

35—Idem, ídem, de las obras de la carretera a San Antonio, trozos entre los kilómetros 43-371 y 45-850 y de los empalmes en el kilómetro 44-300 y 44-190.

36—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de varias casas proveedoras, artículos y materiales por un monto de $ 819.39. (Carpeta 36|938).

37—Idem, ídem, ídem, por un monto de $ 863.79.

38—Se autoriza el pago al señor Calixto Gómez de la suma de $ 102.24 importe de jornales devengados por su extinto hijo Bernardo Gómez como obrero de la Dirección de Vialidad. (Carpeta número 855|938).

39—Se autoriza el pago de $ 244.60, importe de un terreno expropiado a don Lucio Cal Alvariza para las obras del camino Marmarajá-Treinta y Tres. (Carpeta 287|938).

40—Se declara que la expropiación de un terreno dispuesta por resolución de 30 de Abril próximo pasado a nombre de Ramona Carvalho de Muiño, debe entenderse hecha a nombre de Teodora Fleitas de Nuñez y se autoriza el pago de pesos 332.82 importe del mismo. (Carpeta número 1028|938).

41—Se autoriza el pago de $ 51.18 importe de un terreno expropiado a don Mateo Cortés. (Carpeta 432|938).

42—Idem, ídem, de $ 86.10 ídem, ídem a la sucesión de Saturnino Díaz y Bernardina Cal. (Carpeta 288|938).

43—Se autoriza el pago de $ 27.05 importe de un terreno expropiado a la señora Herminia Cal de Lamas. (Carpeta número 289|938).

44—Idem, ídem, de $ 8.60 ídem, ídem, de propiedad del señor Ceferino Fernández. (Carpeta 426|938).

45—Idem, ídem de $ 325.47, ídem de la señora Ignacia Cal de Ricci.

46—Idem, ídem, de $ 178.96, de propiedad de don José M. Sarasola.

47—Idem, ídem, de $ 75.00 de propiedad de don Román Ricci. (Carpeta número 422|938).

48—Se acepta la renuncia presentada por el señor Agustín Godoy del cargo de Peón-chauffeur de la Sección Saneamiento de Durazno.

49—Se amplía con $ 16.746.73 la autorización acordada por resolución de 12 de Abril de 1937, para las obras del puente en las proximidades del Paso Real del arroyo Hospital. (Carpeta 2029|938).

50-51—Se acepta la variante propuesta por la Empresa Adolfo Shaw, para la ejecución de las obras de la primera etapa de la Colonia Educativa del Trabajo por $ 195.000. (Carpeta 256|934).

52—Se acepta la propuesta de los señores Gori y Molfino para la construcción por $ 5.989.28, de un Pabellón Higiénico en el depósito de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía. (Carpeta 2065|934).

53—Se autoriza el pago de la suma de $ 43.09 importe de un terreno expropiado al señor Jacinto Correa para el camino Marmarajá-Treinta y Tres. (Carpeta número 294|938).

54—Idem, ídem de $ 56.96, ídem ídem de propiedad del señor Domingo Correa, ídem, íde. (Carpeta 290|938).

55—Idem, ídem, de $ 70.40, ídem, ídem de propiedad del señor Rafael M. de Vida, ídem, ídem. (Carpeta 429|938).

56—Iem, ídem, de $ 143.63, ídem, ídem, de propiedad del señor Elías Ricci, ídem, ídem. (Carpeta 427|938).

57—Idem, ídem, de $ 200.34, ídem, ídem, de propiedad del señor Prudencio Vital Cal, ídem, ídem. (Carpeta 295|938).

58—Se autoriza el pago de la suma de $ 3.80 importe de un terreno expropiado para las obras del camino Marmarajá-Treinta y Tres de propiedad de los señores Elías y Ramón L. Ricci. (Carpeta número 427|938).

59—Idem, ídem, de $ 9.52, destinada a reintegrar a la partida de $ 2.500.00 de que dispone la Dirección de Saneamiento para anticipos, igual suma extraída para pago de los gastos originados al Encargado-Tenedor de Libros de la Sección Durazno. (Carpeta 67|938).

60—Se aprueban los estados de caja correspondientes a las perforaciones de Nueva Helvecia, Las Piedras y Maldonado y se autoriza el reintegro de $ 1.879.59 al Instituto Geológico del Uruguay. (Carpeta 181|935).

61—Idem, ídem, correspondiente a los gastos efectuados con motivo de la limpieza del pozo semisurgente de Minas y

se autoriza el reintegro al Instituto Geológico del Uruguay de $ 38.86.

62—Idem ídem, correspondiente a los gastos efectuados con motivo de las pruebas de bombeo realizadas en Nueva Palmira y se autoriza el reintegro al Instituto Geológico del Uruguay de la suma de $ 167.84. (Carpeta 2685|938).

63—Se declara que la expropiación de un terreno dispuesto por resolución de fecha 30 de Abril próximo pasado debe entenderse hecha a nombre de Antonio Isabelino Pucciarelli y se acepta la donación que a favor del Estado hace el mencionado propietario. (Carp 1026|938).

64—Se fija una cuota mensual de pesos 2.50 para los consumos de agua de la plazoleta existente en la calle Independencia y General Flores de la ciudad de Colonia.

65—Idem, ídem, de $ 25.00 ídem, ídem, de la usina de luz eléctrica de la ciudad de Paysandú, hasta que sea reparado el medidor que registra dicho consumo. (Carpeta 363|938).

66—Idem, ídem, de $ 4.00 ídem, ídem, de la plaza pública "25 de Mayo" de la ciudad de Colonia. (Carpeta 363|938).

67—Idem, ídem, de $ 5.00, ídem, ídem, de la plaza "25 de Agosto" ídem, ídem, ídem.

68—Se rechazan las propuestas presentadas al 2.o llamado a licitación pública para la ejecución de reformas en el edificio del "Diario Oficial", y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar un nuevo llamado, dentro de la suma de $ 8.461.20.

69—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Juan Tramontín, para la ejecución por $ 30.963.65 de las obras de construcción de un pabellón para tuberculosos en el Hospital de Colonia. (Carp. 2879|938).

70—Se acepta la propuesta del señor Rafael E. Pascale para la construcción por $ 5.624.90 de las obras de ampliación del edificio de la Facultad de Medicina. (Carpeta 1178|937).

71—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder en préstamo por 2 días, a la Comisión de vecinos de Cuchilla Pereyra, un tractor de 60 H. P. (Carpeta número 2285|938).

72—Se amplía con la suma de $ 2.820 la autorización acordada por resolución de 14 de Enero próximo pasado para reparaciones en la chata "J-8" de la Dirección de Hidrografía. (Carpeta 2663|937).

73—Se autoriza al Encargado del Garage del Ministerio de Obras Públicas para adquirir de diversas casas proveedoras, varios artículos y repuestos para los autos al servicio de dicho Garage, dentro de la suma de $ 224.66. (Carpeta número 40|938).

74—Se aprueba el contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y el señor Mario C. Crosta para la construcción por $ 2.998.13, de una vivienda destinada a la señorita Hortensia Puntigliano. (Carpeta 2337|938).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Setiembre 6 de 1938

Amplíase en 10 días el plazo para evacuar la vista concedida a:

Salinera Española, Ballester y Molina S. A. — Marca "Grano de arroz", acta 3422. Opositor: Carrau y Compañía.

—Amplíase a 90 días el plazo para evacuar la vista concedida a:

Sassoli y Alonso — Marca "Lipoiodina", acta 30894. Opositor: La Química Bayer de Weskott y Compañía.

—Se concede una prorroga de 30 días para evacuar la vista a:

Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A. — Marca "Aguila", acta 27169. Opositores: Droguería Surraco S. Limitada y otros.

—Se fija un plazo de 10 días para efectuar las reposiciones a:

E. Real de Azúa — "Fabricación de caños y tubos laminados", acta 189.

La Mayon Limitada — Marca "Pasteurine", acta 25658.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Reckitt y Sons Limited — Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca "Relusol", número 25662.

Benito Wasser — Marca "La Casa del Fuso", número 30543. (Pedido de anulación).

L. C. Calero y S. B. Stratta — "Enchufes, fichas y uniones giratorias", acta 4389.

Compañía Industrial Alfa Limitada — "Fabricación de papel de lija y esmeril", acta 705.

The Creeam of Wheat Corporation — Marca "Crema de trigo", acta 28266.

Gottfried Roeske — "Un producto alimenticio a base de trigo, maíz, cacao y azúcar", acta 4753.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

La Innocenti S. A. — "Dispositivo de ensamblaje para tubos empleados como elementos de construcciones metálicas", acta 4467.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Olivera y Compañía — Marca "Sedil", acta 29562.

Compagnie de Montres Longines Francillos S. A. — A los efectos de la marca "Longines", número 30067, hace saber que este es su verdadero nombre.

Idem a los efectos de la marca "Longines", número 22422, hace saber ídem.

Droguería Demarchi Musante S. A. — Marca "Petrolagar", acta 30879.

La Química Bayer de Weskott y Compañía — Presenta pruebas de propiedad respecto a la transferencia de la marca "Hidronal" en favor de I. G. Aktiengesellschaft.

Felice E. A. Bergaud née Wanpouille— "Mejoras en recipientes o embalajes", acta 4454.

Atlantic Barrere S. A. — Marca "Magnolia", acta 30907.

Alvarez y Escolaro — "Fabricación de pasta para papel con productos puramente nacionales", acta 417.

Juan F. Decarlini — "Si en su compromiso quiere ser feliz compre sus alianzas y cintillos en Joyería París", acta 30993.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

J. I. Case Company, International Harvester Export Comp. y otros importadores de trilladoras, cosechadoras y segadoras — Se oponen al otorgamiento del privilegio industrial número 703 para "Fabricación de maquinarias agrícolas denominadas segadoras, trilladoras y cosechadoras".

Talleres Metalúrgicos "El Acero" — "Fabricación de carretillas estampadas sin costura y con ruedas de acero fundido tipo toledo, etc.", acta 177.

Enrique Guther — "Un nuevo tipo de teja", acta 4763.

N. V. Octrooien Maatschappi — "Acl.it" (Compañía de Responsabilidad Limitada), acta 4772.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

Juan F. Decarlini — Marca "La joyería del turista", acta 30995.

Compañía Azufrera Uruguaya Limitada — Marca "Sarnicol", acta 25649.

Cristalerías Debenedetti "Vidplan" S. A. —Solicita se le admita el pago de la 2.a anualidad y cuota del 2 o|oo correspondiente al privilegio número 101.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

Guillermo Kliisesch—Marca "Stopton", acta 30404.

The Marconiphone Limited — Marca "C. Marconi", acta 29484.

La Myrurgia — Marca "Loción Maderas de Oriente", acta 25374.

Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Marca "Oso blanco", acta 30873.

La Secretaría.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
(Secretaría)
LICITACION PUBLICA N.o 6

Llámase a licitación pública para la adquisición de doce muebles - archivos para fichas patronímicas con destino a la Oficina Electoral Departamental de Montevideo, en roble exterior e interior de pino brasil, de cincuenta y dos cajones cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 11.30), todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Setiembre de 1938 a las 16 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.6-9071-v.set.16.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIOS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 4.500 metros de gabardina y 36.000 botones "Gallo", chicos, destinados a la confección de uniformes y camisas para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el 17 de Setiembre corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Set.8-9157-v.set.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir ojales de bronce número 9, correa para máquina de coser, remaches tubulares chicos, hilo de cáñamo para velas, cera paraguaya, argollas estañadas, máquina de aplicar ojales números 7 y 8, cordones para pantalones, paño sarga azul tipo oficial, según muestra, paño verde para insignias, según muestra, paño negro azulado para marina, según muestra, paño azul para Oficiales, según muestra, cordonet negro, gris y yerba mate para ojales, seda para coser negra, celeste, blanca y roja, hilo rojo número 50, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Set.9-9210-v.set.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 4 cubiertas sin talón 30 x 5 para camión "Chevrolet" 4 cámaras 30 x 5 reforzadas para camión "Chevrolet"; 12 cubiertas sin talón 27 x 4 para moto "Harley Davidson". 12 cámaras 27 x 4 para moto "Harley Davidson. 2 cámaras 30 x 3 1|2 para camión "Ford" 1 cubierta 30 x 3 1|2 con talón para camión "Ford" 2 cubiertas sin talón 21 x 4.50 para auto "Chevrolet" y 2 cámaras 21 x 4.50 para auto "Crevrolet", con destino al Cuerpo de Policía Marítima, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.31-8786-v.set.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir 267 salvavidas de chaleco, de acuerdo con la muestra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en dicha Sección, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.31-8787-v.set.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 645 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de fruta de estación, con destino a las Escuelas Militar y Naval y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.31-8788-v.set.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación pública para la adquisición de una cadena con grilletes y dos anclas tipo "Patent" para el vapor balizador "C. 9"

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 200 metros de cadena en grilletes o trozos de 25 metros y dos anclas tipo "Patent" de 300 kilogramos cada una para el vapor balizador "C. 9" y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 16 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Set.3-8912-v.set.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 12 de Setiembre a la hora 14 y 30, aparatos sanitarios. Setiembre 19 a la hora 15 y 35, artículos de barraca; 15 y 50, artículos de ferretería; 16 y 10, electricidad. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938.

(Cuenta corriente) Set.9-9190-v.set.13.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "rotación y ascenso' entre los dentistas que ocupan cargos titulares en el Consejo del Niño, tan-

to en la Capital como en los Departamentos, a fin de proveer un puesto de Dentista Escolar de Montevideo, de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle 25 de Mayo 520.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 6 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938.
(Cuenta corriente) Set.5-9072-v.set.16.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE UN CAMION Y OTROS ARTICULOS
Llámase a licitación para la venta de un camión "Commerce", diecinueve tambores vacíos de aceite, tres buzones de hierro fundido y un tambor con cien litros de aceite usado, en el estado que se encuentran, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 16 del mes en curso a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Set.5-9009-v.set.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION N.o 2
Llámase a licitación pública para la confección de 3.000 ejemplares de la Memoria Anual del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, según original que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de esta Inspección de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim 1270 (4.o piso), todos los días hábiles de 10 a 12 y de 16 a 20 horas (sábados de 10 a 12 horas).
El pliego de condiciones respectivo se entregará a los solicitantes en la Oficina de Adquisiciones, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el 12 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de Oficina de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Set.2-8880-v.set.12.

INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y PESCA
LICITACION PUBLICA
Se llama a licitación pública para la provisión de 100 moldes para hielo.
Los pliegos de condiciones se encuentran en las oficinas del S. O. Y. P. de 14 a 18 horas.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán abiertas en las oficinas de este Servicio, hangar 11, muelle Florida, el día 12 a las 16 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.2-8895-v.set.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 926
Barras de hierro redondo para construcciones
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 6.000 barras de hierro redondo de 4,76 mm. de diámetro y 12.000 barras de 15,87 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.7-9094-v.set.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 924
Transformadores estáticos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 10 transformadores de 600 kVA, 10 transformadores de 500 kVA, 10 transformadores de 40 kVA, 10 transformadores de 300 kVA, 20 transformadores de 200 kVA y 20 transformadores de 100 kVA de relación 6000|225 Volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.6-9073-v.set.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 569
Llámase a licitación pública para la compra de estaño y|o aleación de estaño y plomo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.31-8783-v.set.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 573
Llámase a licitación pública para la compra de manguera para naftá y fuel oil, especial para la descarga de camiones-tanques.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.5-8979-v.set.15.

A. N. C. A. P.
LAMADO A LICITACION N.o 568
Llámase a licitación pública para la compra de tres tanques de acero para el almacenamiento de combustibles líquidos, de 15.000 metros cúbicos cada uno.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Octubre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.31-8784-v.set.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 574
Llámase a licitación para el transporte de 7 a 8 cargamentos de petróleo crudo o productos negros derivados o alternativamente para el arrendamiento en "time-charter" de un buque tanque por un año.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.5-8982-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
A. Monteverde y Compañía, editores, a nombre y en representación de los señores JULIO REY PASTOR, español, profesor, y MANUEL PEREYRA, uruguayo, profesor, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 577, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras, de las que declaran ser autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que corresponda: "Aritmética" (primer curso), "Algebra" (primer curso), "Geometría" (segundo curso). — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Arturo Scarone, Director.
$4.80 Set.6-9024-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
ROBERTO ONETTO, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle 25 de Mayo 730, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Tablas Relámpago" (para calcular con exactitud jornales y sueldos), de la que declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 Set.8-9137-v.set.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32004
Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TRIOTRON"
para distinguir artículos de la clase 12.a (válvulas para receptores y transmisores de radio y televisión). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.26-8453-v.set.12.

ACTA N.o 32053
Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Ferreri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



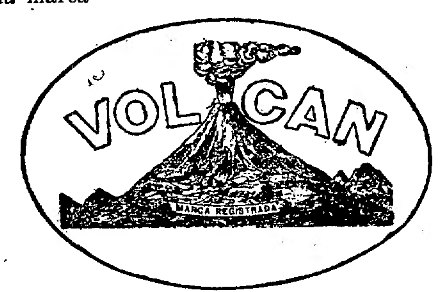
HURÓN

para distinguir artículos de la clase 9.a (hormiguicidas, sarnífugos y desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.27-8635-v.set.13.

ACTA N.o 32133
Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"LA MONTEVIDEANA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9206-v.set.26.

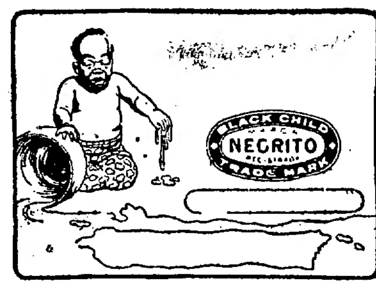
ACTA N.o 32132
Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"PALACIO DE LA CERVEZA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9207-v.set.26.

ACTA N.o 32120
Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9184-v.set.26.

ACTA N.o 32119
Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9185-v.set.26.

ACTA N.o 32124
Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lambert Pharmacal Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LISTERINE

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9186-v.set.26.

ACTA N.o 32125
Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lambert Pharmacal Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LISTERINE

para distinguir artículos de la clase 17.a (pasta jabonosa, comúnmente conocida como crema de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9187-v.set.26.

ACTA N.o 32095

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Josefa Comas Ribó, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (toda clase de naipes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8950-v.set.21.

ACTA N.o 32099

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles de todas clases y calidades). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8951-v.set.21.

ACTA N.o 32116

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"CALGLUQUINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8991-v.set.21.

ACTA N.o 32102

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Colón (Departamento de Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"MANCHEGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8994-v.set.21.

ACTA N.o 32103

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARBOSEPTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8993-v.set.21.

ACTA N.o 32033

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Colombino Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8864-v.set.21

ACTA N.o 32074

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BELLISANA" (DIOSA DE LA SALUD)

para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8865-v.set.21.

ACTA N.o 32094

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOLETIN EXTERMINADOR"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8998-v.set.21.

ACTA N.o 32110

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta echa los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DERFIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8997-v.set.21.

ACTA N.o 32037

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Da Veiga y Compañía, de Curityba (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8799-v.set.21.

ACTA N.o 32108

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha doña Cecilia Jover de Demicheri y sus hijos Enrique Demicheri, Luis Demicheri, Héctor Demicheri, María Cecilia Demicheri, Olga Demicheri, María Elena Demicheri de Bonsignore, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DEMICHERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8999-v.set.21.

ACTA N.o 32109

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha doña Cecilia Jover de Demicheri y sus hijos Enrique Demicheri, Luis Demicheri, Héctor Demicheri, María Cecilia Demicheri, Olga Demicheri, María Elena Demicheri de Bonsignore, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de al marca

"GOTAS VEGETALES BYM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9000-v.set.21.

ACTA N.o 32088

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Dr. G. Eberle y Cie.", de Stuttgart (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

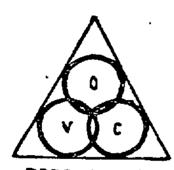
„Chromalin"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8995-v.set.21.

ACTA N.o 32098

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8947-v.set.21.

ACTA N.o 32087

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Farmaco Argentina, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

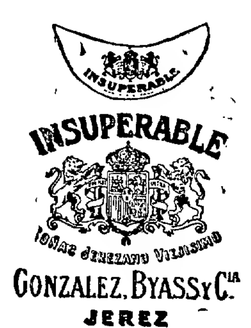
"MAIZAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8990-v.set.21.

ACTA N.o 32097

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España) y en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

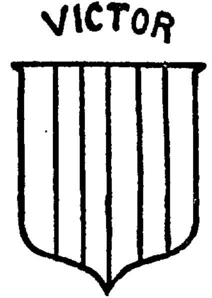


para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac). — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Set.5-8948-v.et.21.

ACTA N.o 32096

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Dondero, Cantarini y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

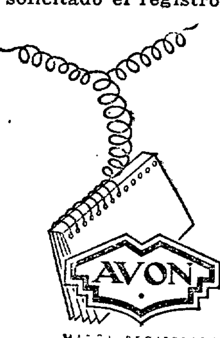


para distinkuir artículos de las clases 17.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8949-v.set.21.

ACTA N.o 32034

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Colombino Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

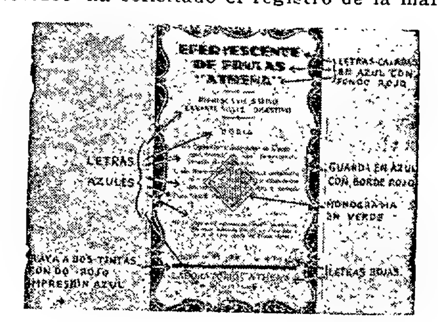


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-8863-v.set.19.

ACTA N.o 32063

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

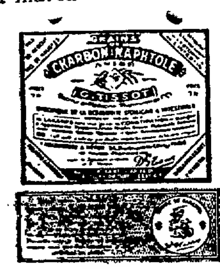


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8797-v.set.16.

ACTA N.o 32056

Montevideo, Agosto 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8796-v.set.16.

ACTA N.o 32010

Montevideo, Agosto 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8858-v.set.19.

ACTA N.o 32064

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8838-v.set.19.

ACTA N.o 32050

Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Con esta fecha Elisa Barnier de Carriquiry, Clara Alvarez de Carriquiry y Eduardo de Ciria, que comercian bajo el nombre de "Industrias Químicas Nacionales Limitada", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distingur artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8798-v.set.16.

ACTA N.o 32104

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GELODERMA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8992-v.set.21.

ACTA N.o 32044

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SINOXID

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9052-v.set.22.

ACTA N.o 32048

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Vitícola Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Set.6-9059-v.set.22.

ACTA N.o 32019

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Po-Ho Sanitats-Werk Hamburg Otto Joh. Jul. Witt y Sohne, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



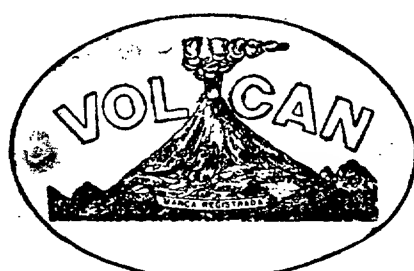
para distinguir artículos de la clase 16.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.^^ Set.6-9044-v.set.22.

ACTA N.o 32105

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, por La Universal, S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITALKALI"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9045-v.set.22.

ACTA N.o 32111

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Azufrera Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (azufres de todas clases y en cualquier forma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9027-v.set.22.

ACTA N.o 32070

Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gillette Safety Razor Company", de Boston, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

PROBAK

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de navajas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9104-v.set.23.

ACTA N.o 32066

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

GITAÏNE

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.:7-9105-v.set.23.

ACTA N.o 32089

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Quaglino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9106-v.set:23

ACTA N.o 32057

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9107-v.set.23.

ACTA N.o 32072

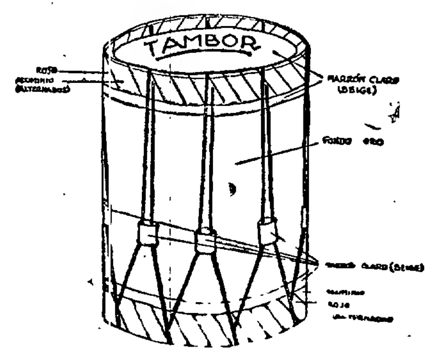
Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossatti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9108-v.set.23.

ACTA N.o 32075

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, Sociedad Anónima, Comercial, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Set.2-8862-v.set.19.

ACTA N.o 32073

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañéa, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SAN LUCAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-8866-v.set.19.

ACTA N.o 32067

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Noll, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA VIOLETA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-8859-v.set.19.

ACTA N.o 32052

Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Max Friedman y León Wolman, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CASA GOES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-8867-v.set.19.

ACTA N.o 32065

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas en general, alcohólicas o no, y alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-8839-v.set.19.

ACTA N.o 32054

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hygrade Sylvania Corporation, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Salem, condado de Essex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"SYLVANIA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (tubos o válvulas de radio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.29-8670-v.set.14.

ACTA N.o 32069

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARAGON OIL COMPANY"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8812-v.set.17.

ACTA N.o 32068

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARALENE"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8813-v.set.17.

ACTA N.o 32055

Montevideo, Agosto de 1938. — Con esta fecha la firma "Martínez Hermanos", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARAVILLOSA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.3-8904-v.set.20.

ACTA N.o 32090

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie - Illinois Steel Corporation, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas galvanizadas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.3-8897-v.set.20.

ACTA N.o 32076

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MINI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.3-8898-v.set.20.

ACTA N.o 32077

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Pedro Ferrés y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REVELACION"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.3-8899-v.set.20.

ACTA N.o 32117

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario A. Solari, comerciando bajo el nombre de "Solari y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SMART"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-9135-v.set.24.

ACTA N.o 32049

Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Con esta fecha "La Media Luna", Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado al renovación de la marca

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, caramelos, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.29-8669—v.set.14.

ACTA N.o 32061

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "El Municipio de Karlovy Vary", de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8841-v.set.17.

ACTA N.o 32060

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JUNIOR"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8800-v.set.16.

ACTA N.o 32046

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Román Vidal, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALBORATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos leche albuminosa, harinas, alimentos dietéticos y tónicos en todas sus formas, clases y naturalezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8572-v.set.11.

ACTA N.o 32023

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha el señor C. Pérez Marexiano, con domicilio en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NUTRY CREAM"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8573-v.set.11.

ACTA N.o 32027

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha la razón social Nicolás Peirano, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MOLINO AMERICANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (única y exclusivamente harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8574-v.set.11.

ACTA N.o 31974

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mettmanner Britaniawarenfabrik W. Seibel", de Mettmann (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Kleeblatt Bestecke

para distinguir artículos de la clase 6.a (cubiertos de mesa y sus partes, a saber: cucharas, tenedores, cuchillos y otros accesorios). — Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ag.24-8549-v.set.11.

ACTA N.o 32028

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Easton y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GLUXINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8550-v.set.11.

ACTA N.o 32036

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAL - DE - A"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8551-v.set.11.

ACTA N.o 32032

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo han solicitado la renovación de la marca

"THAMAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8536-v.set.11.

ACTA N.o 32031

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo han solicitado la renovación de la marca

"INDRA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8537-v.set.11.

ACTA N.o 32030

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"NIRWANA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8538-v.set.11.

ACTA N.o 32038

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"SANADENT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8539-v.set.11.

ACTA N.o 32018
Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Po-Ho Sanitats-Werk Hamburg Otto Joh. Jul. Witt y Sohne, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9043-v.set.22.

ACTA N.o 32106
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, por La Universal, S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CHABESO"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9046-v.set.22.

ACTA N.o 32107
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"MIMOSA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9047-v.set.22.

ACTA N.o 32020
Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Weyersberg Hermanos, de Ohligs - Solingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9054-v.set.22.

ACTA N.o 31994
Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis A. Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

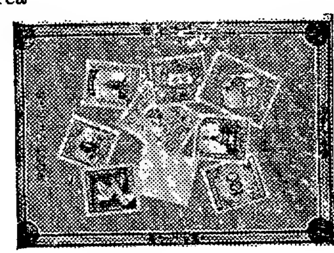


para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9029-v.set.22.

ACTA N.o 32112
Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugene Schueller, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca
"O - CAP"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9031-v.set.22.

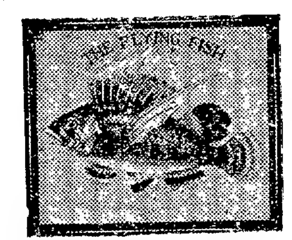
ACTA N.o 32113
Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugene Schueller, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca
"SAVO - CAP"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9032-v.set.22.

ACTA N.o 32041
Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9053-v.set.22.

ACTA N.o 32040
Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



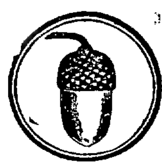
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9048-v.set.22.

ACTA N.o 32045
Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9049-v.set.22.

ACTA N.o 32043
Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9050-v.set.22.

ACTA N.o 32114
Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Gurascier, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9028-v.set.22.

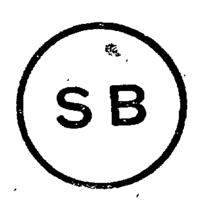
ACTA N.o 31979
Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Ernesto Quincke, S. A.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9181-v.set.26.

ACTA N.o 32128
Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"INCHAUSPE"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9143-v.set.26.

ACTA N.o 32042
Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9051-v.set.22.

ACTA N.o 32118
Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The International Nickel Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MONEL

para distinguir artículos de la clase 6.a (aleaciones de metal conteniendo nickel y cobre). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9134-v.set.24.

ACTA N.o 32078
Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugene Schueller, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

L'ORÉAL
IMMÉDIA

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9030-v.set.22.

ACTA N.o 32062
Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "El Municipio de Karlovy Vary", de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8840-v.set.19.

ACTA N.o 32058
Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Usera Bermúdez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EUFORIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8778-v.set.16.

ACTA N.o 32047
Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Lord Salisbury

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.26-8585-v.set.12.

ACTA N.o 32035
Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cosmetics Exploitation Ltd., con domicilio en la ciudad de Panamá (República de Panamá), han solicitado la renovación de la marca

Kissproof

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices o barritas para los labios, polvos y carmín o rouge). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.26-8584-v.set.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 718
Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor César Anselmi ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilandería de algodón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.9-9183-v.oct.1.o.

ACTA N.o 4806
Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en lámparas de encendido momentáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.9-9208-v.oct.1.o.

ACTA N.o 719
Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Atilio Formo y Aquilino Butrón, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Malla tubular de punto con hilo de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.8-9145-v.set.30.

ACTA N.o 4804
Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en paquetes de expendio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.6-9033-v.set.28.

ACTA N.o 4805
Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Donato Ruglio y José Weiwertz, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno semi - gasógeno para aplicar a las calderas y recalentador de vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.6-9060-v.set.28.

ACTA N.o 4801
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme pour les Applications de l'Electricité et des Gaz Rares Etablissements Claude Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancia luminiscente para recipientes de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.5-9001-v.set.27.

ACTA N.o 4802
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Wilhelm Hachtel, residente en Musberg, cerca de Stuttgart (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Portacortina con poleas de guía para listones de cortina con tiro centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.5-9002-v.set.27.

ACTA N.o 4803
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Wilhelm Hachtel, residente en Musberg, cerca de Stuttgart (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Listón de cortina para tiro centrífugo y procedimiento para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.5-9003-v.set.27.

ACTA N.o 4794
Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Bernardo Silva Díaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rueda elástica sustitutiva de las cámaras de aire por medio de resortes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.2-8871-v.set.24.

ACTA N.o 717
Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha la firma "Cinoca, S. A.", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acero laminado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.1.o-8820-v.set.23.

ACTA N.o 4796
Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molins Machine Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relacionadas con cajas, por ejemplo, cajas, cajetillas o marquillas destinadas a contener cigarrillos u otros artículos de forma similar, tal como crayones, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.1.o-8860-v.set.23.

ACTA N.o 4799
Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el apéndice tubular de los depósitos para inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.1.o-8842-v.set.23.

ACTA N.o 4798
Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.1.o-8843-v.set.23.

ACTA N.o 4797
Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Otto Ulbricht, con domicilio en la ciudad de Dresden (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre de cremallera adaptado en cinta con ribete talonado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.1.o-8861-v.set.23.

ACTA N.o 716
Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha los señores José Cadranel y Miguel Danovich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hules y pantasotes en todas sus clases y anchos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.29-8676-v.set.20.

ACTA N.o 4795
Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.31-8795-v.set.22.

ACTA N.o 715
Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Ernesto Cercar, Director Gerente de la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Bloques de vidrio hueco para la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.29-8678-v.set.20.

ACTA N.o 4791
Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de New Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos de refrigeración por absorción y métodos para producir refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.26-8596-v.set.17.

ACTA N.o 4792
Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Waterlow and Sons Limited", una compañía incorporada de acuerdo con las leyes de Gran Bretaña y Norte de Irlanda, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a la alimentación de hojas de imprenta o relativas a ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.24-8553-v.set.17.

ACTA N.o 4793
Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Angel Scalone, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo molde para calzado de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.26-8587-v.set.17.

ACTA N.o 4790
Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Augusto Schwind, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relacionadas con cajas para acumuladores y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.19-8377-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PABLO GOMEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H, 3449 m.2 92 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — G. Fernández, Em. Desp.

(Cuenta corriente) Set.7-9098-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en dos trozos del camino carretera a Colonia - Joaquín Suárez (Estación Tarariras), Carmelo (Departamento de Colonia).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas — Montevideo, Agosto 30 de 1038. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8919-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña MARIA F. GOMEZ DE COTTO o a quien la represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4820 m.2 76 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8922-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor MARCOS VASCO GOMEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 8599 m.2 02 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8923-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ESTEBAN VIEYTO o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer la sobservaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 6595 m.2 55 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8924-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUAN E. COSTA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4895 m.2 40 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8925-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Suárez o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4110 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8926-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ILMARIO GOMEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 2878 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8927-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUSTO FERREIRA o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 1923 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8928-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL JESUS DELGADO o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822 a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 6313 m.2 31 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set 3-8929-v set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PABLO GOMEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 8782 m.2 72 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8930-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de cuchillas para niveladoras.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Ag.31-8785-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUAN MANUEL LOPEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H., 5524 m.2 81 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8931-v.set.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Ag.20-8394-v.dic.5.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.

Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938 — La Dirección.

$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.

Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938 — La Dirección.

$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Junio 27 de 1938. — La Dirección.

$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10.

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo Junio 20 de 1938. — La Dirección

$16.20 Jn.23-6505-v set.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DOS CHASSIS PARA CAMION CON VOLCADORAS HIDRAULICAS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos chassis para camión, tipo largo de doble rueda, con volcadoras hidráulicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados que deseen estudiarlos.

Las propuestas en sobres cerrados y en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 de Setiembre a las

15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ajustarse en todo a lo que establece el mencionado pliego de condiciones. — Canelones, Setiembre 5 de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.8-9146-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

AVISO

Se hace saber a los interesados que habiéndose resuelto con fecha 14 de Agosto corriente proceder a la destitución de los empleados municipales dependientes de la Junta Local de Las Piedras, don ALEJANDRO GIGLIO y don FRANCISCO CARABALLO DELGADO, la Junta Departamental ha dictado el siguiente decreto: "Junta Departamental. — Canelones, Agosto 24 de 1938. — Visto este sumario instruído a los empleados municipales dependientes de la Junta Local de Las Piedras, don Alejandro Giglio y don Francisco Caraballo Delgado, por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos.

Resultando: 1.o Que, por lo que en el mismo se consigna, resultan evidentemente probados los hechos incriminados; y 2.o Que se han cumplido en las presentes actuaciones los requisitos determinados en el artículo 57, párrafo 4.o de la Constitución de la República, concordantes con el número 35 inciso 4.o de la ley que organiza el Gobierno y Administración de los Departamentos.

Atento al informe verbal producido por la Comisión dictaminante, en sesión de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 numeral 7.o de la ley últimamente mencionada, la Junta Departamental, resuelve:

Artículo 1.o Acordar la autorización solicitada por el señor Intendente Municipal para proceder a las destituciones determinadas.

Art. 2.o Devuélvanse estos obrados al Cuerpo Ejecutivo para el trámite ulterior correspondiente. — Zoilo De Simone, Presidente. — Alberto F. Márquez, Secretario". — Canelones, Agosto 31 de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.7-9099-v.set.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

ENCALLEJONAMIENTO Y RECTIFICACION DE UN CAMINO EN LA 11.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 16 de Agosto del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JOSE D. PARIETTI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento y rectificación de un camino que cruza de Este a Oeste una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la parte Este de la barra del arroyo Quebracho, sobre el río Queguay.

El expresado camino que de Estación Queguay conduce a la colonia "Las Delicias", del Banco Hipotecario, será acortado en su recorrido en una extensión de más de seiscientos metros

Por tanto, los que se consideren perjudicados con lo proyectado por el señor Parietti, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.
$15 60 Ag.24-8575-v.set.29.

JUNTA LOCAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento por separado de los predios municipales "La Alameda" y " El Recreo" y por el período actual, o sea hasta el 19 de Junio de 1942.

Las propuestas deberán presentarse en un sellado de $ 0.50 acompañado de otro de $ 0.25, un timbre de Biblioteca de 0.25 y un timbre Municipal de $ 0.50, las que deberán venir en sobre cerrado y de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1911, las que se recibirán hasta el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, cuyas propuestas se abrirán en ese mismo acto en presencia de los interesados que hayan concurrido, reservándose el derecho esta Junta de aceptar la que crea más ventajosa a los intereses que representa o rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Los licitantes deben ajustarse en un todo al pliego de condiciones respectivo, el que se encuentra de manifiesto, a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas y de 8 a 12 los días sábados. — San Carlos, Agosto 27 de 1938. — Fermín Eguren Machado, Presidente. — Angel C. de León, Secretario.
$16.00 Set.2-8881-v.set.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO DE OTTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Mitre 1535, y doña MARIA CELIA CATALDI, de 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en B. Mitre 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3182-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO BRUNO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1431, y doña LELIA GARCIA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3183-v.set.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO WERTHEIMER, de 47 años, soltero, técnico dibujante, austriaco, domiciliado en Colón 1579, y doña MARIA WICHA, de 34 años, soltera, austriaca, domiciliada en Colón 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3155-v.set.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO AZZI, de 33 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado en Guaraní 1461, y doña JUANITA PEZAOLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3137-v.set.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PACHE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 380, y doña DORA LYDHIA BOTTARI, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cerrito 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3138-v.set.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de tiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARRERO MARTINEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerrito 427, y doña VICTORIANA VILLABONA CORREA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3139-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MAURIS, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 127, y doña CARMEN ROMERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3156-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAMBARDELLA, de 33 años, soltero, marino, italiano, domiciliado en 25 de Agosto 507, y doña ELISA TUCCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3157-v.set.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOTELO VARGAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan L. Cuestas 1374, y doña MARIA REGINA GARAZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan L. Cuestas 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3184-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO DE ROSE, de 46 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Sarandí 534, y doña AVELINA MOURIÑO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Sarandí 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3149-v.set.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE THEUBERT, de 30 años, divorciado, farmacéutico, alemán, domiciliado en Sarandí 534, y doña GERTRUDIS KIENBACHER, de 21 años, soltera, austriaca, domiciliada en Sarandí 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3119-v.set.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GABRIEL FOSSEY, de 36 años, soltero, pintor, francés, domiciliado en Liniers 1290, y doña ITUMELIA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3211-v.set.10.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATALIVA AGUSTIN BOLLINI ROCA, de 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, apartamento 543, y doña LUCIA DEL MISSIER, de 26 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada en el Palacio Salvo, apartamento 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3173-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO CAMPO, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Maldonado 877, y doña MANUELA EIRAS, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Andes 1251.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3142-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAIMONDI, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Maldonado 1038, y doña AIDA ALARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1018.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3143-v.set.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO KAMIEN, de 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Reconquista 738, y doña REBECA LITVAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3144-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO GABARIA, de 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Maldonado 1024, y doña ANA MARIA SABATINI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Maldonado 1024.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3145-v.set.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR M. PALACIOS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Grande 2671, y doña REGINA E. SPINELLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3175-v.set.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASCARDO, de 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Ejido 1073, y doña AURORA GADEA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1073.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3176-v.set.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE VALLEREGNI, de 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en San José 1245, y doña MARIA DELIA BIDEGAIN, de 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en San José 1245.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3106-v.set.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLD GLUTZ, de 34 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado en Cuareim 1678, y doña ENRIQUETA GUADALUPE PROVERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1678.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3126-v.set.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RIPOLL, de 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Uruguay 1363, y doña EUGENIA OCHOA, de 47 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1263.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3104-v.set.10

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SIERVO, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Minas 1066, y doña MARIA CRISTINA NOVELLINO, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en Minas 1066.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3153-v.set.14.

En el Cordón y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL VICTOR CAPPUCCIO ARIAS, de 29 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Paysandú 1947, y doña OFELIA FORCELLA MAUTONE, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Colonia 1739.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3154-v.set.14.

En el Cordón y el día 30 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE HENESTROSA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1652, y doña SARA PRAXEDES ORIBE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1678 B.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3109-v.set.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO CURBELO PATRON, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1289, y doña ELISABETH BINDER, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en La Paz 1289.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3190-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO OLIVERI, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en General Flores 2094, y doña PURA GENOVEVA IPARRAGUIRRE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2094.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3191-v.set.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DOPICO, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Nueva Palmira 1618, y doña ISABEL MATILDE ANTELO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1618.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3148-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JOSE BACIGALUPI, de 28 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Gaboto 1857, y doña MARIA TERESA FOLCO GRONDONA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2098.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3146-v.set.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO GABASSI, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Martín García 1424, y doña DELFINA CARMEN FRILLERI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1424.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3147-v.set.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RUIZ VIDART, de 39 años, divorciado, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Yatay 1407, y doña MARIA HAYDEE BUSTAMANTE, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Yatay 1417.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3105-v.set.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS SCUOTEGUAZZA, de 44 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Yí 1883, y doña DOLORES REGUEIRA, de 44 años, viuda, oriental, domiciliada en Yí 1883.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3099-v.set.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ISIDRO FALCO, de 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Colón, y doña EDITTA ISOLINA FRANCISCA COPPO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Montevideo.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3134-v.set.13.

En Colón, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ABELLA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELIDA MARGARITA RUGLIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3135-v.set 13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO SILVERIO SALDAÑA, de 41 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Larrañaga 2572, y doña AURELIA LUISA JUANA POLERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3133-v.set.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MORERE, de 29 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Comercio 2372, y doña TELMA MAGARIÑOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad Civil. $2.00 3131-v.set.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DIAZ, de 28 años, soltero, tipógrafo, argentino, domiciliado en D. Oribe 3264, y doña MARIA ELENA PETROCCELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Oribe 3264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad Civil. $2.00 3132-v.set 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GATTO de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en S. Nieves 2207, y doña MARIA ESTELA TAVARES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Oribe 3369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 3113-v.set.12.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO TELESFORO MARTINEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vera 2572, y doña LEONCIA BLANCA BEHERABORDE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ildefonso García 4484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3150-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GOMEZ ABALO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Raissignier 2514, y doña MARTHA RAMONA JAUREGUI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 4079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3151-v.set 14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO TRAGLIO, de 31 años, viudo, pintor, italiano, domiciliado en Pontevedra 3628 y doña PETRONA MENDEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Pontevedra 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3152-v.set.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ACUÑA, de 28 años, divorciado militar, oriental, domiciliado en Nápoles 36, y doña BLANCA JULIA GARAT, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nápoles 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3114-v set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OTERO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José A. Cabrera 4115, y doña CAMILA BARREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3115-v.set.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CABALLERO, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña MARIA EMILIA PENNINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3117-v.set.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEVCIHIK, de 27 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Candehourat sin número, y doña AIDA MACHIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Candehourat 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3116-v.set.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A pe- JUAN POBOR (hijo), de 28 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado en Novara 33 a. y doña ROSA ANGELERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Marbice 3188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3118-v.set.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRELICH, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Belén 2435, y doña HORTENSIA ROMERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3097-v.set 10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERES VARELA, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Guadalupe 1535, y doña DOLORES RODRIGUEZ BILLALON, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Guadalupe 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3205-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON DAVID BETTINELLI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro P. Vidal 121, y doña JULIA ANTONIA RIZZUTI, de 23 años, soltera maestra, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3159-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO SILVA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3238, y doña AMERICA ZALAYETA CORREA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3160-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HUGO VIÑA, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José L. Terra 2888, y doña MATILDE LAURA DURAN GIANELLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3161-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIDO DENIS, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2576, y doña ADELA OLIVERA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3162-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO BAIRO PERRONE, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José L. Terra 3215, y doña ANGELA LECHE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3163-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DI BONA, de 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 1973, y doña ILDA RENE DEANDREA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3164-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados [illegible] proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MAESTEGUI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2694, y doña MARGARITA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3165-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX P. PANIZZA, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Chuy 3392, y doña MARIA DE LOS ANGELES GRELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chuy 3392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3166-v.set.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARBAJAL RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 2.a Oficial 1636, y doña SOFIA TERESA FERREIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.a Oficial 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3127-v.set.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDION, de 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Consulado 3248, y doña MARIA BLANCA BLANCO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3128-v.set.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MALDE, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Bella Vista 1443, y doña CARMEN CRUZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Bella Vista 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3129-v.set.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Aréchaga 3319, y doña GUMERSINDA GOMEZ, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Aréchaga 3319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3130-v.set.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MARIO AGUIRRE, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2184, y doña MARIA INES ZIGNANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3112-v.set.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DALMAS, de 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1426, y doña AIDA ALVES RUIZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3110-v.set.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijote 2972, y doña MARIA ISABEL SERRON, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3111-v.set.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ALCIDES HEUGUEROT, de 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Pajas Blancas, y doña MARIA ELENA FACHOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fuentes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3180-v.set.15.

En el Cerro y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MILAN KUVJIC, de 30 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Austria 1657, y doña JUANA PUERTAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria número 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3181-v.set.15.

En el Cerro y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR JUAN JOSE PUGLIO, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Suecia 1835, y doña ELDA VALENTINA AGUIAR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3179-v.set.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SILVA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3583, y doña PAULA PEREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3167-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MELO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1130, y doña MARGARITA NOSTRANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3168-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOBULO MIGUEL ALANIZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 218, y doña AMELIA ANUNCIACION CAVAZZI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3169-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GALOTTI, de 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel W. Regules 3730, y doña ALEJANDRINA MARTINEZ, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Coronel W. Regules 3730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3170-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOROTEO SORIA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Toribio 1365, y doña AMELIA MARIA NOGAREDA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2686.

En fe de lo [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que [illegible] en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3171-v set.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CRISPO AYALA, de 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3444, y doña MARIA IVANA CAPURRO CASTELLS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 3444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3120-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CIONE, de 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Uruguayana 3180, y doña MAGDALENA GROSCLAUDE de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3121-v.set.12

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VAZQUEZ ROLFI, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guayabo 1916, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ CUBILO, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en avenida Brasil 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3197-v.set.16.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CERCLUARO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1313, y doña DOLORES BERRJEL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3198-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERRERA MANUEL ARROYO, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en E. Acevedo 1039, y doña ANTONIA LAURINO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en T. Narvaja 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3199-v.set.16.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BALBUENA, de 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Simón Martínez sin número (Paso de la Arena), y doña BLANCA ELIDA RODRIGUEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3136-v.set.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ILLICH, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4130, y doña HIGINIA REYES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).. $2.00 3200-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA AVE de 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA ESTHER FERRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 3449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3201-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LIA, de 46 años, soltero, compositor, oriental, domiciliado en el camino Avegno sin número, y doña ERCILIA RECALDE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Galvani 4815.

En fe de lo cual intimó a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3202-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO BISIO, de 40 años, soltero, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña AMANDA RABINO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Trafalgar 3733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3177-v.set.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SUAREZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mignones 459, y doña HERMINIA LOSADA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Núñez 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3192-v.set.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARIO AGUIRRE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2164, y doña BLANCA FLOR PERDOMO BORCHES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3193-v.set.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL HORACIO MARTINELLI POU, de 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en J. M. Pérez 2831, y doña MARIA DOLORES BUXAREO SANTOS, de 24 años, soltera, francesa, domiciliada en Pedro F. Berro 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3194-v.set.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PASCUAL MACELLARO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2429, y doña MARIA ESTHER RAMON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3195-v.set.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ANDRES TREGLIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doctor Enrique Muñoz 888, y doña NAHIR ROSA PIEGAS OLIU, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Muñoz 894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3196-v.set.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EMILIO EMS, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en boulevard Artigas 1106, y doña HEDVIGIA LABAND, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en el boulevard Artigas 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3140-v.set.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUTENBERG BEIROA, de 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Figueroa 1957, y doña NELIDA MARIA BONIFACINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3172-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MAGGIOLO, de 24 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en José L. Terra 2341, y doña MARIA ELENA BERTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3173-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MURCHIO, de 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1819, y doña ENCARNACION LUQUE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3174-v.set.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO HECTOR MANGINI, de 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1886, y doña IBERIA CHENLO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3124-v.set 13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NARI, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Inca 2078, y doña ROSA MERCEDES ESPANTOSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3123-v.set.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BELLON, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Arenal Grande 2609, y doña ZULMA ESTHER PIJUAN, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Inca 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3102-v.set.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BENITO IGLESIAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García..., y doña BILDA CLERIA SEIJAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3103-v.set.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COLA ROCHIER, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 4199, y doña OFELIA INES ACOSTA FRIONI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 4199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3206-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NEBULONI (hijo), de 30 años, soltero, tejedor, argentino, domiciliado en Iglesia 3934, y doña MARIA AMELIA SUAREZ, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en C. Rivas 3984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3207-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO KATUNAR, de 27 años, viudo, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en V. Sagastume 23, y doña IRMA LUISA PAGLIARI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Concilición 3929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3208-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ROSA, de 30 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en J. B. Freire 213, y doña INOCENCIA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Freire 213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2 00 3209-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO E. SAIZ ALVAREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Salvo 39, y doña ROSA COSTA BORDONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3210-v.set.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO FAUSTO VIGNOLI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3392, y doña MARIA SOFIA PAN, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en General Flores 3376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3203-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TORNINI, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Melo 2379, y doña AMANDA MARIA POCHELU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3204v.set.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SEIFERT, de 35 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en el camino Propios 2979, y doña DOMINGA MARIA RICCI, de 33 años, soltera oriental, domiciliada en J. J Bonaparte 3079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3125-v.set.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don IGNACIO MARIA GARCIA, de 58 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado en Carabelas 3185 y doña ROSA BARREIRO, de 48 años, viuda, oriental, domiciliada en Carabelas 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil $2.00 3100-v.set.10.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROMO BASSO, de 28 años, divorciado, oriental, domiciliado en Sochantres 2718, y doña ZAIDA ELOISA PORTAS BARAIBAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garibaldi 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3185-v.set.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDOR JAMBRESIC de 33 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Carlos Anaya 2624, y doña AVELINA PEREZ COTELO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Carlos Anaya 2624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3186-v.set.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANTONIO FERNANDEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Batlle 2530, y doña BLANCA ELIDA SOTELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3187-v.set.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BERTUA, de 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Nicaragua 2261, y doña MERCEDES PENA SANCHEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Cufré 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3188-v.set.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO SEQUEIROS, de 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Belgrano 3054, y doña CONSUELO SANTAMARIA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Belgrano 3054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3189-v.set.15.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MARIUS, de 27 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en 14 de Julio 1440, y doña PETRONA GRICELDA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo J. Pérez 3018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 3158-v.set.14.

En Pocitos y el día 30 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE DUILIO VANNI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio P. de la Luz 1277, y doña ANDREINA COCIANI, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en Basilio P de la Luz 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3122-v set.12.

En Pocitos y el día 28 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PROSPERO JAUREGUY, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1564 y doña ANTONIA CACERES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3098-v.set.10.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha cinco del corriente mes, se autorizó a don ANTONIO ROVIRA RIVEROS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Se-

tiembre 5 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Set.8-9186-v.set.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ESTEFANIA GIMENEZ para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Héctor Ramón Velázquez Saguier, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil del Distrito de Bravos, en la ciudad de Juáres, Chihuahua (República de Méjico", el 26 de Enero de 1938, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 Set.8-9142-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZO PINASCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 211), se emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho, situado sobre la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8835-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión de LORENZO PINASCO. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis, situado sobre la avenida Larrañaga entre A. D. Costa y J. Ituriaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.18-8332-v.set.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha cuatro de Agosto del corriente año, dictada en autos "Fisco con SZABO AURELIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. F. 34", se cita, llama y emplaza a don Aurelio Szabó, para que comparezca a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.24-8546-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Matilde Gómez Muñoz de Blundell con los sucesores de SEBASTIAN MARTINEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Sebastián Martínez y de Eusebio Manuel y Juan María Martínez y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en el Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 6665 metros, lindante: por el Oeste, en 11 metros 60 centímetros, con el camino Comercio; 402 metros en la línea que mira hacia el Norte, lindante con Vicente Frumento, luego con Piñera y Rodríguez; 21 metros 60 centímetros en la línea del Este, lindando con sucesión Campanella, y por el Sud, en 401 metros, con los antiguos hornos de ladrillos de Turini y también con la nombrada sucesión Campanela (hoy barrio Edison). Dicho terreno estaba empadronado con el número 66074 y hoy que fué subdividido lo está con los números 125034, 125035, 125036 y 125037, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.80 Set.9-9222-v.oct.14.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña JUANA MANDIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Juan" en lugar de "Juana" y como de sexo "masculino" en vez de "femenino". — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.9-9203-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA HERMINIA MARABOTTO DE BOZZOLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-9220-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERONIMO CARLOS GONZALEZ CARTIER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-9221-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ VALVERDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-9218-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL NAYA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-9194-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA EASTMAN DE CASTELLS CARAFI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-8962-v.set.20

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Carlos Alberto Rodríguez Lubary contra CARMEN CAIMI GARMENDIA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Carmen Caimi Garmendia de Rodríguez Lubary, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio formulado por don Carlos Rodríguez Lubary, de la sentencia dictada por la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, en los autos caratulados "Caimi Garmendia de Rodríguez Lubary Carmen contra Rodríguez Lubary Carlos Alberto, sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", de la ciudad de Buenos Aires. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio, debiendo notificarse a la otra parte por edictos. Expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Set.9-8957-v.oct.14.

Conversión al divorcio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Joao Pibernat de Carvalho contra DINORAH BAPTISTA DA SILVEIRA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Dinorah Baptista Da Silveira que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Comarca de segundo turno del Estado de Río Grande del Sur (República de los Estados Unidos del Brasil), de los autos promovidos por "separación amigable", por los cónyuges Juan Pibernat de Carvalho y Dinorah Baptista da Silveira. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Escribano". — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Set.8-9168-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BIBIANA LUNGO DE SANGUINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.8-9173-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AURELIA MULLIN DE NOCETI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.8-9124-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MALNATI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.8-9125-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA BERTHET GUILLAMON DE SALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.8-9126-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la de la sucesión de don JUAN GELOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.8-9127-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLGA FRIEDRICK o MARIA OLGA FRIEDRICH DE CHAVARRIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.7-9093-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSUELO CARBO DE POCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.5^ Set.7-9081-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA ANTON DE FERRANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.7-9082-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA POLI o POLY DE NASAJON, para que quienes se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.7-9112-v.set.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de Primera Instancia: CARLOS MARIA GIURIA, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1488 (primer piso), al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 número 6 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la prueba de honradez y costumbres morales, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores doctor Juan Pedro Zeballos y doctor Gonzalo Cordero, domiciliados, respectivamente, en las calles 25 de Mayo 580 e Ibicuy 1281, al tenor de las siguientes preguntas: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y de cuánto tiempo antes de la fecha de dicha ley; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido al señor Juez que, una vez producida y aprobada dicha información, se ordene se me expida el testimonio. — Carlos María Giuria". — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Set.5-8970-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO LAVIGNASSE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-9006-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MICAELA FRANQUEZ o FRANQUIZ o FRANQUE DE SAAVEDRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-9007-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CAFFERATA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set 5-8958-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ROSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8959-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ MONTERO o JOSE ISAAC PEREZ MONTERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8960-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA BERALDO DE BERNINZONE ROSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8961-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS ORMAECHEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8963-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA ANA JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO o JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8967-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL o ANGEL RAFAEL LIEGGI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-8964-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE REGA o REJA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8965-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FELIX o FELIX BLENGIO ROCCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8966-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTE MOCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos én forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8968-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PETRUCELLI o PETRUCCELLI DE FLORENTINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8969-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL GENTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8953-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANEIROS o ANEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.2-8872-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ARCOS FERRAND, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.31-8770-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO ARENA OLAZAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.31-8771-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RINALDO RINALDI GUERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.31-8765-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA MARCENAL DE BOSSI CACERES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.31-8766-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE o JORGE LUIS BALPARDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.31-8767-v.set.10.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de rimer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos "PEDRO I. BALCON. Concurso voluntario" se hace saber a los acreedores de don Pedro I. Balcón y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por el término de quince días, el estado de créditos y su graduación respectiva, presentado por el Síndico en los mencionados autos. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo Julio 22 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.80 Ag.27-8657-v.set.13

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA VAILATTI DE ATURAOLA, don ANTONIO VAILATTI y de don MARIO AMBROSIO VAILATTI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 4 de 1938 — Patricio A Pereira Actuario

$9.00 Ag.10-8032-v.set.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN ROSTOM, citándose a la vez a todos los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.9-9219-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de ANTONIO OCAMPO y ZULEMA GOMEZ, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Héctor, por el de Antonio, que es el que corresponde. La de nacimiento de Héctor Ocampo, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como Héctor, por el de Antonio, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.9-9205-v.set.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ELSA J. LUCU FILIPPINI. Información", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Elsa J. Lucu Filippini, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 477, a V. S. me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 1878, para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto propongo a los señores Celedonio Nin y Silva y Ricardo Pareja, con domicilio en la calle Río Negro 1658, para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres. Por tanto, solicito de V. S. sírvase recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Elsa J. Lucu Filippini". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.50 Set.8-9166-v.set.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don MANUEL ESPIÑEIRA ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Juan G. Alonso, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.8-9148-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CARLOS LAGEMANN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Set.7-9085-v.oct.11.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don JUAN MACHADO se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.6-9021-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don WASHINGTON SUAREZ y DANILO SUAREZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.3-8901-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ MATA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.3-8891-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Haydée Barneche contra JESUS MACLEAN. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza al demandado Jesús Maclean para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Set.3-8894-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FLORENCIO MONTIEL y JUANA HERNANDEZ, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Juana" por el de Julia Eladia, que es como corresponde. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.3-8892-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña DOLORES ALDAO DE MACEIRAS, don DOMINGO MACEIRAS y don JOSE MACEIRAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.2-8885-v.set.13.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 5 de Agosto de 1930 se declaró incapaz a Wenceslao Wilkins y por la misma disposición se nombró curadora a su madre legítima Simona Hernández de Wilkins. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario

$4.50 Ag.31-8773-v.set.10.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Eusebia Pebet y otros contra JUAN FRANCISCO DE LA SERNA y otros. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los señores Juan Francisco de la Serna, María Saldumbide de Apeche, María Saldumbide de Lozano, Ana Saldumbide, Josefa Saldumbide de Albarellos, Guillermo Saldumbide y Juana Esponda o sus-antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y a toda persona que pueda deducir derechos de cualquier índole que fuere, respecto al bien que se mencionará a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de la referencia es el siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, empadronada con el número 8749 ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta de ciento ochenta y un metros 8509 centímetros que, según plano trazado por el agrimensor Juan Mullin Thevenet en Agosto de 1935, se deslindan así: 8 metros 43 centímetros de frente al Sud sobre la

calle Canelones; 21 metros 50 centímetros al Este, lindando con el padrón número 8745; 21 metros 44 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 8750, y, finalmente, al Norte mide 8 metros 51 centímetros y limita por este viento con el padrón 8753. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$22.80 Ag.16-8267-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIZABETH ANN HAMER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ag.13-8172-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "BRULIO MANUEL LOPEZ y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se deslinda y refiere, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se describe: Un terreno situado en esta ciudad, en la 24.a sección judicial , paraje conocido por el Buceo y empadronado con el número 30774, con una extensión superficial actual de tres hectáreas, 6680 metros cuadrados 66 decímetros, superficie a que ha quedado reducida la extensión primitiva ocupada, descontada la superficie absorbida por el trazado de la calle 26 de Marzo (2630 metros y 05 decímetros), y el área que ocupara la rambla República de Chile (245 metros 27 decímetros). Ese terreno se deslinda así: por el Norte, limita con la calle 26 de Marzo (antes con terrenos de don Manuel de León), en una extensión de 283 metros 20 decímetros; por el Este, con terrenos de don Manuel de León, de las sucesiones de don Ramón López y F. Fernández Campón y rambla República de Chile, en una extensión de 160 metros 30 decímetros; por el Sur, con terrenos pertenecientes a don Ignacio Rebollo, en una extensión de 224.42; por el Oeste, una línea quebrada en tres partes, que tiene, respectivamente, mtros 83, 70, 54, 10 y 14.70, lindando con terrenos que pertenecían a don Herman Ferber. Esa propiedad ha sido medida en el año 1916 por el agrimensor don Ruperto L. Elichiribety y por el agrimensor don Lisandro Freire, en Noviembre de 1937, delimitando el agrimensor don Andrés C. Martinetti la parte que absorbió la calle 26 de Marzo. Se hace constar que la acción se inicia contra toda persona que pueda considerarse con derechos al terreno de la referencia, a quienes también se les llama, cita y emplaza para el acto previo de la conciliación. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$33.60 Ag.11-8101-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Aída Cristina Poublan contra ROBERTO CESAR BERDIÑAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Roberto César Berdiñas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado para este emplazamiento. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.11-8089-v.set.15.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintiuno de Setiembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.4-7838-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de D'ALESSANDRO (ANGEL GABRIEL y MARIA CRISTINA), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.9-9225-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROCHETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.3-8905-v.set.14.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que con fecha treinta y uno de Mayo del corriente año, los señores SALOMON INDIG y JAIME FELDER se presentaron ante este Juzgado solicitando concordato preventivo judicial, y al efecto se cita a los acreedores de dichos comerciantes para la reunión que tendrá lugar el treinta de Setiembre del corriente año a la hora quince, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memorias y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Pedro G. Fourcade; 3.o Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y validez de los créditos se debe verificar hasta el día 12 de Setiembre del corriente año. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.00 Set.3-8932-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DANIEL PENADES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.2-8875-v.set.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "CRISTALDO (NORBERTO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día veintiséis de Setiembre próximo a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.25 Set.2-8870-v.set.13.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que en los autos "CEAN (PLACIDO) y GALVAN (LAZARO). Segundas copias", se han presentado los señores Plácido Ceán y Lázaro Galván, con fecha Marzo quince de mil novecientos treinta y ocho, solicitando segundas copias de las escrituras de la propiedad hipotecada que se detalla a continuación: Un inmueble ubicado en esta ciudad, en la duodécima sección judicial, con frente al "ron point" formado por la avenida Larrañaga con el camino Millán, compuesto de varias fracciones que, en conjunto, forman una superficie de tres mil cincuenta y tres metros, cuarenta y cuatro decímetros veinticuatro centímetros, útiles, tomados desde la línea de ensanche, las que en solo lote se deslindan así: treinta y siete metros sesenta centímetros de frente al Sur, a la avenida Larrañaga, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los números seis y ocho; treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con la línea del fondo, al Norte, lindando con el doctor Aquiles Claramont; ciento tres metros dieciocho centímetros en el costado Este, lindando con la quinta de la sucesión de don Luis Posadas, y en el costado Oeste, las siguientes líneas empezando del fondo: veintiséis metros cincuenta y tres centímetros, lindando con los solares que fueron del señor Harley Braga (hoy del doctor Aquiles Claramont y otro); veintiséis metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con el palacete de don Norberto Aristegui; otra línea entrante de seis metros veinte centímetros al Sur, y veintiocho metros cinco centímetros en el mismo costado Oeste, que cierra la figura al frente en Larrañaga, lindando estas dos últimas con el chalet del escribano Herrera Reyes, propiedad de don Gregorio José Romay, tiene la siguiente procedencia, según escrituras autorizadas por el escribano Benito Cedrés, que se referirán y que en originales he tenido a la vista: Por escritura de veintisiete de Marzo de mil novecientos dieciséis, autorizada por el escribano B. Cedrés, don Agustín Cantonet vendió al señor Romay una fracción de terreno señalada con el número tres en el plano del ingeniero Cayetano Carcavallo, de Noviembre de mil novecientos once, inscripta en la Dirección de Topografía, compuesto de cuatrocientos setenta y seis metros, cuarenta y siete decímetros veinticuatro centímetros, con doce metros sesenta centímetros de frente al Sur, al camino Larrañaga y que compró Cantonet a Luis Posadas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Romay. Gregorio José Romay compró otra parte a don Agustín Cantonet, ante el mismo escribano Cedrés, que está formado por los solares señalados con los números uno y dos en el plano del ingeniero C. Carcavallo, de Noviembre de mil novecientos once y tiene mil noventa y cinco metros diez decímetros, con veintitrés metros cincuenta centímetros al Sur, al camino Larrañaga; por escritura de fecha trece de Enero de mil novecientos veintiuno, fracción que había adquirido el enajenante por compra a Luis Posadas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Gregorio José Romay, inscripta con el número cincuenta y cuatro al folio veintisiete del libro cincuenta y uno del Registro de Traslaciones de Dominio, empadronado en mayor área con el número ochenta mil doscientos ochenta. Otra parte formada por los solares B, C y D en el plano del agrimensor Pío H. Braem, de Agosto de mil novecientos diecisiete, de novecientos sesenta y dos metros cincuenta y seis decímetros, padrón ochenta mil doscientos setenta y siete, sin salida a calle, lo compró Romay siendo de estado soltero, a Elcira Fernández de Romay, viuda de don Benito Romay, ante B. Cedrés, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno; dicha señora lo hubo en mayor área por compra a Luis Posadas, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante el mismo Cedrés. Otra parte, o sean, los fondos de la propiedad empadronada con el número ochenta mil doscientos setenta y seis, y que, según plano del agrimensor H. Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el cuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro, se señala con el número tres y se compone de novecientos veintinueve metros ocho decímetros, lo compró Romay a Walter Harley Braga el catorce de Junio de mil novecientos veinticuatro, ante Cedrés, y éste lo adquirió en mayor área por compra a los menores Enrique Pablo, Celia Emma, Raúl Luis, Juan Carlos, Héctor César, Américo Benito y María Ofelia Tusso, representados por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno Luis M. Gil, en escritura de veintiocho de Agosto de mil novecientos veinte, autorizada por el Escribano Actuario Adjunto de dicho Juzgado, Mario Henón, constando de esta escritura y antecedentes que el escribano Cedrés tuvo a la vista que a los menores le correspondía por herencia de madre, Elvira Marabotto de Tusso, según hijuela de treinta de Junio de mil novecientos veinte, expedida por el Escribano Actuario del Juzgado de lo Civil de primer turno, Patricio A. Pereira. Benito Tusso, siendo casado con Elvira Marabotto, compró a Juan Brugnini, el veintiuno de Marzo de mil novecientos diez, ante el escribano Juan J. Segundo. Brugnini lo hubo en común y proindiviso con Enrique M. Martín el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Gregorio J. Romay, siendo vendedor Luis Posadas. Posteriormente y ante el escribano Benito Cedrés, el tres de Setiembre de mil novecientos nueve, el señor Martín vendió a su condómino Brugnini la parte que le correspondía en dicho bien. A Luis Posadas le correspondió la totalidad de las fracciones descriptas y en mayor área como único y universal heredero de sus padres Clemencia Estévez de Posadas y Gervasio Antonio Posadas, como consta de las declaraciones judiciales que se refieren, no adeudándose impuestos de herencias, como así también se expresa, remitiéndose a los autos sucesorios que se encuentran archivados en el Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno en los años mil ochocientos noventa y cuatro y mil novecientos ocho, respectivamente. Clemencia Estévez de Posadas, du-

rante su unión conyugal; obtuvo la fracción de terreno en mayor área por compra de cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis a Hilario Pin, según escritura pasada por ante el escribano Manuel V. Sánchez. Hilario Pin lo compró en mayor área a Manuel Fernández Ocampo el doce de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres ante P. Toribio Fernández Ocampo lo adquirió de Pablo Lasaeta y Petrona Otermino el veintiséis de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco, ante Eusebio González, y Lasaeta, en mayor área, lo adquirió del Superior Gobierno el diecinueve de Febrero y trece de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro, ante Eusebio González. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, citando, llamando y emplazando a Agustín Cantonet, Elcira Fernández de Romay, Walter Harley Braga, Enrique Pablo, Celia Emma, Raúl Luis, Juan Carlos, Héctor César, Américo Benito y María Ofelia Tusso, Benito Tusso, Elvira Marabotto, Juan Brugnini, Enrique M. Martín, Luis Posadas, Clemencia Estévez de Posadas, Gervasio Antonio Posadas, Hilario Pin, Manuel Fernández Ocampo, Pablo Lasaeta y Petrona Otermino, o a sus causahabientes de cualquier naturaleza que fueren y a cualquier otra persona que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien cuyas segundas copias se solicitan, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les nombrará defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$122.40 Set.2-8883-v.oct.6.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que en los autos "PINTOS (MANUEL ESTEBAN). Incapacidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, 30 Junio 1938. — Vistos estos autos promovidos por Carolina Tognola de Pintos, por incapacidad de Manuel Esteban Pintos, y seguidos con intervención del Ministerio Público, representado por la Fiscalía de lo Civil de segundo turno. Resultando: 1.o Que la compareciente denunció la presunta incapacidad de su esposo, Manuel Esteban Pintos (fojas 2 y vuelta) y dándosele por iniciado se llevó adelante el juicio, designándose para el examen clínico a los doctores Francisco Garmendia y Antonio Sicco (fojas 3 y vuelta), quienes se pronunciaron en el sentido de padecer el denunciado de "demencia síndrome mental grave y crónico que lo invalida psicológicamente y lo inhabilita para la vida civil (fojas 24 y vuelta), y realizándose el examen judicial del mismo, en el que el Juzgado se formó la misma opinión (fojas 25); 2.o Que oído acerca de lo actuado el Ministerio Público, aconsejó la declaratoria de incapacidad impetrada y el nombramiento de curadora legítima de su esposa, Carolina Tognola de Pintos (fojas 32 vuelta, 33; y Considerando: A) Que estos autos han tramitado con sujeción a la preceptiva legal (Código Civil, artículos 433 y siguientes) quedando en ellos comprobada la incapacidad del denunciado y que, en consecuencia, corresponde hacer la declaración respectiva, teniendo presente, además, lo preceptuado por los artículos 431, 432, 441, 437 (segundo apartado), 366 a 369 del Código Civil, 1164 del Código de Procedimiento Civil y concordantes. Por ello se resuelve: 1.o Declárase incapaz a Manuel Esteban Pintos y curadora del mismo a su esposa legítima, Carolina Tognola de Pintos; 2.o Declárase transferida la administración de la sociedad legal, con carácter extraordinario y en la forma del artículo 1984 del Código Civil, a la esposa; 3.o Inscríbase la declaración de incapacidad en el registro respectivo y hágase saber ésta por edictos en la forma de estilo; 4.o Preste la curadora designada la aceptación jurada del cargo, cuya recepción se comete, y vuelvan para el discernimiento y demás efectos. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó, etc.: Ricardo R. Romero". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

$23.25 Set.1.o-8857-v.set 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ZENON VICTOR MAQUIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Carlos María Trianón Actuario

$5.50 Set.1.o-8822-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "PACIULLI (JOSE FRANCISCO MARIA o JOSE, JOSE y FRANCISCO PABLO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de José Paciulli Molinari, de fecha 19 de Junio de 1917; donde dice "Paciulo" debe decir "Paciulli"; B) De nacimiento de Francisco Pablo Paciulli Molinari, de fecha 31 de Diciembre de 1914: donde dice "Pachulla" debe decir "Paciulli"; C) Y en la de defunción de José Paciulli, de fecha 16 de Enero de 1935, donde dice "Pacciulo" debe decir "Paciulli". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.22-8607-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DARIO DIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.16-8259-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO GRAMONT, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Ag.12-8122-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SANGUINETI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.15-8088-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO o FEDERICO RAFAEL GAGETTA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Set.9-9216-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMULO BORRAT FABINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Set.9-9212-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derechos a una fracción de terreno situada en la 13.a sección judicial de este Departamento, Rincón del Cerro, padrón 58.133, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Rosendo Díaz, con una superficie de dos hectáreas 6487 metros, lindando: al Este, con el camino Tonkins [illegible] al Norte, la fracción 5; al Sur, la fracción 7, y al Oeste, con campo de la sucesión de Marcial Garcés, a fin de que comparezca a deducirlos en forma ante este Juzgado y en los autos caratulados "DOLHAGARAY DE CARRIQUE MARIA y RAMON FELICIANO CARRIQUE POSE. Prescripción treintenaria. Lo. 27. Fo. 343", bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio que lo represente en dicho juicio. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$13.20 Set.6-9015-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don MIGUEL CEBEDIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.3-8921-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ADELAIDA BELEDO VERDIAS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados "Penone Antonio L. contra Adelaida Beledo Verdías. Divorcio y auxiliatoria" (Lo. 27. Fo. 2), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Set.2-8888-v.oct.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don VICENTE DI NAPOLI o VICENTE NAPOLI o VICENTE NAPOLES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.9-9213-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don EDUARDO WENCESLAO GUIMARAES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.9-9214-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña JUANA PREGO DE SANCHEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.9-9215-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña ROSA VEIRA DE ALONSO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.9-9182-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña MARTINA JACINTA FLOR, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Pedro Peralta, como así también en los de divorcio que le va a iniciar, citándola para el previo juicio conciliatorio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Ag.30-8739-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don ROQUE TORRES para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Prícola Virecho contra Roque Torres. Divorcio sola voluntad. Lo. 27. Fo. 278", así como también a la audiencia del día primero de Diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del mismo. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Ag.23-8512-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA DOLORES MARINI DE BAROLI, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 17 de 1938 — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ag.24-8541-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que SUSANA ASUNCION BALDI ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento por figurar su apellido como Balli en lugar de Baldi. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$1.50 Ag.24-8542-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado turno, doctor don Florencio E. Moreno, se de Primera Instancia en lo Civil de cuarto cit y emplaza a SARA ALVES para que dentro de noventa días comparezca a contestar la demanda que por divorcio le entabló Nicolás R. Barletta, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Ag.13-8148-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, especialmente a doña MERCEDES AUDE, doña MARIA FRANCO y doña JOSEFA FRANCO, para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del referido término a estar a derecho en los autos caratulados "Iglesias Felipe Franco. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Ag.20-8430-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Auristela E. Giannattasio contra ALCIDES AYALA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alcides Ayala para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.9-9200-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN IGNACIO IRIBURO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-9217-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO PERAZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-9192-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO FORTE o BASILICIO FORTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.8-9132-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN IGNACIO ARREGUI Y ARSUAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.6-9040-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA ACERENZA DE LOMBARDI y de don PABLO y doña MARIA LOMBARDI o LOMBARDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-9035-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TIMOTEO PABLO ALBINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Ana Teresa Albino, en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Timoteo cuando debe decir Albino; y partida de nacimiento de Lorenzo Albino, en la que el apellido paterno aparece como Timoteo cuando debe debir Albino, y donde el apellido materno dice Traverso debe decir Traversa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Set.6-9041-v.set.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "EMILIA o PRIMA EMILIA ULLOA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1937, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Emilia o Prima Emilia Ulloa, designándosele como curador dativo a don Rafael Ulloa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.3-8906-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO SECO o EUSEBIO SEGUNDO SECO, citándose a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.2-8887-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARGARITA M. EGUSQUIZA DE IRIGARAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don César R. Migone, a los herederos de don Antonio Pelerano o sus causahabientes a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que se describe a continuación: Una fracción de chacra situada en el ejido de Guadalupe. 1a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 86, compuesta de una superficie, según plano trazado el 14 de Junio de 1914 por el agrimensor Carlos Thode, de 15 hectáreas, 8247 metros 49 decímetros, de la que hay que deducir 7502 metros 10 decímetros, que abarca una calle abierta en el lado Sur, por resolución del Municipio, quedando, por lo tanto, una superficie de 15 hectáreas, 745 centiáreas 39 decímetros que se deslindan así: 445 metros 10 centímetros al Norte, lindando con campos de César R. Migone; 343 metros al Este; 441 metros 30 centímetros al Sur y 343 metros 40 centímetros al Oeste, teniendo por estos límites calles públicas. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.1.o-8682-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMBROSIA VILLADEAMIGO DE BERRIEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8827-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS MAGLIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8824-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DECEBO o DESEVO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8825-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENANCIO o VENANCIO S. ETCHEVERRY o ECHEVERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Ballata, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8828-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante) se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA LUINI o LLIUBINI o LUVINI o LUDINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8829-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARIA DOLORES CAYOTA GARCIA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Victoriano Cayota con Dionisia Benita García: donde la contrayente figura con los nombres de María Dionicia debe decir Dionisia Benita, y donde la madre de la misma aparece con el apellido Rojas debe decir Fernández: 2.o La de nacimiento de María Dolores Cayota: donde los padres de la inscripta figuran con los nombres de Victor y Dionicia debe decir Victoriano y Dioni-

sia Benita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.29-8683-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO MORGANTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.1.o-8826-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SAMUEL SEBASTIAN CACERES o SAMUEL SEBASTIAN CACERES GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.1.o-8830-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAURICIO CAPLUN y BENSION OXMAN. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Mauricio Caplún y Bensión Oxman o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en las siguientes fracciones de campo situadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, que forman parte de la Colonia "19 de Abril", empadronada con los números 82, 83 y 105, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La fracción número 31, de don Bensión Oxman, compuesta de 48 hectáreas 9705 metros, lindando: por el Norte y Nordeste, con el arroyo San Francisco Grande; 969 metros al Este, con la fracción 32; 450 metros 95 centímetros al Sur, con la 42, y 1159 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con las fracciones 41, 39 y 30. La fracción 33, de don Mauricio Caplún, compuesta de 58 hectáreas 6577 metros, lindando: por el Norte y Nordoeste, el arroyo San Francisco Grande; 1181 metros al Este, con la 34; 657 metros 90 centímetros al Sudoeste, con la 44, y 800 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la 32. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.30-8747-v.set.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MANZINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a doña Ana Manzini, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Ag.26-8506-v.set.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "VICTOR GALEAZZI. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Víctor Galeazzi con María Luisa Posada y las de nacimiento de Wáshington, Antonio Nelson y Víctor Galeazzi, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo, en la primera, y el padre y abuelo paterno, en las demás, figura con el apellido Galiazzi debe decir Galeazzi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.26-8505-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO REYBAUD LAGOS y de don ALBERTO TOMAS REYBAUD LAGOS GARRIZ o ALBERTO TOMAS REYBAUD GARRIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Ag.20-8434-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (Interino), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ADAMS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.15-8219-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "David Viglietti y otro con la sucesión MARIA ANTONIA REBOLEDO DE BRITO RIVERA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los señores Miguel Angel Emiliano Brito, María Fanny Brito de Solari y su esposo Juan Anacleto Solari, por el término de noventa días, a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Ag.15-8230-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAJANO SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.13-8153-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rosa Salata contra HERMAN BOHMER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Herman Bohmer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.11-7961-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AUGUSTO OLIVERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.9-9223-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE FELIPE CANEVA o VICENTE CANEVA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.9-9188-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SOLANA ALVAREZ DE PEGORRARO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.9-9189-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "SUSANA GUILLOT BARBOT. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Aníbal Guillot, por su menor hija Susana Guillot Barbot, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ésta con Félix Peyrallo, que donde dice: A) Que la contrayente Susana Guillot es hija de Ernesto Guillot; B) Que es hija de Rosa Brosta; y C) Que nació el día 10 de Diciembre de 1909, debe decir, respectivamente: A) Que es hija de Carlos Aníbal Guillot; B) Que es hija de María Adela Barbot; y C) Que nació el 10 de Diciembre de 1917. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Set.3-8902-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña FLORA PEREYRA DE BALIÑAS y de don CARLOS MARIA BALIÑAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.8-9175-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA MAULELLA DE PIPPO o ANGELA MARIA MAULELLA DE PIPPO o ANGELA MARIA MAULELLA DE PIPPA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.7-9101-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE BALIATTO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.6-7926-v.ag.17.
Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA FAROPPA DE PERINO y de don RAIMUNDO ISIDORO PERINO o RAIMUNDO PERINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.6-9022-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PALINURO SCANAGATTA o PALINURU SCANAGATTA o PALINURU SCANAGATTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.6-9057-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña VENERANDA MACHITELLI DE BALBI o VENERANDA MACCHITELLI DE BALBI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.6-9058-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA DOMINGUEZ DE ADROHER, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.5-8956-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISOLINA EATSMAN ILLA o ISOLINA EATSMAN DE VIAL BELLO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Set.5-8996-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto tirno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GREGORIO PEREZ GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Ma-

yo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.5-9004-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA INES HERRERA o MARIA INES DE HERRERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8848-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO TRAPEAKOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.1.o-7717-v.ag.11.
Set.1.o-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CELIA HERNANDEZ DE ABREU, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.9-9177-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL PIO RODRIGUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8849-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO OLAGARAY o LORENZO OLHAGARAY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8850-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS MAFFEI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8851-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FIDEL URRETAVIZCAYA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8852-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA FERNANDEZ DE LANDEIRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8853-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MIGUEL GARCIA LOIS o MIGUEL GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8854-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA LATORRE CASTRO o ANGELA CUSTODIA LATORRE CASTRO o MARIA ANGELA LATORRE CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8856-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS SCAPUSIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8855-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ROSENDO FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8818-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO DEMETRIO GARON o PEDRO D. GARON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8808-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LAURA BARRIOS DE LAMARQUE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8809-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JULIO LEWI. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Julio Lewi para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Set.1.o-8836-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO BUDA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.1.o-8810-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PIÑON DE GAMBINO o MARIA ANGELICA PIÑAN o PIÑON DE GAMBINO o GAMBINA o GAMBINI o MARIA ANGELA PIÑAN o PIÑON DE GAMBINO o GAMBINA o GAMBINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Ag.31-8750-v.set.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante BIENVENIDO IGLESIAS y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Tatton; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.1.o-8837-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE, JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION, JUAN y LEOPOLDINA EMA. Expedición de segunda copia de escritura", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos y tengan interés en deducir oposición en la demanda entablada, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Ag.30-8715-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ALICIA SEGRE DE TYLER, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.29-8710-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CECILIA GONZALEZ MOSQUEIRA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.29-8690-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a doña PLEVENA DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ag.27-8631-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SINFOROSO AZCUETA o FRANCISCO AZCUETA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.24-8554-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña CROCIFISSA BENEDETTI o CROCIFISSA BENEDETTI DE LAZZAROTTI, de doña CUNEGONDA BENEDETTI o CUNEGONDA BENEDETTI DE FONTANA y de doña CORINA LAZZAROTTI o CORINA LAZZAROTTI DE DOMENICHELLI, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Ag.24-8553-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AVELINA RODRIGUEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.24-8555-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani, en Mayo de 1938. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 Ag.22-8459-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "González Angel contra JUANA ILLARZA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Illarza para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

— Montevideo, Junio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.23-8511-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en autos "BATTAGLINO FEDERICO. Rectificación de partida", don Federico Battaglino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Batallino" debe decir "Battaglino" y donde dice "Castañeta" debe decir "Castagneto". — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ag.24-8529-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ANTONIO MORAGA. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Antonio Moraga para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.18-8345-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — En autos Kaupert Elisa contra GABRIEL ENRIQUE HAINS. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Gabriel Enrique Hains para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20-Ag.13-8035-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PATRICIO ANTONIO JORGE o PATRICIO A. JORGE o PATRICIO JORGE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.9-9178-v.set.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO ARCHIMAUT solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo Archimaut en la siguiente forma: donde dice Bernardo Archimot debe decir Bernardo Archimaut; donde dice Pedro Archimot debe decir Pedro Archimaut; donde dice Juan Archimot debe decir Juan Archimaut; donde dice Graciana Berrogaña debe decir Gracieuse Berrogain; donde dice María Camú debe decir María Camou; donde dice Martín Berrogañe debe decir Martín Berrogain, y donde dice Catalina Fot debe decir Catalina Faux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.9-9109-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA FRESSOLA DE TROCCOLI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9201-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o JORGE DAMIAN SALVADOR DELLA-GIOVANNA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9202-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS VERGA o LUIS BERGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.8-9160-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "RODRIGUEZ HORACIO ELADIO. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Horacio Eladio Rodríguez solicitando la prescripción de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en "El Alférez", tercera sección judicial de Rocha, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 722 metros, lindando: al Noreste, con Isabenlino Silva; al Noroeste, con Zacarías Apolinario Núñez; al Sureste, con Antonio Duomarco y Juan Antonio Rivero, y al Suroeste, camino vecinal por medio, con la fracción que se describirá y Pedro Núñez; B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 5653 metros, lindando: al Noreste, con Isabelino Silva, Adrián Camejo y Graciliano González; al Noroeste, con Graciliano González y Francisco Viojo; al Sureste, con Zacarías Apolinario Núnez, y al Suroeste, con Flora Núñez, y la otra fracción; C) Otra fracción ubicada en el mismo paraje, compuesta de una superficie de 25 hectáreas 7957 metros, lindando: al Noreste, con Zacarías Apolinario Núñez; al Noroeste, con Flora Núñez; al Sureste, con Pedro Núñez, y al Suroeste, con Concepción Rivero de Bonifacio y Segovia. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con algún derecho a los siguientes bienes, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$22.80 Set.8-9167-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SAMUEL CONSOLI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.8-9172-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PERRONE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.8-9170-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CERDEÑA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4 50 Set.8-9171-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ORIBE DE MENENDEZ o MARIA TERESA REYES ORIBE DE MENENDEZ o MARIA TERESA AGUSTINA REYES ORIBE DE MENENDEZ, citándose a don Rafael Méndez Reyes y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Set.8-9169-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA CARBONE DE FERRER, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.7-9110-v.set.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ABADIE DE VOULMINOT, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.7-9111-v.set.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELIA JUANA LOIS GRONDONA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.6-9011-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA GAZZARA, citándose a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.6-9012-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO ALONSO ALVAREZ, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.6-9013-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS RIGAMONTI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.6-9014-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JAIME ISERN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.6-9061-v.set.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO TOMEO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Jorgelia Geralde Ramona Fraygola y de las de nacimiento de sus hijos Catalina, José María, Carmelo Luis y Juan Fco., por aparecer la esposa y la madre, respectivamente, con el nombre de Manuela en lugar del que se ha dicho. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Regis-

tro Civil. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 Set.2-8889-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña SARAH MARIA LAPLANE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Carlos Fígoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.16-8235-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TOUCEDA DE ONETTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente manera: donde dice Tousela, expresando el apellido de su padre, debe decir Touceda; donde dice Ferreyro, expresando el apellido de su madre, debe decir Ferreiro; donde dice Tousela, expresando el apellido de su abuelo, debe decir Touceda; donde dice Amivi, expresando el apellido de su abuela, debe decir Amigo, y donde dice Ferreyro, expresando el apellido de su abuelo, debe decir Ferreiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.50 Ag.24-8557-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña BENITA RODRIGUEZ DE REQUEJO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Olegario Requejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.12-8123-v.set.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don RINALDO GENTILE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adelina Fariña, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto
$6.00 Ag.6-7890-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictada en los autos "Jusid y Puyeskv contra TEOFILO HELAL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos (hoy juicio ordinario)", se cita, llama y emplaza a don Teófilo Helal para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz
$9.60 Ag.19-8364-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe., Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BAMPALOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$9.00 Ag.6-7931-v.ag.17. Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Set.5-8984-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LUIS CAPPANERA, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.00 Set.6-9010-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO o CEFERINO BECCO o BECO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$11.00 Set.6-9039-v.set.16. Oct.6-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos EMILIA BENTANCOR de GARAT. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Emilio Garat Bentancor, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$7.20 Set.5-8977-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña LUISA MODENA DE DE LEON y de doña DORA ALCIRA DE LEON MODENA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar por derecho. — Cerro, Junio 10 de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Set.8-9162-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO ARIZA Y ROBLEDO, y se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Set.9-9228-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección judicial de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MONTEQUIN o MONTIQUIN o MONTEGUIN, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Set.1.o-8823-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se cita a los acreedores de la firma fallida de MAXIMO ALVAREZ, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 30 del próximo mes de Setiembre a la hora 14, en la sala de este Juzgado, a objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículo 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Agosto 6 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Costas) Ag.26-8616-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se emplaza a los presuntos herederos de don DOROTEO GOMEZ o DOROTEO B. GOMEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado doña Augusta Fonseca, en representación de sus hijos menores Agustín, Nicolás y Modesto Gómez contra la sucesión del expresado causante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 4 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Ag.22-8484-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO TAPIA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado Pedro Tapia o a los que se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella Oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 945, situada en esta ciudad, cuyos linderos son: Norte, Empresa Ferrocarril Norte; Noreste, Ramona O'Brien; Sud, Miguel Cueto; Este, Ramona O'Brien; Oeste, calle Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 1.o de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión [illegible]) Set.8-9153-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra LORENZO BERAIZ (hoy su sucesión). Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a don José Beraiz, como sucesor del causante, para que comparezca por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella Oficina, por la propiedad urbana situada en esta ciudad, dentro de los límites siguientes: Norte, calle Afran S. Fuques; Noreste, Vicente García; Este, Nicomedes Nario; Sureste, Leodato Silveira; Suroeste, calle Bernabé Rivera; Oeste, calle Bernabé Rivera, siendo su padrón número 340. — Artigas, Setiembre 1.o de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.8-9152-v.oct.13.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 3 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.
[illegible] Set.7-9102-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILADES LORENZO ANTONIO FERRERI o PILADES FERRERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 29 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.
$4.50 Set.2-8874-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Pedro, José y Pablo Ravera Falco y María Ravera Zunino con los sucesores de PEDRO o PIETRO RAVERA. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Lorenzo, Julio Mario y Juan Ravera, Emilia Angelita Ravera de Varela, Angela Ravera María Catalina Ravera de Albini, Bernardo Francisco Gabriel, Dante Victorio León, Rodolfo Carlos, Antonio, Pedro, Luis Gregorio, Juan, Francisco, Domingo y Carmen Ravera, Angela Ravera de Giaconi, Atilio Cristóbal, Raúl Alfredo Ambrosio, Arnoldo Oscar Lucio y Juan Nicolás Ulpiano Giaconi, María Ravera de Risso, Guillermo Ravera, Margarita Verdino de Furriol, Pedro Francisco y Juan Bautista Verdino, Manuela Verdino de Santos [illegible]

lina Genoveva Verdino de Martínez, Juana Sandalia Verdino de Pérez, Emilia Dionisia Verdino de Pérez y José Pantaleón y Francisco Fermín Joaquín Verdino, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Pedro o Pietro Ravera. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de treinta días a contestar la demanda y llenar la conciliación bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio 29 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$12.00 Set.5-8986-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA o JUAN CHARAMELO, FILOMENA TEJERA de CHARAMELO, FILOMENA BENITA o FILOMENA CHARAMELO, JUAN CHARAMELO o JUAN CHARAMELO (hijo) y ELOY CHARAMELO TEJERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 27 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.6-9026-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "DEOGRACIA PARODI DE VILLALBA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento de Rosa Parodi y Ascención Villalba: donde dice Rosa Parodi debe decir Deogracia Parodi, que es el verdadero; en la misma, donde dice Ascención Villalba debe decir Eusebio Villalba. En la de nacimiento de Deogracia Parodi: donde dice Parrodi debe decir Parodi. En la de nacimiento de Marcelina Elida Villalba: donde aparece el nombre de la madre como Rosa Parodi debe decir Deogracia Parodi. En la de nacimiento de Ascensión Florentino Villalba: el nombre de su padre Ascensión y de su madre Rosa deben decir Eusebio y Deogracia. En la de nacimiento de Rosa Emma Villalba, igual que la anterior: donde dice Ascensión y Rosa deben decir Eusebio y Deogracia. En la de nacimiento de María Venancia Villalba y la de Luis Virginio Villalba, igual que la anterior. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio 29 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$12.00 Set.1.o-8832-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOEMIE BOUYGUES DE LESPINASSE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 30 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.31-8751-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MACEDONIA SANES DE MOIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 6 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.3-8939-v.set.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CECILIO AMARAL solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en la misma como si fuera del sexo femenino y con el nombre de "Cecilia". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Melo, Junio 20 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Set.3-8911-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos "Salustiano Araújo contra MARIA MENDEZ DE ARAUJO. Divorcio" se cita y emplaza a la referida señora María Méndez de Araújo para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Agosto 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Set.3-8942-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO MARQUEZ DE OLIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 1.o de 1938. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Set.3-8940-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMANCIO IRIZAR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 30 de 1938. — Juan C. Atlieri, Actuario.
$4.50 Set.9-9227-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FELIX FRESONE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 30 de 1938. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$4.50 Set.8-9150-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DARIO CONRADO DAGNINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Set.8-9151-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Aellen de Zurbrigk, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues se consignó como su apellido "Elen" y en dos lados donde dice Santiago Elen, cuando su verdadero apellido es AELLEN, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.80 Set.6-9075-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1938. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$4.50 Set.5-8955-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado Departamental contra sucesiones BINGGELI y otras y RAMON LADISLAO PALOMEQUE, por cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de Segismund Rohrer, José Marfurt, Santiago Schaffner, Pedro Bernardi, Eduardo Robert, Cristian o Federico Binggelli, Francisco Antonio Gchvend, Natalio Frip, José María Bernardi, Vendili Meyer, Cristian Hugo y Rosa Kauffman de Loliger y a don Ramón Ladislao Palomeque o a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 881, sobre el arroyo "Guardia Vieja", con un área de doce hectáreas, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Helvecia, Agosto 22 de 1938. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.27-8646-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión. Concurso voluntario", se hace saber al público que en la junta de acreedores de este concurso celebrada con fecha treinta de Junio último, fué designado Síndico del mismo, el doctor Angel Núñez Aycaguer; previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos pertenecientes al concurso, hagan entrega de ellos al nombrado Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Set.5-8987-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 13 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ag.31-8803-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Juanita Elva, Melba Carmen, Olga Yolanda y Elsa Julia Lucu Filippini contra los sucesores de IGNACIO FILIPPINI, ESTEFANIA FILIPPINI y LUIS FILIPPINI. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Perfetti de Filippini y a los integrantes de la estirpe del esposo de ésta, el extinto don Luis Filippini, llamados José Ignacio, Haydée Dora, Edmundo, Julio Enrique, Juan Carlos y Ernesto Filippini Perfetti, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación. — Durazno, Julio 25 de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$22 40 Ag.26-7106-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARCENAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario
$5.50 Ag.31-8804-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO ARROQUI, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 22 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Set.8-9155-v.set.19.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO JOSE GONZALEZ, como cesionario de doña Rafaela Perera de Correa, solicitando se le expida segunda copia de escritura que corresponden a las siguientes fechas: 24 de Abril de 1930, ante el escribano don Antonio M. Quinteros y que comprende el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, alambrados y todas las mejoras mayores o menores que contenga, ubicada en Pintos, quinta sección judicial de este Departamento de Flores, empadronada con el número 1614 y compuesta de una medida superficial de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que lin-

dan: al Norte y Este, con el camino a San José; por el Sur, con el camino a Pintos, y por el Noroeste, con Bernarda Couto. De la otorgada en Montevideo el 13 de Julio de 1931 ante el escribano Justo Benia Etchegoyen, con relación al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 1614, ubicada en el paraje denominado Pintos, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Norte y Este, con el camino a San José; por el Sur, con el camino a Pintos, y por el Noroeste, con propiedad de Bernarda Couto (hoy su sucesión). Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Octubre 27 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$24.00 Ag.12-8110-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA AMARO DE REQUENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Folrida, Agosto 29 de 1938. — Mitlon Galmés, Actuario.

$4.50 Set.7-9089-v.set.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO CACERES, emplazándose especialmente a los hermanos de dicho causante, llamados Juana Ventura, Fortunata, Cipriano y Fermín Cáceres o a los descendientes, causahabientes o representantes de los mismos y citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 12 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Set.7-8482-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SILVA MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.5-8985-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO VICTOR BERRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8845-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SILVANO DE PAIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8847-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8846-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente "FRANCISCO PANTALEON LAZARO. Sucesión. Lo. 22. Fo. 594', y en cumplimiento de lo dispuesto en ello, se cita y emplaza al sobrino del causante, Juan Francisco Domínguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$7:20 Ag.31-8772-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASILDO CARREÑO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sauce del Yí, Agosto 27 de 1938. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$4.50 Set.2-8873-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA DE LOS SANTOS DE BAEZ o RAMONA SANTOS DE BAIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 1.o de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.7-9090-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ESPINOLA DE GARATEGUY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 29 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.7-9091-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Estado con sucesión de JOAQUIN MOSTEIRO. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los herederos de Joaquín Mosteiro, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Agosto 22 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.5-8983-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO DUTRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Agosto 24 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Set.3-8900-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO REYES, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pueblo Solís, Setiembre 1.o de 1938. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$4.50 Set.7-9092-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "FRANCISCO DE LEON, s|Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco de León solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura de venta con pacto de retro, autorizada en San Carlos, de este Departamento, por el escribano don Alejo Fernández Chaves, con fecha 9 de Marzo de 1933, mediante la cual don Francisco de León vendió a don Juan Carlos Esqueff, con pacto de retro, una fracción de campo con sus alambrados, mejoras y poblaciones que contiene, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, padrón número 4276, de 49 hectáreas, 38 metros 10 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, Emilio de León; al Noreste, arroyo de León y Teodoro Guerra; al Oeste, arroyo José Ignacio, y al Sureste, Francisco de León. Y a fin de que los interesados que tuvieren qué oponer reparos a esta gestión se hace esta publicación por el término legal. — Maldonado, Agosto 29 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$11.60 Set.8-9130-v.set.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña ROBUSTIANA SOSA, de doña AVELINA SOSA DE NUÑEZ, de don DOROTEO NUÑEZ y de don SERAFIN RODOLFO SOSA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 10 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.31-8762-v.set.10.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don BALDOMERO JOSE MARGARITO ROMERO o BALDOMERO JOSE ROMERO LARROSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a éste Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.31-8763-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de RAMON LEIGUARDA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ramón Leiguarda para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio en dichos autos de expropiación de una fración de terreno en la primera sección de este Departamento, de 4728 metros cuadrados, lindando: al Norte, línea recta de 33 metros 60 de frente a la carretera al Bosque Municipal; al Este, curva circular de empalme de 163 metros 60, lindando con más terreno de la sucesión Leiguarda; al Sur, línea recta de 31 metros 30, que separa de terrenos de don Luis J. Supervielle, y Oeste, curva circular de empalme de 151 metros 60, con más terreno de la sucesión Leiguarda. — Maldonado, Junio 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Ag.31-8793-v.oct.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña JULIANA CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA y JUANA CORREA DE BARRIOS solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Antonio Silveira con Juliana Claudia Correa, por aparecer ésta con el nombre de Basilisa, què no le corresponde. De matrimonio de Manuel Barrios con Juana Correa, por figurar ésta con el nombre de Beatriz, que no le pertenece. Y a sus efectos se hace ésta publicación. — Maldonado, Agosto 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Ag.31-8761-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña NATIVIDAD GONZALEZ DE NIEVES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.31-8764-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "JOSE IGNACIO MINTIGUIAGA, PEDRO MIGUEL MINTIGUIAGA y otros. Rectifica-

ciones de partidas", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Leopoldo Fuentes Mintiguiaga, Valentín Rufino Fuentes Mintiguiaga y doña Abletiza Fuentes Mintiguiaga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Set.8-9164-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL ROTTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 29 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Set.8-9165-v.set.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "ANTONIO GUARIGLIA y otros. Solicitando segunda copia de escritura" se cita a los señores Angel Moreira y doña Bartola Pereira, sus herederos o sucesores, con plazo de noventa días, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, a deducir oposición, si en ello tuvieren interés, a la expedición que este Juzgado ha ordenado de una segunda copia para los señores Antonio, Miguel Antonio y Juan Bautista Guariglia, en sustitución de la primera que fué expedida a doña Bartola Pereira, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José R. Catalá, con fecha 25 de Junio de 1883, por la cual dicha señora adquirió de don Angel Moreira las dos fracciones de chacra siguientes: Una fracción de chacra y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en Parada Esperanza, segunda sección judicial de este Departamento, chacra número 372, empadronada con el número 199, compuesta de una superficie de 4 hectáreas y 44 centiáreas, deslindada así: por el Norte, el arroyo Sacra: por el Sur, la calle "17" (en número) por medio con la chacra que en seguida se expresará: por el Este, con la calle letra "c" (minúscula), y por el Oeste, con la calle letra "n" (minúscula) y el arroyo Sacra. Otra fracción de chacra con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, empadronada con el número 208, ubicada también en "Parada Esperanza" 2.a sección judicial de este Departamento, chacra número 372, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 34 áreas y 70 centiáreas, deslindada así: por el Norte, con la calle "17" (en número) y el arroyo Sacra por medio con la fracción antes deslindada; por el Sud, la calle "18" (en número): por el Este, la calle letra "c" (minúscula) y por el Oeste, la calle letra "n" y el arroyo Sacra, de las cuales son actuales propietarios los señores Antonio, Miguel Antonio y Juan Bautista Guariglia. — Paysandú, Noviembre 25 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$33.60 Ag.18-8338-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de doña JOSEFA LEUNDA de IRIBARREN y don HECTOR ANDRES IRIBARREN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.6-9079-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de doña PAULA FACCIOLA de MELANO o FACHOLI de MELANO o FACHOLA de MELANO o PAULINA FACCIOLI de MELANO; de don JUAN J. o JUAN MELANO o MELAGNO; de doña ELVIRA o IGNACIA ELVIRA MELANO; de doña JUANA o JUANA TOMASA MELANO de BARCHI; de doña ROSA o MARIA ROSA MELANO de SUAREZ; de doña ROSA GHISULFO de MELANO o MELAGNO o GHISULFA de MELANO o GHISULFI de MELANO o GUIZURPA de MELANO o GHISUFFO de MELANO y de doña AGUSTINA MARIA MELAGNO de GHENSI o FELICIA AGUSTINA MELANO de GHENSI o FELICIA MELANO de GHENZI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$16.80 Set.6-9077-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don MIGUEL MICHEROLI, IRENE OZENDA de MICHEROLI y doña CATALINA MICHEROLI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.6-9078-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EULALIO SOUZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.31-8793-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS GASPERI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante éste Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Ag.29-8705-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don AQUILINO FREDESVINDO CABRERA, conocido también por FREDESVINDO AQUILINO CABRERA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.16 Ag.20-8445-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELIAS SEPTIMO CHICHIZOLA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1938 — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Ag.10-8062-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNANDO MILESSI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentor del término de noventa días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 28 de 1938. — Pastor A. Bayley. Juez de Paz.

$7.68 Ag.20-8444-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE MARIA MARTINEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.8-9159-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don URBANO PEREIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.8-9154-v.set.19.
Oct.10-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BAILON PEREIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.29-8691-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "FORTUNATA CUSTODIO DE DONEGANA. Testamentaría. Libro 28. Folio 70", se cita y emplaza a los herederos María Alvina Donegana, Aurora Donegana y José Abel Donegana para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los agregados por cordón, relativos al juicio sucesorio del causante Hércules Donegana, citando y emplazando también al mismo tiempo al heredero Eduardo Donegana para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Hércules Donegana. Dichos herederos deben comparecer por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Agosto 24 de 198. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Set.1.o-8844-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JULIA CORREA o JULIA LEMOS CORREA y ENRIQUETA BORTAGARAY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 19 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.29-8692-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO JORDAN, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.29-8693-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO RUFINO GANDOLFO, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren

con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Agosto 26 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Set.6-9074-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Estado de créditos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión de MIGUEL OFICIALDEGUI. Concurso necesario", se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de graduación de los créditos de este concurso, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados por el término de treinta días. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$5.85 Set.9-9195-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ERNESTO MEDEIROS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 17 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.9-9196-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA NELIDA GONZALEZ de BRAÑAS o NELIDA TEODORA GONZALEZ de BRAÑAS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Agosto 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.6-9034-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de ANTONIO MARIA CARDOSO y MARIA DOLORES OLIVERA de CARDOSO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de los cónyuges José Abreu y Andrea Acosta y Casimiro Durán y Juana Lorenzo, y en general, a todas aquellas personas que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en los siguientes bienes: una fracción de campo situada en San Luis, 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de cuatrocientas veintiséis hectáreas ciento noventa y un metros, lindando: por el Norte el río San Luis; por el Sur, con el arroyo de Punta Negra; por el Este, con Marcelino Olivera, Clara Olivera de Moreno y sucesores de Claudio Olivera; y por el Oeste, con Antonio Ambrosio Cardoso; otra fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que la anterior compuesta de una superficie de mil doscientas setenta y ocho hectáreas tres mil veintisiete metros, lindando: por el Norte, con el río San Luis; por el Sur, la cañada Grande y arroyo de Punta Negra; por el Este, Antonio Ambrosio Cardoso; y por el Oeste, Hugo Cardoso, Elías L. Cardoso, Máximo Olivera, Germana J. Cardoso de Olivera, Silvina Olivera y cañada Grande; otra fracción de campo situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las anteriores, con una superficie de novecientas cincuenta y cinco hectáreas cuatrocientos cuarenta y cinco metros, lindando: por el Noreste, José M García, Silveira y Cía., Baldomero Casas, José M. Santurio, Francisco J. S. Rocha y Jacinta Santurio de Cardoso; por el Sudeste, arroyo de Punta Negra; por el Sudoeste, Elías L. Cardoso, Juana Alegre de Machado, Ciriaca Alegre, sucesión Angela Alegre de Larrañaga, Pedro Alegre, Dorotea Alegre de Zorozabal y Froilán Alegre; y por el Noroeste, el río San Luis, medidas y amojonadas por los agrimensores Facundo P. Machado y Raúl C. Borsani, en Mayo de 1935, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$36.00 Set.6-9023-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JUAN DE DIOS o JUAN DE DIOS o JUAN LARROSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.3-8934-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de NEMENSIA LAVALLEN DE DINIELSE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Manuel Benencio y de su esposa doña María Lavallén de Benencio o causahabientes, los sucesores de don Feliciano Benencio y de su esposa doña Eloísa Policarpa Lavallén de Benencio, llamados: Quintina Gabina, María del Carmen de los Dolores, Cosme Damián, Modesta Petrona, Antonio María Feliciano, Sebastián Feliciano, Angela Esperanza, Juan, Juana Felicinda y Francisco Román Benencio, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y además a cualquier otra persona que se crea asistida de derechos en las sobras de terreno compuesta de veinte hectáreas seis mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros, comprendidas en una fracción de terreno de ciento diez y ocho hectáreas mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros superficiales, empadronada con el número 2510, situada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha, y que según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado el 16 de Mayo de 1932, tiene los límites siguientes: al Noreste, sucesión Doroteo Mongabur; al Sureste, la misma sucesión Mongabur y sucesión Regino Bibiano Lavallén; al Suroeste, Doroteo Mongabur y al Noroeste, Petrona Benencio de Mongabur, Angela y don Antonio Benencio y don Eduardo Parallé, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano
$24.00 Set.3-8933v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA FERREIRA DE TERRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.3-8935-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ARAUJO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y especialmente doña Elcira Araújo de Rodríguez, su esposo don Gregorio Rodríguez y Pablo Felipe o Felipe Araújo, se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Agosto 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.60 Ag.31-8775-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de AMADEO RASO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.31-8776-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA GABRIELA DE LOS REMEDIOS GOMEZ, doña TRANSFIGURACION SATURNINA LAUREANA GOMEZ, doña JUANA F. NOGUEIRA, doña TORILIA L DIAZ DE MENA y doña TEOFILA A. MARTINEZ DE TORT, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de bautismo de Atanasia Manuela Gómez donde dice Manuel Gómes y Joaq.a Alvarez de Rocha debe decir Manuel Gómez y Joaquina Alvarez, natural de Rocha, por ser lo que corresponde; B) Partida de bautismo de Transfiguración Saternina Laureana Gómez: donde la inscripta aparece como "Laurían" y donde la madre aparece como Manuela Gomez debe decir Laureana y Atanasia Manuela Gómez, por ser los que corresponden, siendo los abuelos maternos Manuel Gómez y Joaquina Alvarez; C) Partida de bautismo de María Gabriela de los Remedios Gómez: falta el primer nombre de la madre de la misma, que era Atanasia Manuela Gómez y falta también el nombre de los abuelos maternos, que eran Manuel Gómez y Joaquina Alvarez; D) Partida de bautismo de Laureana Delfina Gómez: donde el apellido materno figura como "Albarez" debe decir Alvarez, por ser éste el verdadero; E) Partida de matrimonio de Juan Nogueira y Laureana Delfina Gómez: donde el apellido del contrayente y su padre aparece como "Noguira" debiendo decir Nogueira, que es el verdadero; se ha omitido el segundo nombre de la contrayente, que era Laureana Delfina Gómez y se ha escrito el nombre de la madre de la contravente como "Juaquina Albarez", debiendo ser Joaquina Alvarez, que es lo que corresponde; F) Partida de bautismo de Juana Florentina Nogueira: se dice hijo natural debiendo decir hija legítima; se omitió el segundo nombre de la madre, que era Laureana Delfina Gómez, y se omitió el nombre los los abuelos, que eran, respectivamente, Domingo Nogueira y Juana Maldonado y Manuel Gómez y Joaquina Alvarez; G) Partida de bautismo de Hipólito Casiano Díaz: donde dice "Hipólito y Casiano" debe decir Hipólito Casiano, por ser el que corresponde; H) Partida de matrimonio de Hipólito Casiano Díaz y Evangelia Blanco: se ha omitido el segundo nombre del contrayente; se ha escrito el apellido del mismo y su padre como "Dias" siendo Díaz; la madre aparece como "Josefa Miguel" debiendo ser Isabel Miguel; los abuelos paternos del mismo aparecen como "José Diaz y Josefa López" debiendo ser Francisco Díaz y Ana María, y, por último, el nombre de la contrayente dice "Evanjelia" siendo Evangelia; I) Partida de matrimonio de Juan Francisco Mena y Toribia Liebana Díaz: aparece la contrayente como nacida en 1898 siendo que nació en el año 1900; el padre aparece como "Hipólito Díaz" siendo Hipólito Casiano Díaz, y la madre como "Dominga Evangelia Blanco" debiendo ser Evangelia Blanco; J) Partida de nacimiento de Toribia Liebana Díaz, en la que aparece el padre como Hipólito Díaz, debiendo ser Hipólito Casiano Díaz; se ha escrito el apellido de éste y de su abuelo como "Dias" debiendo ser Díaz, y la abuela paterna aparece como "Josefa Miguel" debiendo ser Isabel Miguel; K) Partida de defunción de Juan Francisco Mena: donde el nombre de la esposa aparece como Livana Díaz debiendo ser Toribia Liebana Díaz; L) Partida de bautismo de Pedro Eduviges Martínez, en la que aparece éste como "Pedro Edoviges" debiendo decir Pedro Eduviges, por ser los verdaderos; Ll) Partida de matrimonio de Pedro Eduviges Martínez con Erlinda Larrosa: donde dice "Pedro Martínez" debe decir Pedro Eduviges Martínez, y donde el padre figura como Juan Pedro Martínez debe decir Juan Martínez, por ser los que corresponden; M) Partida de bautismo de Teófila Adriana Martínez: donde dice hija de Pedro Martínez debe decir hija de Pedro Eduviges Martínez, por ser lo que corresponde, y donde la abuela paterna aparece como Bonifacia González debe decir Bonifacia Cabrera, por ser también lo que corresponde; N) Partida de matrimonio de Gregorio Tort con Teófila Adriana Martínez: donde aparece el apellido del esposo como "Tor" debe decir Tort, y donde el padre del contrayente figura como "Pedro Martínez" debe decir Pedro Eduviges Martínez, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$42.00 Ag.31-8774-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GOTARDO MUSIO a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 20 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.31-8777-v.set.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARIA CAL, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Ro-

cha, Agosto 31 de 1938. — Carlos W. Teyseira, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-9193-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELETICIA ROSA LOPEZ o LETICIA ROSA LOPEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.7-9117-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LEAL, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 26 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.3-8893-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de LEON SARASUA. — Salto, Agosto 26 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Set.9-9224-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turo de Salto, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUELA MENTEGUIAGA DE TELLECHEA o MANUELA FELICIANA MINTEGUIAGA DE TELLECHEA. — Salto, Agosto 24 de 1938. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.80 Ag.31-8805-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "La Administración Departamental de Rentas (hoy Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos) contra JACINTA A. DE PITTALUGA. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Deogracias Renovales, compuesta por Isabela Juana, Cipriana Tomasa, Francisco Sales Mateo y Juan Hilarión Llanes, todos como sucesores de doña Juana Francisca Artigas, o a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la manzana número 49, de esta ciudad empadronado con el número 1343, compuesto de un área superficial de cuatrocientos siete metros cuadrados, con frente a la calle Rivera, lindando: por el Oeste, con José Francisco Amaro; por el Sur, con calle Rivera; por el Este, con Rafael Derrégibus, y por el Norte, se ignora, para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Julio 23 de 1938. — Benicio Cash, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.11-8094-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "RAMON MENENDEZ. Concurso voluntario. Pieza mandada formar por verificación, graduación de créditos, etc.", se hace saber a los acreedores del concurso voluntario de don Ramón Menéndez que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el término de veinte días el estado y graduación de los respectivos créditos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados. — San José, Setiembre 6 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.9-9197-v.set.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "BRIGIDA M. L. REAL DE QUINTANA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Brígida María Luisa Real de la Quintana solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de su señora madre Asunción González, en el sentido de que en ellas se establezca que el verdadero nombre de la postulante es Brígida María Luisa y no Brígido, como equivocadamente figura, y el de la madre, el verdadero nombre es Asunción y no María Manuela de la Asunción, como en la partida figura. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 31 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.7-9087-v.set.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA CASTRILLO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José Agosto 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.7-9088-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a la siguiente propiedad: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 6.a sección del Departamento, paraje denominado Sauce, empadronada con el número 344, de una superficie de seis hectáreas 5817 metros, que linda: por el Norte, con calle; al Este, calle por medio, con Domingo Riodebat; al Sur, con Santiago Rebollo, y al Oeste, con Bernardina Espina, a fin de que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en los autos caratulados "MATEO ODELLA y otro. Segunda copia". — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ag.16-8260-v.set.20.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DIEGO CABRERA, CORINA CALERO DE CABRERA o CORINA CALERO DE DERA DE CABRERA y AMADO CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente a don Abel Cabrera Calero. — San José, Agosto 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.60 Ag.23-8522-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Solicitud de rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO MARTINEZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 24 de Enero de 1936. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Set.8-9129-v.set.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROMAN SOSA solicitando la rectificación del acta de su nacimiento en cuanto en la misma se hace aparecer al inscripto como Pastor, a su madre con el nombre de Inés y los abuelos maternos, desconocidos, cuando sus verdaderos nombres y apellidos son Román, Micaela, Justo Sosa y Teresa Acuña, respectivamente. — Mercedes, Agosto 23 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Set.3-8938-v.set.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se llama y emplaza al heredero ausente ABELINO JAUREGUI para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de don Bernardo Jauregui, y especialmente en la gestión sobre venta del bien proindiviso perteneciente a dicha sucesión, que se individualiza en el escrito de fojas 82, y a todos los procedimientos que como consecuencia de la liquidación y división del caudal sucesorio se promuevan, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Mercedes, Julio 23 de 1938. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$9.60 Ag.8-7994-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ, JULIANA RADONI DE GONZALEZ, JUANA GONZALEZ y FRANCISCA GONZALEZ DE MENDEZ, llamándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dichos causantes para que se presenten a deducirlos por ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Dolores, Diciembre 13 de 1937. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$7.80 Ag.27-8647-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA TOURN DE FROIDEVAUX, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado de Paz, dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Cardona, Agosto 31 de 1938. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 Set.7-9120-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA GILA LARRAYA DE GASTELLU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.7-9119-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DIAZ CORREA, citándose a la vez a doña Olegaria Ciribello y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$13.20 Ag.30-8712-v.oct.3.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO JUVENAL CASTRO solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) La de venta autorizada por el escribano don Ercilio Macedo, con fecha 27 de Febrero de 1928, por la cual el compareciente don Alejandro Juvenal Castro compro a don Joaquín Barboza una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veinticinco hectáreas, ochocientas setenta y nueve centiáreas cincuenta decímetros dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión de Faustino Rodríguez y Pablo Lotito: al Sur, con Loreto Casariego (antes Natalia Barboza) y de Alejandro Juvenal Castro; al Este, con Ramón Barboza, y al Oeste, también con Alejandro Juvenal Castro; y B) La de venta por la cual don Joaquín Barboza compró dicho inmueble a doña Antonia Alvez de Oliveira, con fecha 18 de Setiembre de 1925, por ante el escribano J. A. Gastañaga y Gamio. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$18.00 Ag.15-8248-v.set.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PEDRO o JOSE PEDRO PEREIRA o JOSE PEDRO LORENZO PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.8-9140-v.set.19.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSEFA CLARA LARROSA DE ANFOSSI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres,

Agosto 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.8-9141-v.set.19.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BRAUDELINA ISABEL CHAVES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.1.o-8814-v.set.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ZULEMA PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.1.o-8815-v.set.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ALFONSO DE HERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-8816-v.set.12.

Prescripción

Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, a cargo del doctor don Juan Landó Tiscornia, se ha presentado don MIGUEL BAÑALES promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto a un terreno y sus mejoras situado en la manzana setenta y seis de esta ciudad, compuesto de 42 metros 95 centímetros de cada lado, lindando: al Oeste, calle Manuel Freire; al Este, Banco de la República; al Norte, Rodolfo R. Ramos, y al Sur, José María Méndez, y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Ag.11-8102-v.set.15.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ROSENDO NUÑEZ y RAMONA ACUÑA, pues se ha escrito el apellido del esposo, Iguini, siendo el verdadero Núñez. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Ag.26-8594-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del Juez de Paz que suscribe, dictado en los autos caratulados "ZULMA M. COLOMBO. Prescripción adquisitiva", cítase, llámase y emplázase a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El referido inmueble consiste en un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número siete en la manzana número ciento catorce de esta ciudad, con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y doce centímetros, cuyos linderos actuales son: por el Este, la calle Manuel Oribe; por el Norte, Bruno Martínez; por el Sur, Domingo D'Alessandro, Fabio Mier y señores Díaz y González, y por el Oeste, con el doctor Juan Luis Pereyra. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1938. — L. Gambardella, Juez de Paz.
$14.40 Set.1.o-8817 v.oct.5.

Remates Judiciales

CARLOS SCAGLIONI
EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con EDUARDO PAYSEE REYES. Ejecución de garantía hipotecaria. Lo. 26. Fo. 578", se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos Scaglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno con edificio y demás mejoras que contengan, situados en el barrio "Bella Italia", undécima sección judicial de este Departamento, empadronados con los números ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres, ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro, ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro y ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco, compuestos, según título, de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros, y, según plano practicado en el mes de Marzo de mil novecientos veintiuno, por el agrimensor Octavio Scotti Blanco, de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros, cuatro mil novecientos treinta y seis centímetros cuadrados, los que, por estar unidos, se deslindan así: ciento veinte metros veintiséis centímetros en sus lados Nordeste y Sureste, lindando, respectivamente, con Ricardo Pérez y sucesión Sala y Francisco Mantero, Jacinto Mauri, Serafín Meliardo, María Leisak y sucesión Clak; veinte metros treinta y seis centímetros en sus lados Suroeste y Nordeste, con frente, respectivamente, a las calles Génova y Nápoles, señalada la puerta de entrada por esta última con el número tres. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras, compromiso y venta y los certificados, lo mismo que el pavimento, si se adeudase, serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso correrán de cuenta de la ejecución; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los fines dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$51.90 Set.8-9174-v.set.27.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Juan S. Olivera y otros con sucesión JUAN CARLOS VERDE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Setiembre entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 640, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en Puntas de Cufré, décima sección judicial del Departamento de Colonia, de un área superficial de una hectárea seis mil cuatrocientos tres metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, el que limita: al Norte con Juan Carlos Verde; al Sur, Esteban Mendaña; al Este, la vía del Ferrocarril del Oeste; y al Oeste, Esteban Mendaña. Se previene: 1.o Que los títulos de la propiedad relacionada se encuentran glosados a los autos de la referencia, a disposición de los interesados. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Set.7-9086-v.set.23.

ANTONIO CAMPOS
REMATE JUDICIAL

5 Solares con mejoras en la ciudad de San José, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "MANUEL GONZALEZ. División de condominio" se hace saber al público que el 26 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los solares de terreno empadronados con el número 787, situados en la manzana 29 del segundo cuartel de la ciudad de San José, con lo edificado y demás mejoras que contienen o sea la propiedad a la mitad proindivisa de los mismos y los derechos a la otra mitad que a cualquier título les corresponden; señalados dichos solares con los números 1, 2, 3, 4 y 8, compuestos cada uno de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente a calles públicas en las líneas Norte, Sur y Este, por igual extensión de fondo con más las piernas de llaves de los tres solares centros, que contienen diecisiete metros y dieciocho centímetros por cada uno de sus cuatro lados y lindando al Oeste, con don Antonio Pelosi. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura correspondiente y de los certificados serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Agraciada 4103.
$43.00 Set.6-9070-v.set.26.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones FRANCISCO SALAS y JULIA CAMPAN de SALAS", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública y sobre la base de pesos 1.300.00, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 73111, señalado con el número 15 en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado con fecha Agosto de 1909, compuesto de una superficie de 225 metros 64 decímetros, con 7 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle San Petersburgo; igual medida al Oeste, por donde linda con el solar 9; 29 metros 60 centímetros al Norte, lindero con el solar 14; e igual medida al Sur, por donde linda con Manuel Monteghirgo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en custodia en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Set.6-9062-v.set.22.

RICARDO SCANAVINO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RITO PENSADOR ISLAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ricardo Scanavino, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras, sitas en "Villasboas", segunda sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas con el número cuatrocientos setenta y cinco "A", designadas con los números dos y dos bis en plano levantado en Julio de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Darío Frugone (hijo), compuestas, la designada con el número dos, de ciento treinta hectáreas, cinco mil seiscientos diecinueve metros, con quinientos cincuenta y ocho metros al Noreste, lindando con Fortunata B. de Píriz; trescientos veintitrés metros al Este, y mil ochocientos sesenta metros al Sudeste, calle Departamental por medio, con la fracción dos bis, y la fracción número uno, de Cel Raimundo Islas, respectivamente; quinientos sesenta y dos metros al Sudoeste, con la sucesión Cortabarría, y dos mil doscientos cuarenta y cinco metros al Nordoeste, con la fracción tres, de Juana E. Islas de González; y la designada con el número dos bis, tiene una superficie de veintiocho hectáreas, tres mil doscientos treinta y cuatro metros, con ochocientos noventa y cuatro metros veinte centímetros al Nordeste, lindando con Fortunata B. de Píriz; trescientos veintitrés metros al Sudeste, con R. Figueroa; ochocientos cincuenta metros al Sudoeste, con la fracción número uno, de Cel Raymundo Islas, y trescientos veintitrés metros al Nordoeste, calle Departamental, por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 192 "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.852.87, saldo del préstamo en títulos mas deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.5-9037-v.set.30.

LEANDRO MENDARO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE TRAMUTOLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y nueve de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Leandro Mendaro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y mejoras sito en la vigésima primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y tres mil ochocientos cuarenta, señalado con la letra D en el plano suscrito en Abril de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Raúl B. Conde, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuarenta y dos decímetros que se deslindan así: diez metros ochenta y dos centímetros al Suroeste de frente a la calle Astengo, entre las de Benito Alvarez y Bernardino Guas, distando el punto medio de dicho frente, ciento treinta y siete metros cuarenta y un centímetros, de la esquina con la última calle nombrada; cuarenta metros noventa y cuatro centímetros al Sureste con el solar letra C y parte del A; diez metros cincuenta centímetros al Noreste con el doctor Arizaga y al Noroeste con propiedad de Carlos A. Vanrell. Se previene: A) que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Ley 10 de Mayo de 1934 número 54 "31"); B) que el comprador podrá continuar con el gravamen que se ejecuta, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley 10 de Mayo de 1934", bajo cuyo amparo se constituyó la hipoteca de que se trata, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determinare el Banco; C) que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) que el inmueble a rematarse fué gravado con una segunda hipoteca a favor del Banco de la República O. del Uruguay; F) que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.800.00 del saldo del préstamo en títulos "Préstamos por ley común".

(Cuenta corriente) Set.3-8916-v.set.19.

ALBERTO TORRE
JUDICIAL

Orden Juez de Paz de la 18.a sección. Autos "Haroldo Risso Sienra con RICARDO GHIGLIANI. Juicio ejecutivo": 1 chassis "Ford" modelo V8 1935 preparado para carreras. Tiene 1 baquet, 1 tanque auxiliar de 60 litros, 6 ruedas. Tasado en $ 900.00. Base: $ 600.00. El viernes 16 del corriente a las 17 horas, en el local Sarandí 432, donde se exhibe.

$4.00 Set.7-9113-v.set.16.

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión de SILA BRUM. Cobro de pesos" se hace saber al público que el 25 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 8.731.53 el siguiente bien. Una fracción de campo de pastoreo situada en Talitas de Arapey, sexta sección de Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda por el Norte, con don Teófilo Brum por el Este, arroyo Talitas, por medio, con doña Avelina Brum de Baptista; por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. Más datos: Zabala 1426.

$54.16 Ag.31-8759-v.oct.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad Hocquart 1861 y máquinas de carpintería.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra la Sucesión BALDOMERO OTERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de lo que a continuación se describe: 1.o A la hora 15, de las existencias del taller de carpintería instalado en el inmueble que más abajo se describirá, consistentes: en un trompo y un cepillo "Kiessling", un electro motor S. S. N. 1660505; un cepillo "Kierchner"; un electro motor S. S. N. 1377559; un electro motor A. E. G. N. 78015; un electro motor "Marelli" de uno y medio caballo de fuerza; una garlopa "Kichener" N 39387, una sierra sin fin "Gilliet"; un electro motor "Marelli" N. 22235; un esmeril de banco; una escopleadora a cadena "Haigh"; un electro motor "Bitter" N.o 78118; una barrenadora "Kirchner"; una espigadora; un electro motor "Platense" N. B. 7509; una mayetadora "Kirchner"; una siera circular "Kiessling"; cuatro sargentos y siete docenas de prensa; un electro motor dos caballos de fuerza "Robers"; nueve bancos, una lijadora "Jonsered" N. 10490; un torno. 2.o A la hora 16, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 35131, ubicado en la manzana 878 de la novísima ciudad de esta Capital, décima novena sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres, en el plano levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero, en el mes de Diciembre de 1911, y se compone de un área de doscientos dieciocho metros, ocho mil setecientos cincuenta centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sur a la calle Hocquart, señalada su puerta de entrada con el número 1861; por veinticinco metros setenta y cinco centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Este con el solar número 4; al Norte con el número 26 de Andrés Desevo y al Oeste confina con el número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compra-venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.20 Set.3-8954-v.set.19.

RICARDO SCANAVINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE FUSCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 y 30, a las 16 y a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por separado y por su orden, se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero Ricardo Scanavino, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Primera fracción: Un solar de terreno y mejoras sito en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número veinte mil cuatrocientos seis, señalada con el número tres en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Marzo de 1924, el que, según informe de la "División Técnica" del Banco Hipotecario del Uruguay, de Mayo 18 de 1938, consta de una superficie de ciento veintinueve metros cincuenta decímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, 10 metros 48 centímetros de frente a la calle General Pagola; por el Este, línea de 12 metros 40 centímetros, limítrofe con el solar número 4; por el Sur, línea de 12 metros 43 centímetros, divisoria con el solar número 2, y por el Oeste, línea de 12 metros 30 centímetros de frente a la calle Joaquín Requena, que forma esquina con la del límite Norte. Segunda fracción: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número diecinueve mil cuatrocientos diez, señalada con el número cuatro en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Marzo de 1924, el que según informe de la "División Técnica" del Banco Hipotecario del Uruguay, de Mayo 18 de 1938, consta de una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea de 10 metros de frente a la calle General Pagola, distando del punto medio de dicho frente 15 metros 48 centímetros al Este, de la esquina con la calle Joaquín Requena; igual extensión que la del frente en la línea del límite Sur, que divide con el solar número 2, y 12 metros 40 centímetros en cada una de las líneas de los límites Este y Oeste que, respectivamente, limitan con los solares números 5 y 3. Tercera fracción. Un solar de terreno y mejoras, sito en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número veinte mil cuatrocientos siete, señalada con el número cinco en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Marzo de 1924, y que, según informe de la "División Técnica" del Banco Hipotecario del Uruguay, de 20 de Octubre de 1937, consta de una superficie de trescientos sesenta metros un decímetros, dentro de los siguientes límites: 10 metros al Norte, de frente a la calle General Pagola; 10 metros 3 centímetros al Sur, lindando con C. Sanguinetti; 36 metros 41 centímetros al Este, con el solar número 6, y 35 metros 61 centímetros al Oeste, con los solares números 1, 2 y 4. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 306 serie "Efectivo"); B) Que respecto a las fracciones primera y segunda, el Banco está dispuesto a ofrecer a los compradores condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede en préstamo $ 3.054.05 y 5.889.95 (saldo del préstamo), para las fracciones primera y segunda del precedente edicto, respectivamente. Para la fracción tercera no se concede préstamo.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8833-v.set.16.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Equipo de molino de yerba mate. Avenida General Rondeau 1894, esquina Lima. El lunes 12 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "Rodríguez y Compañía con GUILLERMO SARRILLE PALACIOS. Cobro de pesos": 1 molino yerba tipo "Maculus" con 6 clasificadoras, moledora de palos, trapiche, aspiradores; 1 prensa hidráulica belga de 500 kilos, con 5 tipos de matrices; 1 bomba hidráulica de alta y baja presión, con 2 manómetros; 1 electromotor "Asea", 20 H. P.; 1 ídem "A. E. G." de 10 H P.; 1 transmisión, 20 soportes, 2 cojinetes, 1 polea, herramientas, bandejas, etc.

Todo comprador dará garantía en el acto: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

Más informes: Piedras, 318.

$9.00 Set.2-8882-v.set.12.

J. GOMEZ BLANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ELENA CAO DE BERENGUER. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor J. Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras empadronado con el número ochenta y nueve, ubicado en la manzana número trescientos treinta y tres (bis), séptima sección judicial de este Departamento, com-

puesto de doscientos diez metros seis mil trescientos veintiocho centímetros que se deslindan: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Magallanes, por donde la entrada al edificio está designada con el número mil setecientos ochenta y cuatro, entre las de Miguelete y Nueve de Abril; veinticuatro metros cinco centímetros al Norte, lindando con los solares tres y seis; veinticuatro metros cincuenta y un centímetros al Sud, lindando con el solar once y Juan Delbén y confinando al Este, con José Bermúdez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 27, serie "26"); B. Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota puesta en el título de propiedad por el escribano Belo, en Diciembre 2 de 1927, existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del Banco de la República O. del Uruguay; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.165.16, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.29-8687-v.set.13.

GRACIANO G. BARNECH

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente "PASCUAL Vera (su estirpe). Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Santa Rosa, 13.a sección de este Departamento, empadronada con el número 7302 y compuesta de una superficie de 48 hectáreas, 6325 metros 30 decímetros cuadrados, señalada con la letra H en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Mayo de 1933, que se deslindan así: al Norte, arroyo Canelón Grande; al Sur, fracción G del mismo plano; al Este, arroyo Canelón Grande y Angela Fuentes, y al Oeste, sucesión Maranchell y camino de doce metros de ancho, en medio, con Juana Marichal de Ottonello y Francisco Caballero. Se previene: 1.o Que el bien indicado se encuentra aforado en seis mil quinientos pesos, no admitiéndose, por lo tanto, oferta menor a la que no exceda de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador; 4.o Que el comprador escriturará a favor del Estado una pequeña faja de terreno destinada a la carretera proyectada, cobrando el importe de tasación; 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Agosto 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$36.00 Ag.26-8619 v.set.12.

ERNESTO NUÑEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI. Quiebra", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y accesorios, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil quinientos catorce y que se compone de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros, lindando: Norte, con Pedro Durán; Sur, Antonio G. Vidal; Este, con Miguel de León, y Oeste, con Valentín Arias y Balgorria. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el bien a rematarse está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de doscientos cincuenta pesos; C) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes del aforo citado; D) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 13 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Ag.26-8618-v.set.12.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de ANTONIO ARHANCET", se hace saber al público que el 11 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del avalúo hecho por la Dirección General de Avaluaciones, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en el Rincón del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 42230, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Marzo de 1897, y compuesta de 7 H. 5148 metros 50 dcmts. cuadrados que se deslindan así: 166 metros al Norte lindando con las fracciones 1 y 3 adjudicadas a Juana y Domingo Arhancet; 543 mts. 50 cmts. al Este, con Juan Elhordoy; al Sud, en una línea ondulada, con el arroyo de Las Conchas; y al Oeste, con una línea de 361 mts. con la fracción que se describirá en seguida. Este bien está avaluado en la suma de $ 3.000.00. 2.o Otra fracción lindera a la anterior, señalada con el número 4 en el referido plano de Rodríguez, empadronada con el número 42231, compuesta de 7 H. 5148 mts. 50 dcmts. cuadrados, que se deslindan así: al Norte, en una línea quebrada, de 198 mts. 80 cmts. con terreno de Carlos Lamarque; 22 mts. 20 cmts. en el ángulo formado con esos terrenos hasta llegar a la fracción número 3 adjudicada a Domingo Arhancet; y 61 mts. 20 cmts. en el límite con esta última; al Este, 361 mts. con la número 2, anterior; al Sur, en una línea ondulada, con el arroyo de Las Conchas; y al Oeste, con Francisco Castella. Este bien está avaluado en la suma de $ 3.000.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de expedición de certificados y escrituración son de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos: Agraciada 4103.

$46.20 Ag.26-8617-v set.10.

MANUEL A. FAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS GOMEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace público que el día doce de Setiembre del corriente año, a las quince horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las Puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientas treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros y lindan: por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferino Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento, y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltazar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249 serie "Z"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciera dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso); F) Que el rematador designado fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 15.045.13, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.16-8271-v.set.12.

GONZALO ROVIRA CARVE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABELINO CASAÑA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: dos fracciones de campo y mejoras, sitas en "Carreta Quemada", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada la primera fracción con el número cuatro mil quinientos treinta y tres, y compuesta, según plano del agrimensor Luis E. Segundo (hijo), de Octubre de mil novecientos diez, de diecinueve hectáreas siete mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados, lindando por el Norte, en trescientos cuarenta y cinco metros con Pedro Casaña; por el Sud, en trescientos cuarenta y cinco metros, camino de Salles por medio, con el compareciente, señor Casaña; por el Este, en quinientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros, con la sucesión de Juan V. Guerra; y por el Oeste, en quinientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros, camino por medio, con Ramona Santana. La segunda fracción está empadronada con el número cuatro mil quinientos treinta y siete y se compone según plano del citado agrimensor, de Octubre de mil novecientos dieciocho, de una superficie de ciento veintiséis hectáreas cinco mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, que por estar cruzada de Norte a Sud, por un camino, linda por el Norte, en mil sesenta y cuatro metros ochenta centímetros, camino al paso de Salles por medio, con Justo y Benito Rodríguez, S. Corujo, Ramona Santana y la fracción anterior, y en seiscientos quince metros noventa centímetros, el camino al paso de Salles por medio, con el compareciente señor Casaña, Juan V. Guerra y Leopoldo Penadés; por el Sur, con Juan Casaña, en mil cuatrocientos ochenta y siete metros; por el Este, sucesión de Angel Pérez, en setecientos veinticinco metros ochenta centímetros; y por el Oeste, Julia Santana de Casaña, en novecientos tres metros sesenta centímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Rural número 95, Serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.845.96 saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag 26-8609-v.set.15.

ALBERTO AROCENA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "MARTA MARIA MASCULINO de LOPEZ LECUBE. Sucesión", en los días y horas que más adelante se fijan, el martillero señor Alberto Arocena, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate al mejor postor sobre las bases que se indican, y en el lugar de ubicación, los inmuebles ubicados en esta ciudad, que se describen: 1.o El día 13 de Setiembre entrante a la hora 15 y 30, sobre la base de $ 13.393.33, la finca empadronada con el número 3261, edificada en terreno que tiene nueve metros y 18 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rincón, donde lleva los números 517 y 519, por 31 metros 25 centímetros de fondo; al Este linda con la Sociedad Phoenis; al Norte con Emilio J. Neffa y al Oeste, con María F. de Avila. 2.o El mismo día 13 de Setiembre a la hora 16 sobre la base de $ 9.166.67: la finca empadronada con el número 4077, edificada en terreno que tiene 12 mts. 64 cmts. de frente al Oeste sobre la calle Zabala, donde lleva los números 1322 al 1326; por 21 mts. 74 cmts. de fondo; al Sur, linda con la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos; al Norte con el doctor José A. de Freitas; y al Este, con la Sociedad La Alianza. 3.o El mismo día 13 de Setiembre a la hora 16 y 30, sobre la base de $ 5.280.00: la finca empadronada con el número 4075, edificada en terreno que tiene 9 mts. 6 cmts. de frente al Oeste sobre la calle Zabala, donde lleva el número 1316, por 21 mts. 90 cmts. de fondo; al Norte linda con la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos; al Este, con la Sociedad "La Alianza": y al Sur, en una línea quebrada en tres tramos, con Juan Corominas, María R. de Groppo y Elías Rivara. 4.o El día 14 de Setiembre a la hora 15 y 30, sobre la base de $ 14.240.00: la finca empadronada con el número 3024, edificada en terreno que tiene 12 mts. 30 cmts. de frente al Norte, sobre la calle Piedras, donde lleva el número 436 al 440; por 43 mts. 30 cmts. de fondo: al Sur, linda con Vicente Gaminara y otros y Julieta García Acevedo; al Este, con la sucesión de Francisca Costa, Francisco Soca y Emilia P. de Figares; y al Oeste, con Carlos Fernández de Dios. 5.o El mismo día 14 de Setiembre a la hora 16, sobre la base de $ 19.153.33: la finca empadronada con el número 3124, edificada en terreno que tiene 17 mts. 20 cmts. de frente al Norte sobre la calle Piedras, donde lleva los números 452 al 62; por 25 mts. 70 cmts. de fondo, que por formar esquina son también frente al Oeste sobre la calle Misiones, donde lleva los números 1538 al 50: al Sur, linda con Antonio Peirano y otros: y al Este, con José G. Mainero. Se previene: A) Que la finca últimamente referida, calle Piedras esquina Misiones, reconoce el gravamen de dos capellanías por valor de pesos 5 840.00 que pagan $ 292.00 de intereses al año, y fueron instituídas por Francisco Morisco y su esposa Luisa Garay en el testamento que otorgaron el 27 de Agosto de 1813, ante el escribano Fernando Ignacio Márquez. B) Que no se admitirá oferta menor que las bases fijadas para cada inmueble, que lo han sido de acuerdo con las tasaciones. C) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1938 — José F. Rossi, Escribano.

$75.00 Ag.24-8548-v.set.11

CARLOS M. PERICHON
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra LUIS ABDON MONTOSSI. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en la ciudad de Artigas Capital del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 163, compuesta de una superficie de seiscientos veinticuatro metros y quince decímetros que se deslindan: cuarenta y dos metros y nueve decímetros al Nordeste, lindando con Juan de Dios Mailhe; diez metros y tres decímetros al Sudeste, sobre la calle Libertad: al Sudoeste una línea quebrada que la divide de Cándido Morissio; limitando con la calle Brasil una parte de tres metros de esta línea; y veinticuatro metros y tres decímetros al Nordoeste, lindando con doña Angélica Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que el martillero ha sido designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$85.00 Ag.24-8547-v.oct.24.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, en autos "BERNARDINA PINTOS de CASTILLA. Sucesión", se hace saber: que el día 26 del próximo mes de Setiembre a la hora 14, el martillero designado don Eladio F. Dieste, procederá, asistido del Alguacil de este Juzgado y por ante mí, a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, los siguientes inmuebles ubicados en Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, con todas las mejoras que contienen, propiedad de los sucesores de doña Bernardina Pintos de Castilla: Propiedad empadronada con el número 78 y dentro de los siguientes límites: Sur, Pablo M. Ferrandi; Este, Pedro Avellanal; Oeste, calle Río Negro; y Norte, calle Soriano. Tasada dicha propiedad en la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos): y la propiedad empadronada con el número 44, con los límites siguientes: Norte, Antonio Sixto; Sur calle Montevideo; Este, calle Minas; y Oeste, Teresa B. de Baptista. Tasada esta propiedad en $ 960.00 (novecientos sesenta pesos). Se previene: a) Que no se aceptará oferta, como se ha expresado, que no exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación; y b) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el mismo acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.— Artigas, Agosto 26 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$30.00 Set.7-9083-v.set.23.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra sucesión JUAN RIOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Agustín Malnero, asistido del suscrito, de un solar de terreno situado en esta ciudad, con frente a la plaza 25 de Mayo, de 314 metros, empadronado con el número 822. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación, que es de cuatrocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en el acto de serle aceptada su oferta. — Colonia, Setiembre 5 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$21.00 Set.9-9226-v.set.26.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por este Juzgado de Paz, en los autos caratulados "Esteban Ricci y otros contra ENRIQUE PLAVAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder por el infrascripto Juez de Paz, a la venta en pública almoneda y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 89, señalado con el número uno de la manzana número diecisiete de esta villa, compuesta de una superficie de un mil novecientos veinticuatro metros sesenta centímetros, lindando: al Norte, con el solar número cuatro; al Sud y Oeste, con calles públicas, por formar esquina, y al Este, con el solar número dos de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo en garantía de su oferta: 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados: y 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — La Paz (C P.), Agosto 15 de 1938. — Juan A. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$30.00 Ag.30-8748-v.set.15.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Pedro C. de León contra SERVANDO LARROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Setiembre próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la sexta sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1877, de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros, más o menos, lindando: al Norte, sucesión de Isabelino Fernández y Emiliano Vázquez (hoy Ramón María Rijo); al Sur, Ignacia Dutra de Pérez; al Este, Dorila Dutra de Larrosa, y al Oeste, antes Pedro María Dutra (hoy Servando Larrosa. Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en Las Cañas, de la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número 1876 A, de una superficie de 36 hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, Isabelino Fernández; al Este, Servando Larrosa; Sur, Ignacia Dutra de Pérez, y al Oeste, Pedro María Dutra. Se hace constar: A) Que los gastos de escritura de compromiso y de venta, de certificados de los Registros Públicos y de contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador, y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Agosto 17 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$35.50 Ag.30-8730-v.set.15.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en autos "Hortensia Coello de Loustane contra FAUSTINA ISABEL PEREIRA DE PLADA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Setiembre del corriente, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Juez y del señor Actuario ad hoc, escribano David Rubén Borges, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en "Mataojo", cuarta sección judicial del Departametno de Maldonado, compuesta de nueve hectáreas, seiscientas catorce centiáreas treinta y un decímetros cuadrados, empadronada con el número 7012 y lindando: al Norte, Silverio Pereira; Sur, Herelia Pereira de Fontes; Este, Rufina Juana Pereira de Cedrés, y Oeste, Luis Moreira. Se previene: A) Que en el acto del remate se mantendrá la puja mientra haya postores que mejoren la oferta; B) Que el comprador oblará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 2 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$25.50 Set.8-9158-v.set.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Barbato José con FRANCISCO JUAN BAUTISTA CASARETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo, de quince a dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana número doscientos sesenta y ocho, de esta ciudad, compuesto de doscientos veintitrés metros ciento sesenta centímetros cuadrados, que se deslinda así: doce metros veinte centímetros de frente al Sur, sobre la calle Sarandí; igual medida al Norte, por donde linda con Santiago Alberti: dieciocho metros veintiocho centímetros al Este, sobre la calle Treinta y Tres Orientales, con la que forma esquina, y dieciocho metros treinta centímetros al Oeste, por donde linda con Antonio Lorenzo, Angela, Luisa, María Angela y Fidela Catalina Casaretto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio número 1186, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos y ho-

norarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se adeude respecto al bien por contribución inmobiliaria, pavimentos, medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador. — Paysandú, Agosto 12 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$33.00 Ag.29-8694-v.set.14.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Fiscal de lo Civil. Denuncia el fallecimiento de ANA CULSHAW. (Hoy su sucesión)", se hace saber que el día jueves 29 de Setiembre del corriente año, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor rematador público don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los derechos de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno suburbana, con edificio, situada en la sección Quintas al Este de esta ciudad y empadronada con el número 2041, solar número 13, teniendo 21 metros 47 centímetros de frente al Oeste, sobre el bulevar Artigas, por 42 metros 95 centímetros de fondo, comprendiendo una superficie de 922 metros cuadrados, 13 decímetros y 65 centímetros; y B) Un terreno suburbano situado, como el anterior, en la sección Quintas al Este y empadronado con el número 2006, dentro de las calles Dos, Tres, Sarandí e Ituzaingó, con una superficie de 5534 metros cuadrados. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y se hace constar que los títulos de estos bienes no se encuentran agregados en autos por no haberse encontrado. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 4 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-9118-v.set.23.

NICOLAS F. MARIÑO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1926. GABRIELA ELISSECHE o ELISSECHI de ROVERANO y ARTURO LEON ROVERANO. Sucesiones", se hace público que el día 26 de Setiembre de 1938, de 9 a 11 y 30 horas, habilitadas al efecto y de 14 a 17 horas y días siguientes a la misma hora, con excepción de los sábados por la tarde y domingos, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los bienes situados en esta ciudad, a saber: 1.o Fracción de terreno señalada con el número 1, en el plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de 17 de Julio de 1938, de 10 mts. 74 de frente a la calle Oribe, por 42 mts. 95 de fondo, manzana 186, padrón 971, con pozo de agua, lindando al Nordoeste con propiedad de don Conrado Hernández. 2.o Fracción número 2 de la misma manzana, lindando con la anterior y de las mismas dimensiones, con una pieza de material y cocina. 3.o Fracción número 1, del plano de subdivisión de la misma fecha, manzana 185, padrón 964, de 10 mts. 74 de frente a la calle Lavalleja, por 42 mts. 95 de fondo, lindando por el Nordoeste con propiedad de don Mariano Sordi. 4.o Fracción número 2, de la misma manzana, lindando con la anterior y de las mismas dimensiones. 5.o Fracción número 3, lindando con la anterior, con un rancho y pozo de agua y mide 11 mts. 47 a la calle Lavalleja, por 42 mts. 95 de fondo. 6.o Fracción número 4, lindando con la anterior y mide 10 mts. de frente a la calle Lavalleja, por 42 mts. 95 de fondo. 7.o Fracción número 5, del plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de 25 de Julio de 1938, manzana 201, padrón 1006, con frente a la calle Rivera, con una superficie de 658 mts.2 68 dcmts.2. 8.o Fracción número 1, del mismo plano y manzana que la anterior, con ochava de 2 mts. 72, en la conjunción de las calles Rivera y Colón, con una superficie de 344 mts.2 70 dcmts.2, lindando por el fondo con la fracción 5 citada. 9.o Fracción número 2, lindando con la anterior y mide 10 mts. 95 a la calle Colón, por 31 mts. 50 de fondo. 10. Fracción número 3, lindando con la anterior y mide 11 mts. de frente a la calle Colón, por 31 mts. 50 de fondo, con una pieza de material a la calle, señalada con el número 3336, y letrina al fondo. 11. Fracción número 4, lindando con la anterior, con dos piezas de material a la calle Colón, cocina y pozo, y de una superficie de 426 mts.2 82 dcmts.2, lindando por el fondo, como las anteriores, con la fracción número 5. 12. Fracción señalada con el número 14, en el plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de fecha 20 de Julio de 1938, manzana 196, padrón 1000, con frente a la calle Colón, con una superficie de 421 mts.2, señalada en su entrada con el número 3325. 13. Fracción número 13, de la misma manzana, contigua a la anterior, de una superficie de 416 mts.2 8 dcmts.2. 14. Fracción número 12, de la misma manzana, con ochava en la conjunción de las calles Rivera y Colón, con una superficie de 322 mts.2 70 dcmts.2. 15. Fracción número 11, contigua a la anterior, con frente a la calle Rivera, con una superficie de 300 mts.2. 16. Fracción número 10, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 17. Fracción número 9, contigua a la anterior, con una superficie de 520 mts.2 80 dcmts.2. 18. Fracción número 8, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 19. Fracción número 7, con una pieza y pozo medianero, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 20. Fracción número 6, con ochava en la conjunción de las calles Industrias y Rivera, con una superficie de 314 mts.2 96 dcmts.2, manzana 196, padrón 1000. 21. Fracción número 5, con frente a la calle Industrias, contigua a la anterior y de una superficie de 319 mts.2. 22. Fracción número 4, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 23. Fracción número 3, con una pieza y cocina de material, contigua a la anterior y de las mismas dimensiones. 24. Fracción número 2, señalada la entrada con el número 3312, con dos piezas de material, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 25. Fracción número 1, con dos piezas de material, con ochava en la conjunción de las calles Industrias y Zorrilla de San Martín, de una superficie de 317 mts.2 16 dcmts.2. 26. Fracción número 20, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, con un excusado, y de una superficie de 522 mts.2. 27. Fracción número 19, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 28. Fracción número 18, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 29. Fracción número 17, contigua a la anterior, con 10 mts. de frente a la calle Zorrilla de San Martín, por 30 de fondo, por donde linda con el solar número 14. 30. Fracción número 16, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 31. Fracción número 15, con ochava en la conjunción de las calles Zorrilla de San Martín y Colón, con una superficie de 341 mts. 2 dcmts.2. 32. Fracción número 1 del plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de 17 de Julio de 1938, manzana 195, padrón 998, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, con dos piezas de material, cocina, corredor y otras mejoras, señalada la entrada con el número 1924, cuyo terreno mide 11 mts. 02 de frente por 42 mts. 95 de fondo. 33. Fracción número 2, lindando con la anterior, con 11 mts. de frente por 42 mts. 95 de fondo por donde linda con propiedad de don Alejandro Montaldo. Se previene: 1.º Que los autos con los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1938. — Mario Durañona, Actuario interino.

$127.50 Set.9-9246-v.set.26

PEDRO S. DEVITTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión FRUCTUOSA o FRUCTUOSA ANTONIA PRIETO" se hace saber que el día 22 de Setiembre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Pedro S. Devitta, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos, dos fracciones de campo con sus accesorios y demás mejoras sitas en la octava sección judicial de este Departamento, las que por estar unidas se identifican con el padrón número 5025, compuestas en conjunto, de treinta y una hectáreas dos mil ochenta y un metros catorce decímetros que lindan: por un lado, Elena y Clotilde Muñoz; por otro, Ademar B. Veiga y sucesores de Leonardo Prieto; por otro, Ezequiela F. Prieto de Caballero; y por otro, Ignacio P. Cal. Tasadas estas dos fracciones en la suma total de dos mil ciento ochenta y cuatro pesos cincuenta y siete centésimos; y 2.o De las 14 horas y 20 minutos a las 14 horas y 35 minutos, la tercera parte de un terreno solar y finca en él construída, en condominio con doña Manuela Lucía Prieto y doña Florencia Ezequiela P. de Caballero, sito en esta ciudad, compuesto de veintidós metros novecientos setenta y ocho milímetros de frente a la calle 19 de Abril, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, que linda al Noroeste, Pedro Miranda; al Suroeste, Juliana Barrios de Silvera; y al Sureste, Eloy González. Avaluado en trescientos cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; que los títulos de las propiedades a subastarse se hallan agregados a los autos, a disposición de los interesados, y que el remate de la fracción de campo se pide con citación del acreedor hipotecario señor Juan Crisóstomo Anastasio Prieto, y que dicho inmueble se halla arrendado al señor Leonido Vicente, cuyo arrendamiento vence el 30 de Abril de 1939. — Rocha, Agosto 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$39.00 Set.6-9056-v.set.20.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Amadeo Croce contra los sucesores de INDALECIO LUJAMBIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Setiembre entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, sita en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 4397, compuesta de cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y cinco metros treinta y un decímetros, que linda: por el Noreste, Francisco Lujambio; al Este, cañada del ejido; al Suroeste, Gregorio Lujambio, y al Noroeste, prolongación de la calle "25 de Mayo". Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, y que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que se adeudare el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por concepto de contribución inmobiliaria, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Agosto 15 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Ag.26-8602-v.set.12.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "JUAN BISO o BISSO, GERONIMA GALBARINI DE BISSO, JOSE BISSO y LUISA BISSO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero propuesto, señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, con la base de las 2|3 partes de mil cuatrocientos pesos, el siguiente inmueble: La finca urbana empadronada con el número 723, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial, manzana número 32, dentro de los siguientes límites: al Oeste, la calle Sarandí, con un frente de siete metros, aproximadamente, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de fondo; al Sur, con la finca de la sucesión de Antonia Bisso; al Este, un fondo de ocho metros con cincuenta centímetros, aproximadamente, por donde linda con una finca de Américo Paz; al Norte, con propiedad de Adela H. de Avellanal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en manos del suscrito Actuario, en garantía; 2.o Que los títulos del bien a rematarse no fueron presentados a este Juzgado, y que los interesados en el expediente caratulado "Carmen Biso, Filomena Bisso y Francisco G. Bisso. Salida de dominio", iniciado en la Intendencia Municipal del Departamento, con el número 233, año 1935, manifiestan que aquéllos se quemaron; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Setiembre 1.o de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$33.00 Set.7-9114-v.set.23.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de don ANDRES PAZOS, se hace saber que el día 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate, de un inmueble perteneciente a la nombrada sucesión, compuesto de tres locales, ubicados en la manzana número 574, de esta ciudad, empadronado con el número 515, compuesto de 776 metros de terreno, lindando: al Sur, con la calle Montevideo, con frente a la Plaza Independencia, comprendidas todas sus me-

joras, habiendo sido tasado en conjunto en la cantidad de catorce mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo el mejor postor oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma. Los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina, donde pueden ser examinados. — Mercedes, Agosto 27 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Set.3-8937-v.set.20.

JOSE PEDRO GIGENA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos: "ALBERTO RASSUL, quiebra", se hace saber que el día sábado 17 de Setiembre entrante, y en el local de la calle Florida y Buenos Aires el martillero don José Pedro Gigena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate sin base, al mejor postor, y al contado, de las mercaderías y demás existencias pertenecientes al fallido Alberto Rassul, que fueron inventariadas en los autos de la quiebra. El remate dará principio a las 14 horas, continuando en las horas hábiles de la tarde y entre las 21 y 23 de la noche del mismo día, debiendo proseguir si fuere necesario el día 18 siguiente, de las 9 horas en adelante, hasta su terminación, habiéndose habilitado a tal efecto las fechas y horas inhábiles. — Mercedes Agosto 24 de 1938. — Juan M. Irisarri, Actuario.

$18.00 Ag.31-8794-v.set.16.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1444, Serie "[illegible]" (antes ley 13 de Julio de 1921, número 301), a cargo de ANTONIO BARREIRO y ORTEGA, el próximo 28 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos (pesos 12.000.00), un terreno y mejoras en la undécima sección judicial de este Departamento, padrón número ciento nueve mil cuarenta y ocho (parte), con una superficie de mil seiscientos ochenta metros, según plano de Julio de 1926, del agrimensor Luis Batlle Vila, deslindado: 35 metros de frente al Sudoeste, a la calle Gerónimo Piccioli, distando el punto medio 74 metros 45 centímetros de la esquina con la calle Pedro Piñeyrúa; 35 metros 5 centímetros al Nordeste; 47 metros 50 centímetros al Nordoeste; y 48 metros 50 centímetros al Sureste, lindando en dichos vientos con Jorge Arocena Blanco. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Julio próximo pasado, a $ 19.118.59, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos ochenta y dos centésimos ($ 9.547.82), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1938 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.9-9209-v set.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 680 serie "30" a cargo del CLUB FRAILE MUERTO, el próximo 26 de Setiembre, a las 14 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Gianola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2 500.00), un terreno y mejoras en la séptima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número doscientos setenta y seis, ubicado en la manzana sesenta y nueve del barrio Wenceslao Silveira, del pueblo Fraile Muerto, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros y que, según mensura y división del agrimensor Francisco R. Mestre, de Noviembre de mil novecientos seis, se deslinda: 50 metros al Norte, con el solar cuatro, de Juan Tarditti; igual longitud al Sur, con la calle San José; 25 metros al Este, con la calle Florida, e igual extensión al Oeste, con el solar diez. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Julio próximo pasado, a $ 2.405.20, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos cincuenta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 1.853.33), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.7-9095-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 76 serie "30", a cargo de RAMON M. QUINTELA, el próximo 27 de Setiembre, a las 14 horas y en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja número 503, el martillero Francisco Aramendi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos pesos ($ 1.900.00), un campo y sus mejoras, ubicado en "Yerbal Grande", quinta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón número dos mil novecientos veintisiete, con una superficie de ciento treinta y nueve hectáreas, nueve mil ciento cincuenta y cinco metros treinta y dos decímetros, señalado con el número uno en plano del agrimensor P. Machado, de Febrero de 1930, y lindando: al Norte, con José Saravia y sucesión Cayetana Brum de Techera; luego un martillo entrante en dirección Norte a Sur y a continuación martillo saliente de Este a Oeste, lindando por estas dos líneas con la fracción dos, de Manuel Isaías Pintos; por el Sudeste, el arroyo Yerbal y Juan Cappiz; al Sur, el mismo Cappiz, y al Oeste, Lucas Goyenola. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 4 de Julio próximo pasado a $ 2.585.53, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 43.37 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.7-9097-v.set.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 165 serie "29", a cargo de ALCIDES ALTESOR o ALTEZOR, el próximo 26 de Setiembre, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Gianola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos setenta y un pesos ($ 5.571.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número cuatrocientos setenta y dos, manzana sesenta y ocho de la ciudad de Melo, señalado con el número dos en plano del agrimensor Justo Llanos, con una superficie de quinientos noventa y ocho metros, tres mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, deslindado: 13 metros 22 centímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Mayo; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con Juan Díaz; al Sur, recta de 18 metros 85 centímetros, que parte de la calle 25 de Mayo; luego tres rectas de 2 metros 60 centímetros cada una: la primera va de Sur a Norte, formando martillo entrante; la segunda de Oeste a Este, y la tercera de Norte a Sur; sigue luego recta de 17 metros y a continuación otra normal a la anterior hasta la calle Colón; 4 metros 50 centímetros de frente a la calle Colón; 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con Sandalia Cardozo de Pereira. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.332.45, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 32.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos veintisiete pesos setenta centésimos ($ 3.727.70), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.727.70 al día del remate; G) Que según títulos de propiedad en poder del Banco, el inmueble pertenece a Asila Casimira Ubilla de Altesor, casada con Héctor Altesor; H) Que podrán recabarse informes en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución (segundo piso), Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.7-9096-v.set16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1019, Serie "29", a cargo de JUAN CRUZ CIGANDA, el próximo 24 de Setiembre a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio César Callorda venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de San José, padrón número trescientos sesenta y nueve, manzana dieciocho del tercer cuartel de la ciudad de San José, con un área titulada de seiscientos veintiún metros mil seiscientos cuarenta y nueve milímetros, deslindado: al Oeste, calle Colón, edificio números 474-80, entre las de Asamblea y E. Ciganda; al Norte, linda con sucesión Juan Laguarda; al Este, con Félix Ramón Blanco; y al Sur, con Juan de Dios Ferreyra; y según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 2 de Abril de 1931, tiene seiscientos cuarenta y tres metros ochenta decímetros, lindando: al Oeste, 18 metros 60 centímetros con la calle Colón; al Este, 18 metros 40 centímetros con Julia E. de Larriera; al Norte, 35 metros con Elvira A. de Zabala; y al Sur, con la sucesión de Bautista Echevarría. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Julio próximo pasado, a $ 5.439.69 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado no está arrendado por contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías, aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00), abonando en

efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8943-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 819, Serie "23" a cargo de ANTONIO GERMAN CARRO, el próximo 24 de Setiembre a las 14 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antolín Alvarez Silveira, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochocientos cincuenta pesos (pesos 850.00), un terreno y mejoras en la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número doscientos cincuenta y nueve (parte), ciudad de Carmelo, con una superficie de doscientos setenta metros, deslindados: 9 metros de frente al Este, a la calle Palmira, entre las de 25 de Mayo y General Flores; por 30 metros de fondo, lindando al Sur, con la sucesión Toscano: al Norte, con la sucesión Matías Elizalde; y al Oeste, con Mariano Cha. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Julio próximo pasado, a $ 928.08 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, instalación de agua corriente o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos setenta y seis pesos setenta y siete centésimos (pesos 676.77), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8945-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 867, Serie "X" a cargo de BELISARIO SIERRA, el próximo 24 de Setiembre a las 16.30 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros Pérez y Sosa, venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil pesos ($ 1.000.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de San José, padrón número cuatro mil trescientos treinta y cinco, manzana treinta y uno del segundo cuartel de la ciudad de San José, con un área titulada de ciento treinta y tres metros cuarenta y cinco decímetros, y según plano de Enero de 1925, del agrimensor Salvador Mascheroni, fracción letra "C", consta de ciento treinta y cinco metros setenta decímetros, deslindado: 9 metros cinco centímetros de frente al Norte a la calle Cuareim, edificio número 664, distando el punto medio 28 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Colón: 15 metros 92 centímetros al Este, lindando con la fracción "A"; 14 metros 70 centímetros al Oeste con Pedro López; y al Sur, tres rectas de 5 metros 50 centímetros; 1 metro 25 centímetros y 3 metros 25 centímetros, lindando con las fracciones "A" y "B". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Julio próximo pasado, a $ 918.51, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos catorce pesos cincuenta y un centésimos ($ 614.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 30 de 1938.— Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8944-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 369, Serie "25", a cargo de MANUELA CARBALLO, el próximo 23 de Setiembre, a la hora 16 y en el lugar de ubicación, el martillero Romeo Rago, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón número dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete, con una superficie de trescientos veintiún metros sesenta decímetros, señalado con el número 10 en plano de Marzo de 1885, del agrimensor Joaquín E. Rodríguez, deslindado: 10 metros de frente al Este a la calle Constitución, edificio números 2333-35, entre las de Blandengues y Cuñapirú; por 32 metros 16 centímetros de fondo, al Oeste, lindando con Inocencia Menéndez de Rojido: al Norte, con el solar 11: y al Sur, con el 9. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Julio próximo pasado, a $ 11.727.33 más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca calle Constitución número 2333, está arrendada en $ 50.00 mensuales y la número 2335 en $ 29.00 mensuales, no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate; que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil doscientos pesos ($ 7.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8915-v.set.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 384 serie "Z", a cargo de GERARDO LABRADOR VAZQUEZ, el próximo 22 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "H. N. Maeso y Compañía" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos ($ 5.499.00) un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cinco mil doscientos noventa, con una superficie de noventa y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, señalado con el número uno en plano de Octubre de 1924, del agrimensor Osvaldo Perelli Casaglia y deslindado: 7 metros 40 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sitio Grande, edificio número 1245; 13 metros 28 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Abayubá, por ser esquina; 7 metros 37 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 2, y 13 metros 28 centímetros al Nordoeste, lindando con José Mazzeo de Gaetano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.298.99 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cien pesos ($ 2.100.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.441.15 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.2-8879-v.set.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 211 Serie "29" a cargo de JOSE ALBERTO SILVA, el próximo 21 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Lazardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil seiscientos pesos ($ 8.600.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y dos mil ciento treinta y seis (parte), con una superficie de ciento dieciséis metros cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Manuel Elrio Lógaro de Diciembre de 1930, y deslindado: 5 metros de frente al Suroeste, a la calle doctor José María Montero, edificio número 2871, entre las de Coronel Mora y José Ellauri; igual extensión al Noreste, lindando, con finca de Damian Vivas Cerantes; 23 metros 30 centímetros en sus lados Sureste y Noroeste, lindando con Isabel María Novarro y A. G. Domínguez, respectivamente. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 7 de Julio último, a $ 11.231.60, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente Ag.31-8307-v.set.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 50 Serie "X" a cargo de IGNACIO ECHAGUE el próximo 20 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos trece pesos ($ 3.413.00), un terreno y mejoras en el Barrio Jardín "Antonio Casal-6", décimatercera sección judicial de este Departamento, padrón número ciento cuatro mil setecientos cincuenta y nueve (antes veintitrés mil quinientos diecinueve, parte), con una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros, señalado con el número 133 en plano de Octubre de 1921 del ingeniero Donato Gaminara, y deslindado: 9 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la calle Número Uno, edificio número 133, entre las calles Número Ocho y Número Nueve; 9 metros 15 centímetros al Norte, lindando con el solar 128; 39 metros 5 centímetros al Este, con el solar 134 y 37 metros 80 centímetros al Oeste, con el solar 132. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 3.062.43 más gastos por publicaciones y costas: B) Que sobre el in-

mueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente-comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.992.17 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.31-8781-v.set.10.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE EXTRAJUDICIAL

El miércoles 14 de Setiembre a las 14 y 30. Por orden del Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial de San José, en autos "Serra Hermanos con ALBERTO CAPOSIS. Cobro de pesos", venderé en remate público, sin base, a la más alta oferta, una máquina impresora a pedal y fueza motriz, marca "F. U. y Herels" un burro con 10 cajas de tipos de letra.

Local de venta y exposición: Imprenta de don Eugenio E. Martínez, 25 de Mayo entre Arenal Grande y Solís.

$4.00 Set.3-8978-v.set.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor del señor BENON YAPOUDJIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ipiranga número 4202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Felipe Yabbour. — Benón Yapoudjian.

$5.00 Ag.22-8464-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público don Luis F. Méndez, Maldonado 1099, he contratado vender a don ARMENAG DOUMANIAN el almacén de comestibles que tenía, situado en la calle Miguelete 1404, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Francisco López. — Armenag Doumanian.

$5.00 Ag.23-8528-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio H. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO, JOSE y MOISES CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Argerich número 4352, esquina Ramón Castriz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Daniel Sandjian. — Antonio, José y Moisés Chakerian.

$5.00 Ag.26-8591-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Gobernador del Pino número 39, esquina D. Coronel, a favor de don MIGUEL T SAUOSSIAN Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Garabed Kesian. — Miguel T. Saoussian.

$5.00 Ag.22-8490-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANDRES SANTIAGO CHERRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Carreras Nacionales número 3501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Pablo Camarano. — Andrés Santiago Cherro.

$5.00 Ag.30-8742-v.set.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general que por escritura autorizada el 28 de Agosto de 1938, por el escribano don Mario Guadalupe, fué constituída una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "EXPRESO DEL PLATA, LIMITADA", con el objeto de al explotación de transportes colectivos entre las ciudades de Montevideo y Buenos Aires, con autobuses e hidroaviones. Integran la sociedad los señores Ernesto Berto Scaglione, Juan Scaglione, Gregorio Scaglione, José Domínguez Antón, Blas Adorno, Francisco Grau y Francisco Grau (hijo). El capital es de $ 130.000.00. El Directorio lo integran los señores Ernesto Berto Scaglione, en su carácter de Director Administrador General; Juan Scaglione y José Domínguez Antón. El plazo es de ocho años, contados desde el primero de Junio del corriente año, pudiendo prorrogarse. La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo y actualmente en la avenida 18 de Julio 1121. Esta publicación se hace de acuerdo con el artículo 6.o del decreto - ley número 8982.

$9.00 Set.8-9144-v.set.19.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 23 de Junio próximo pasado, se empezará a pagar desde esta fecha, deducido eri impuesto francés, el cupón número 8 de las acciones de "Jouissance" nuevas, a razón de Frs. 58.66 el de las nominativas inscritas con más de 6 meses, y de Frs. 48.81 el de las al portador; y el cupón número 11 de las "Parts de Fondateurs" (Títulos nuevos), a razón de Frs. 5.214 el de las nominativas inscritas con más de 6 meses, y Frs. 4.516 el de las al portador; a la par en la sede de París, 53 Rue Vivienne, o al cambio del día de su presentación para el cobro, en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426-1430. — Montevideo, Setiembre de 1938. — La Secretaría.

$9.00 Set.8-9161-v.set.13.

CONCORDATO

Hago público que con fecha 30 de Julio próximo pasado ha sido protocolizado por el escribano Enrique Sasso, el concordato celebrado con mis acreedores, cuya parte sustancial es como sigue: 1.o El señor BELLOCQ hace cesión a favor de los acreedores todos los bienes que constituyen el activo, a saber: máquinas, muebles, útiles, semovientes y mercaderías; cuentas a cobrar y la mitad del inmueble en que el comercio tiene su sede o asiento de los negocios: 2.o Los acreedores acuerdan al deudor carta de pago desde el mismo momento en que se hagan cargo de los bienes cedidos: 3.o La realización de los bienes del deudor y la distribución de su importe, se hará por un liquidador cuya designación queda librada a los tres acreedores por mayores sumas, firmantes de este compromiso. Si no mediara unanimidad entre los expresados acreedores o se produjera empate, el nombramiento recaerá en la persona que designe el acreedor por mayor suma. 4.o Si se hiciera necesaria la realización del inmueble a que se refiere la cláusula 1.a, la venta se hará en remate público y al mejor postor, para lo cual la copropietaria señorita María B. Bellocq desde ahora da su consentimiento, de manera que la división del condominio se haga sobre el precio del inmueble, ya que éste no admite cómoda división. — Pedro Bellocq.

$12.00 Set.6-9020-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en mi carácter de representante de mi hijo Moisés Trachter he prometido vender a OSIAS KURCZ la casa de comercio que en el ramo de fábrica de estopa, algodón y bolsas gira en esta ciudad, en la calle Carabelas 3432 con la denominación "La Floresta" y bajo la firma "Moisés Trachter" para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Marcelino Sosa 2544, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Salomón Trachter.

$5.00 Ag.23-8509-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a favor de la señora MARIA NETLING nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tenemos establecida en esta ciudad, calle Tristán Narvaja 1150. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida oficina dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — José Agocs. — José Fink. — María Netling.

$5.00 Set.9-9211-v.set.28.

AUTODROMO NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", a la asamblea que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Convención número 1548, el día 26 del corriente mes y año, a las 17 y 30, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea; 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1937 (repartidos); 4.o Elección de accionistas para integrar la lista de titulares y suplentes del Directorio; 5.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1938. — Antonio Triay Florit, Secretario.

"Artículo 39. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta en la que constará su número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia."

"Artículo 40. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea."

"Artículo 45. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes."

$15.75 Set.9-9176-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor VICTOR ROLANDO el comercio de nuestra propiedad que gira en el ramo de propaganda comercial bajo la razón social "EDELBERG y PROSKURIAKOW" en esta plaza, con oficinas en la avenida General Rondeau 2234. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la avenida General Rondeau 2234. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Edelberg y Proskuriakow.

$5.00 Ag.27-8643-v.set.15.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el día 16 de Setiembre de 1938, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1938 Cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su desgnación. Designación de Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco nacional o extranjero en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$10.50 Set.5-8989-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de los señores MANUEL CERCIDO y FELIX JOSE LOPEZ nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar, ubicada en la calle Sierra número 1599. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Efraín Gutiérrez. — Jesús Gutiérrez. — Manuel Cercido. — Félix José López.

$5.00 Set.9-9180-v.set.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don SANTIAGO y don VICENTE MENDEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Magariños Cervantes número 1502 esquina José Pedro Varela, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Lorenzo Bianchino. $5.00 Set.5-9008-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención de la Defensa Minorista he prometido vender el negocio de puesto de frutas y verduras, sito en la calle Patria número 1014 bis, de esta ciudad, al señor JOSE LAZARO FERNANDEZ; a los efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término indicado a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Román González González. $5.00 Set.5-9005-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, calle Paysandú 811, he prometido vender mi comercio en el ramo de carnicería al señor ORLANDO MARQUEZ, ubicada en la calle Municipio número 1802. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Gregorio Rus. — Orlando Márquez. $5.00 Set.5-8972-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que existía constituída con la denominación "Compañía General de Drogas", por dicho ente jurídico y los señores ERICK DORP y RODOLFO SCHAEFFER, para especular en los ramos de fabricación y compraventa de específicos, drogas y todo género de productos de farmacia, y que desde el primero del corriente se ha constituído con igual domicilio en la calle Uruguay número 1016, otra nueva sociedad entre la citada "Compañía General de Drogas", el doctor Rodolfo Schaeffer y el señor Enrique Homann, para los mismos fines, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Por la Compañía General de Drogas: Roberto Draper. — Enrique Homann. — Doctor Rodolfo Schaeffer. $6.00 Set.1.o-8831-v.set.20.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los Sres. UBALDINO LOZADA y SALVADOR FERNANDEZ, con comercio de almacén de comestibles establecido en la calle San Salvador N.o 1650, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Salvador Fernández y Romeo Olivera, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Ubaldino Lozada. — Salvador Fernández. — Romeo Olivera. $5.00 Ag.30-8740-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Teresa M. Ferrante de Pastorino vendió a los señores don RAUL, don ROMULO y don RICARDO PRONZOLINO el negocio de carnicería situado en esta ciudad calle Mercedes número 1790, "Carnicería Estela", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teresa M. Ferrante de Pastorino. — Raúl, Rómulo y Ricardo Pronzolino. $5.00 Ag.24-8533-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y especialmente al comercio que he prometido vender al señor JOSE LOSCHIAVO la casa de comercio que en el ramo de carpintería y fábrica de muebles e instalaciones en general tengo establecida en la calle Tristán Narvaja número 1128, que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 9 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — José Loschiavo. — Miguel Sureda. $5.00 Ag.26-8604-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don SILVESTRE LAVIE mi casa de comercio en el ramo de garage, establecido en la avenida Agraciada 2686. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con cualquier derecho en el expresado comercio, para que se presenten con los justificativos correspondientes en la escribanía de José A. Saldún, calle Rincón número 430. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Julio Reyes. $5.00 Ag.29-8684-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Salomón Mermelstein se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de Julio de este año, a los señores MAX FRIDMAN y LEON WOLMAN el negocio conocido por "Casa Goes", situado en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, casa de venta de aparatos de radiotelefonía y demás, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Salomón Mermelstein. — Max Fridman. — León Wolman. $5.00 Ag.22-8491-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido totalmente los compromisos de compraventa de las carnicerías sitas en esta ciudad, calle Gaboto número 1134 y Juan A. Cabrera número 3902, cuyos avisos pertinentes aparecieron en este diario, habiendo, pues, quedado sin efecto las operaciones aludidas en dichos compromisos, que quedaron anulados, sin existir reclamación recíproca alguna entre los firmantes. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Zenop y Gregorio Sobadjian. — Luisa Biozzo de Baccino. — Luis Baccino. $5.00 Ag.22-8463-v.set.10.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano José P. Fernández Biaño prometí vender al señor JOSE MARIA ROJO POUQUETTE mi casa de comercio que en el ramo de taller mecánico tengo establecida en la avenida General Rondeau número 2372. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro de treinta días en la escribanía nombrada, Patria 1348 (U. T. E. 4 - 29 - 29). — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Marcel Girard. $5.00 Ag.22-8486-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que en el día de la fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "CAMERA HERMANOS" en la calle Cerrito 489, retirándose el socio José Cámera y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Pascual Cámera. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — José Cámera. — Pascual Cámera. $5.00 Ag.27-8648-v.set.15.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el día 16 de Setiembre de 1938 a las diecisiete y treinta horas para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Cuenta Balance general al 30 de Junio de 1938. Distribución de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación de Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, de un Banco nacional o extranjero en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea. $10.50 Set.5-8988-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y ELISEO BARREIRO la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecida en avenida Propios número 3001, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Andrés Gluchy. — Manuel y Eliseo Barreiro. $5.00 Ag.27-8626-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha y ante el escribano señor Roberto Irazabal ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón de "VIUDA DE FERRADAS e HIJO", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio D. Ferradas, a cuyo nombre continuará el citado comercio, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Trinidad, Agosto 25 de 1938. — María C. de Ferradas. — Antonio D. Ferradas. $5.00 Set 8-9156-v.set 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores FRANCISCO PETITO y TOMAS MIJARES el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Tristán Narvaja número 1601, esquina a la de Mercedes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Gamalio y Barreiro. — Francisco Petito. — Tomás Mijares. $5.00 Set.8-9131-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ENRIQUE AQUINO LANERI el negocio que me corresponde en los ramos de carnicería y anexos, denominado "Mercadito Cervantes", que tengo instalado en esta ciudad, calle José Catalá número 2356. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — José Dos Santos. $5.00 Set.8-9133-v.set.27.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales se hace constar que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor Pedro Arce ha prometido vender al señor EUGENIO DE BETOLAZA el "Hotel Cantábrico", establecido en la avenida 18 de Julio número 1063, de esta ciudad. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo número 395, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Pedro Arce. — Eugenio de Betolaza. $5.00 Set.6-9055-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DOMINGO LOPEZ GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en el camino Carrasco número 4896, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Luis E. Torello. — Domingo López García. $5.00 Set.6-9066-v.set.26.

NOEL DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Noel del Uruguay S. A." para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá el día 24 de Setiembre de 1938 en el local de la calle Piedras 357 (1.er piso, derecha), a las diez y treinta horas de la mañana para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la sindicatura correspondiente al período corrido hasta el día 30 de Junio de 1938. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de esa asamblea. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — La Secretaría.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea que deberán cumplir con el requisito previsto en el artículo 22 de los estatutos sociales. $9.00 Set.8-9138-v.set.19.

VENTA DE PELUQUERIA DE SEÑORAS

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don JULIAN VELAZCO el establecimiento en los ramos de peluquería de señoras instalado en esta ciudad, avenida Brasil número 3111, esquina a la calle Benito Blanco, que adquirí de don Arístides Bettoni recientemente. Esta publicación se hace a los fines de la ley respectiva y, por lo tanto, los acreedores e interesados deberán concurrir a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Vicente De Martino. $5.00 Ag.27-8632-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores CANDIDO y ALBERTO FERNANDEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Dante número 2300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Pedro Barros. — Cándido y Alberto Fernández.

$5.00 Set.6-9063-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores GERMAN MARTINEZ y JOSE MASCARO la casa de comercio en los ramos de café y bar "Contiguo al Sodre", establecida en la calle Andes número 1469, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Armando Tastás. — José Mario Crosignani. — Germán Martínez. — José Mascaró.

$5.00 Set.6-9064-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender el establecimiento de mi propiedad relativo al comercio de yuyos con sede en esta ciudad en la Av. 18 de Julio N.o 1482, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren acreedores o con algún interés se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía Mario Henón, Misiones número 1408 (escritorio 3). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Homero Diez.

$5.00 Set.6-9038-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DOMINGO LOPEZ GARCIA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Arrayán número 2497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Juan Ghiggia. — Domingo López García.

$5.00 Set.6-9067-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BALEATO y RODRIGUEZ", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Anacleto Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Baleato. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Anacleto Rodríguez. — Jesús Baleato.

$5.00 Set.6-9068-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores PERFECTO REGA MACEIRAS y EDUARDO CANEDO SUAREZ nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor y depósito de cereales tenemos establecida en esta ciudad, avenida General Flores 4106. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Vicente y Casildo Martínez. — Perfecto Rega Maceiras. — Eduardo Canedo Suárez.

$5.00 Set.6-9069-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 hemos contratado vender a favor de los señores PAZ HERMANOS el restaurant, café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 2462, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Amado y Díaz. — Paz Hermanos.

$5.00 Set.6-9036-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JOSE ANDRADE la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Paysandú número 949, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — José Cundines. — José Andrade.

$5.00 Set.7-9122-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos saber que ante el escribano Juan P. Bergallo prometimos vender a JUAN CARLOS TUTZO MARROIG y a JUAN MIGUEL TUTZO REGI el activo solamente de la fábrica de corcho aglomerado correspondiente a la razón social "Bernasconi y Compañía, con sede en la calle Andrés Latorre número 4912. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la firma "Bernasconi y Compañía" pueden concurrir dentro del plazo legal a cobrar sus créditos a la escribanía de Juan P. Bergallo, 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Silvio Bernasconi. — José Antonio Ghiringhelli. — Carlos Luis Ghiringhelli.

$5.00 Set.7-9123-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor GEOFREDO PEREIRA mi casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar, billar y anexos tengo establecida en la esquina que forman las calles San Antonio y Brasil, de esta ciudad. Se hace esta publicación emplazando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Salto, Setiembre 1.o de 1938. — F. A. Squillace Sofo.

$5.00 Set.7-9116-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar establecido en la avenida 18 de Julio número 1803, de esta ciudad, que giraba bajo la firma "PAZO y ANDRADE", quedando a cargo del expresado comercio el señor Santiago Pazo y desligado del mismo el señor José Andrade. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Santiago Pazo. — José Andrade.

$5.00 Set.7-9980-v.set.26.

ATLANTIC BARRERE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 21 de Setiembre a las 15 1|2 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1937 - 1938. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos.

$8.20 Set.7-9103-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa concertado entre los Sres. ANDRES GLUCHY y MANUEL y ELISEO BARREIRO, referente al café y restaurant situado en la avenida Propios número 3001, de esta Capital, quedando nuevamente a cargo del mencionado negocio el señor Andrés Gluchy. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938 — Andrés Gluchy. — Manuel y Eliseo Barreiro.

$5.00 Set.7-9121-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido al señor CARLOS THOMAZ el almacén de comestibles que tenía establecido en la calle Francisco Etchegoyen número 41 (Maroñas), y quedando a mi cargo el pasivo de este comercio, los acreedores deben presentarse a hacer efectivos sus créditos en la calle Misiones 1323, lo que hago público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Rosa B. de Gil.

$5.00 Set.7-9100-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a mi socio JOSE PENA la parte que me corresponde en el comercio de tambo sito en la calle Nicaragua número 2263, ante el escribano Carmelo Petraglia. Y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren con derecho a presentarse en el establecimiento citado dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — José Prieto.

$5.00 Set.2-8868-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad con el nombre de "Casa Astarita", retirándose de la misma el socio Luis Astarita y haciéndose cargo del activo y pasivo don LUIS ASTARITA (hijo), desde hoy. Los que se consideren con derecho deberán presentar en dicho comercio los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1938. — Luis Astarita. — Luis Astarita (hijo).

$5.00 Set.2-8886-v.set.21.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Setiembre de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1674. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1938, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico en el ejercicio vencido; 3.o Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente; 4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta. De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 Set.5-8971-v.set.15.

URRETA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Setiembre de 1938 a las 9 y 30 horas de la mañana, en el local de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez número 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1938, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal; 2.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1937 - 1938; 3.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para integrar la Comisión Escrutadora de votos; 4.o Elección para integrar el Directorio de tres titulares en reemplazo de los señores Alberto Vitelli, Francisco Calafi y Angel Belgeri, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Francisco Ameglio, Nicolás A. Zunini, Pedro A. Zunini, Juan A. Belzarena Etcherol y Narciso Hernández; 5.o Elección de Comisión Fiscal para el ejercicio 1938 - 1939; 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 15 de Setiembre en la Gerencia de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. — Salto, Setiembre 1.o de 1938. — El Directorio.

$13.50 Set.7-9115-v.set.17.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que por escritura que autorizó el escribano don Pedro del Barrio, con fecha 21 de Julio de 1938 adquirí a título de compra la parte que correspondía a los sucesores de mi finado hermano Alejandro Paroli en la sociedad "PAROLI HERMANOS", que gira en esta plaza en el ramo de pompas fúnebres, haciéndome cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. — Minas, Julio 23 de 1938. — Bonifacio F. Paroli.

$5.00 Ag.23-8526-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO MONTERO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — José Veiras. — Francisco Montero.

$5.00 Set.6-9065-v.set.26.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

El señor ENRIQUE GOÑI BLOSER, en calidad de dueño de una fracción de terreno ubicada en La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, con frente a la calle Lucidoro Maciel, padrón número 908 B, cuya compra en condominio hicieron con el señor Avelino Bernadá, en Enero de 1921, a doña Rosa Lova de Lavini, fraccionada por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, en Febrero de 1921, siendo administrada hasta el presente por el Banco Territorial del Uruguay, calle Cerrito número 425, de Montevideo, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducados, por hallarse sus respectivos promitentes compradores atrasados en más de cuatro años, las siguientes promesas de compraventa relativas al mencionado bien: 1.o La hecha a favor de Enrique Piazza, del solar 27, con 10 metros de frente a la calle A; 10 metros al Norte, por su fondo, lindando con Lino Pintos da Silva; al Este, con solar número 28, y al Oeste, con el 26, teniendo un área de 462 metros cuadrados 55. 2.o La hecha a favor de don Francisco Seco Ellaury, de los solares números 29 al 32, con 1860 metros cuadrados, en conjunto, teniendo 40 metros de frente al Sur, a calle A; al Norte, linda con Lino Pintos Da Silva; al Oeste, con solar 33, y al Oeste, con solar 28. 3.o La hecha a favor de don Teodoro Correa Da Silva, del solar 1, frente a calle B, de 349 metros 55 de área, con 10 metros frente al Norte, a calle B; al Sur, linda con Andrés Bergero; al Este, con solar número 2, y al Oeste, con Andrés Gravau. La hecha a favor de don Pedro Bertolotti el 23 de Octubre de 1924, de una fracción de terreno ubicada en la manzana NY, frente a las calles Rincón y Unión, con 42 metros 95 de frente a cada calle, por lo que forma esquina, en la Paz, 5.a sección judicial de Canelones, con un área de 1844 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Galarza y otros, y al Oeste, con la sucesión de R. Danese (padrón número 294). — La Paz, Agosto 31 de 1938.

$25.35 Set.3-8908-v.set.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICENTE FERNANDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1901, esquina Sierra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Antonio García.

$5.00 Set.3-8890-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio provisorio Democracia 2058, he prometido vender al señor RICARDO DIAZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexo que tengo establecida en la calle Yaguarón número 1850, esquina Nueva York. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Antonio Luis Seoanes. — Ricardo Díaz.

$5.00 Set.3-8903-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad "RODRIGUEZ HERMANOS", que giraba en Cerrezuelo, 7.a sección del Departamento de Durazno, en los ramos de industria, comercio y ganadería, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Rodríguez, Manuel Rodríguez y Julio Gómez, y girará en lo sucesivo bajo la denominación de "Rodríguez y Compañía Limitada", teniendo como sede el mismo paraje de Cerrezuelo. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes del Código de Comercio se hace esta publicación.

$5.00 Set.2-8869-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor de los señores JOSE ANTONIO y HUGO SALVIA mi casa de comercio que en el ramo de garage y estación de servicios tengo establecida en esta ciudad, bulevar Artigas 1875. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Gino Moreni. — José Antonio y Hugo Salvia.

$5.00 Ag.31-8801-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido ceder el taller de muebles de mi propiedad, sito en la calle Blandengues 2030, a la sociedad comercial que se constituirá bajo la razón social de "ISRAELEVICH, MULLER y CODONY", de la cual formaré parte, como aporte de mi capital. Los acreedores deberán presentar sus justificativos al estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633 (U. T. E. 23957). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Aron Israelevich.

$5.00 Ag.30-8724-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor HERMANN BANNWITZ se hará cargo del activo y pasivo del comercio de fábrica de chocolate que gira en esta plaza, calle Prudencio Vázquez y Vega número 1080, bajo la denominación de "La Exquisita", con la razón social de "Bannwitz y Falkenberg". Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación, debiéndose presentar en dicho domicilio los acreedores de la misma. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Bannwitz y Falkenberg.

$5.00 Ag.30-8723-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido vender a los señores S. y L. LIBERTATORE y MUGURUZZA nuestra fábrica de fideos y anexos establecida en esta ciudad de Salto, calle 19 de Abril número 1850. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos al local citado. — Salto, Agosto 24 de 1938. — De los Santos y Osimani.

$5.00 Ag.31-8806-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor LORENZO LINARDI la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Industria número 3505, de esta ciudad, notificando a los ecreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — José Pino. — Lorenzo Linardi.

$5.00 Ag.30-8741-v.set.19.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ASSADUR KASBAR SAGHIRIAN el almacén de comestibles sito en la calle Uruguayana número 3402, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Bedros Balikian e Hija.

$5.00 Ag.31-8760-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor Anselmo González la casa de comercio que en los ramos de café, bar y horno de pizza tenemos establecida en la calle Fraternidad número 4149, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — José y Vicente Maciel.

$5.00 Ag.31-8779-v.set.19.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que tenían formalizado el señor Gino Moreni a favor del señor JOSE YUDICA, por la venta del garage y estación de servicios situado en esta ciudad, bulevar Artigas 1875. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, Convención 1537. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Gino Moreni. — José Yudica.

$5.00 Ag.31-8802-v.set.19.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don DANIEL LOPEZ el café, bar y billar sitos en la calle Comercio número 1896 esquina avenida Italia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — José Restrepo.

$5.00 Set.1.o-8811-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a EMILIO PENELA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Montevideo número 585. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Las Piedras, Agosto 31 de 1938. — Pascual Mecol. — Emilio Penela.

$5.00 Set.3-8946-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que tengo prometido vender a don SERAFIN TAGLIAFICO (hijo) el establecimiento de almacén denominado "El Alba", situado en esta ciudad, en la esquina de las calles Solís y Carmen, cuya publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los que se consideren con derecho, presentarse a deducirlos con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Carmelo, Agosto 27 de 1938. — Cayetano Fassari.

$5.00 Set.3-8936-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he prometido vender al señor DOMINGO CAMAÑO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuñapirú número 2148, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a la oficina citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Pedro Crovetto. — Domingo Camaño.

$5.00 Set.3-8920-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Pablo De Armas se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don PABLO BLANCO el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Regimiento N.o 9 número 1659, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicho negocio. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Pablo De Armas. — Pablo Blanco.

$5.00 Set.3-8910-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Carlos Montechiaro se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el primero de Setiembre de este año, a don MANUEL PEREYRA IGLESIAS el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Yatay número 1472, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Carlos Montechiaro. — Manuel Pereyra Iglesias.

$5.00 Set.3-8911-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores BERNARDINO LEMA y COMPAÑIA el restaurant y bar situado en el camino Corrales número 3130, esquina a la de Martín Aguirre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Trabadelo y García Castaño. — Bernardino Lema y Compañía.

$5.00 Set.3-8907-v.set.22.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

El señor ENRIQUE GOÑI BLOSER, en calidad de dueño de una fracción de terreno de 1 H. 3680 metros, ubicada en La Paz, 5.a sección del Departamento de Canelones, frente a las calles pública, 33, Rincón, Ortiz y Gutiérrez, empadronada con los números 534, 535 y 537, manzanas 27, 28 y 36, fraccionada el 12 de Enero de 1918 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, cuya administración hasta el presente está a cargo del señor Nicolás Fassio, con sede en la calle San José 1079, de Montevideo, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que queda caducada, por hallarse el promitente comprador atrasado en más de cuatro años, la siguiente promesa de compraventa relativa al mencionado bien. La promesa de venta hecha a favor de Casiano Tomás, del solar número 14, con 1168 metros 99 decímetros, que se deslinda así: frente a calle pública, al Oeste; al Este, linda con los solares 4 y 5; al Norte, con el solar 15, y al Sur, con el solar número 13. — La Paz, Agosto de 1938.

$8.00 Set.3-8909-v.set.20.

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, el suscrito escribano hace constar que con fecha 31 de Agosto del corriente año protocolizó el convenio de concordato de liquidación celebrado entre el señor DONATO C. PUGLIESE, con comercio en la tercera sección judicial de este Departamento, y sus acreedores. — San José, Agosto 31 de 1938. — Oscar Arena Cornú.

$2 25 Set 9-9198-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, he prometido vender a don FRANCISCO GARCIA el negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle General Luna número 1251. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Francisco García. — Abelardo Alonso.

$5.00 Ag.27-8653-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén y bar con alcohólicas sito en la calle Michigan número 1442 (Malvín), tomando posesión nuevamente el señor GODOFREDO CONDIN. Los que se consideren acreedores de la parte desistente deberán presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Julio Barca. — Godofredo Condin.

$5.00 Set.9-9191-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en ésta bajo la razón de "RESNIKOVICH y FYNN STRAW", con sede en la calle Maldonado 805, haciéndose cargo el socio Boris Resnikovich del activo y pasivo. Los creedores deberán presentarse en el estudio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Boris Resnikovich. — Eduardo Fynn Straw.

$5.00 Set.2-8877-v.set.21.

AVISOS DEL DIA

U. T. E.

LICITACION N.o 886

Motor "Diesel" para camión "N. A. G."

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Octubre a las 16 horas para proveerse de un motor "Diesel" a gas oil, con dispositivo de embrague adaptable a camiones marca "N. A. G.", tipo L 8, serie 13, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.10-9268-v.set.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 928

Equipo refrigerador de aceite

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de un equipo para purificar aceite para transformadores e interruptores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — La Gerencia General.

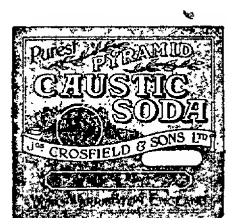
(Cuenta corriente) Set.10-9252-v.set.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32126

Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señor Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, apoderados de la Compañía Joseph Crosfield y Sons, Limited, establecida en Bank Quay, Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (soda cáustica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9263-v.set.27.

ACTA N.o 32115

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Felipe Fortunato Delrio, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9248-v.set.27.

ACTA N.o 32123

Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Firestone Tire and Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Gum-Dipped

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas o cubiertas elásticas de goma o composición de goma o goma y tela para vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9230-v.set.27.

ACTA N.o 32128

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Rómulo Iavecchia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

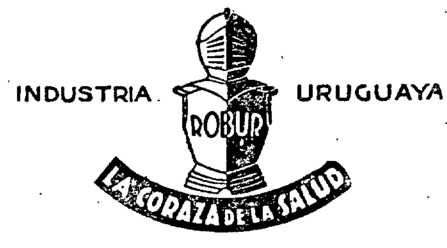
"LOS PINARES"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9262-v.set.27.

ACTA N.o 32131

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Industrial de Alimentación Centífica, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (toda clase de productos alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9232-v.set|27.

ACTA N.o 32130

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor William Pearson, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

CRÉOLINE PEARSON

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto higiénico y desinfectante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9231-v.set.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4807

Montevideo. Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Hersch Gewerz Horwitz, Máximo Nachumow y Julián Bekerman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estufa - Calentador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-9264-v.oct.3.

ACTA N.o 4800

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de los señores Mendizábal, Lacoius y Lamas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en la fabricación de pomos de estaño, plomo estañado, aluminio, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-9272-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de pabellones de Economato y Servicios Higiénicos en el Semillero Nacional de La Estanzuela (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.10-9254-v.set.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARDOZO, de 32 años, soltero, sastre, oriental, domicilaido en Guaraní 1483 (apartamento 7), y doña TOMASA ENILDA MARZOL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda Oficial del Estado Civil.

$2.00 3226-v.set.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A pedido de SNEER SALOMON MEER, de 37 años, soltero, de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don tero, comerciante, lituano, domiciliado en Ciudadela 1274, y doña KLARA YOEELS, de 35 años, soltera, lituana, domiciliada en Ciudadela 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí. Oficial del Estado Civil.

$ 2.00 3227-v.set.17.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN RUMBO, de 25 años, soltero, em-

pleado, español, domiciliado en Mercedes 1332, y doña ANTONIA MICELI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3225-v.set.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAICOYA, de 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Maldonado 1444, y doña MARTA ALBA SILVA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3219-v.set.17

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMIR JOSE FERNANDEZ REY, de 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Colonia 1707, y doña CARMEN IRMA CHAPITEL CORONEL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3220-v.set.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HECTOR RADMILOVICH, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1589, y doña JOSEFINA FORNO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3213-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OLIVERA, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Arequita 2264, y doña MARIA LEONOR MORANDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3214-v.set.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLAIF ENRIQUE DIAZ, de 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en A. Bello 1989, y doña ROSA MARRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3217-v.set.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LONGUEIRA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Francisco Santos 4847, y doña MARTINA BATISTA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Francisco Santos 4847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3222-v.set.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN VEIGA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Municipio 3284, y doña LILIA LONGRES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 3293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3216-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CUSOLITO (hijo), de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Municipio 3283, y doña DELIA DEMATTEIS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3215-v.set.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALCALDE, de 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en la Colonia Frigorífico Nacional, y doña PURA LISTON, de 32 años, soltera, española, domiciliada en la Colonia Frigorífico Nacional.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3218-v.set.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO PABLO OTHON, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2569, y doña ORFILIA MONICA RUFFINELLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3212-v.set.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAMAS DOMINGUEZ, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Arenal Grande 2024, y doña MARIA BELO VAZQUEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Lima 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3223-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JAIA, de 31 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en D. Aramburú 1714, y doña FRAYDA GECELEWICZ, de 31 años, soltera, polaca, domiciliada en D. Aramburú 1714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3224-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO PABLETE, de 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2126, y doña PETRONA AURELIA TOYAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3221-v.set.16.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ERNESTO DEBENEDETTI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 2068, y doña EMMA MORENO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Avalos número 3244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3229-v.set.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ROSALIA STEINER para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Alejandro Klein solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 11 de Marzo de 1936 por el Tribunal de Arad (Rumania), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano. $9.60 Set.10-9245-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Infracción aduanera

Testimonio 110. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Visto en primera instancia y para definitiva este juicio seguido por el Fisco y Rogelio F. Aguinaga contra "LEINDEKAR y LONGOBARDO", por imputación de infracción aduanera.

Resultando: 1.o Que la firma "Leindekar y Longobardo" solicitó a despacho, bajo número de permiso 34.157, del ejercicio 1936, cinco cajones marca "Ernesto Schaurricht, venidos por el vapor "Southern Cross", con procedencia de Estados Unidos, en Octubre de 1936. Al realizar el contralor respectivo el Verificador de Despacho de la Vistaría Exterior, don Rogelio Aguinaga, constató que, además de lo declarado, venían 112 kilos de papel "anuncio sin calendario en tinta de más de un color, según renglón número 204 de Papelería". El señor Aguinaga hizo abandono del comiso y, de igual modo, la firma "Leindekar y Longobardo, abandonaron la mercadería- (fojas 1 y 3 vuelta); 2.o Que el señor Fiscal de Hacienda de primer turno ve, en los hechos relacionados, el contrabando previsto en el artículo 7.o letra G) de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y pide "el comiso de la demasía secuestrada y la imposición de una multa igual al valor de los efectos secuestrados a la firma "Leindekar y Longobardo", debiendo adjudicar comiso y multa al funcionario denunciante, señor Rogelio Aguinaga, previo pago de los derechos que se adeudaren" (fojas 12); 3.o Que los denunciados impugnan la acusación fiscal, en cuanto ésta califica de contrabando la infracción de que se trata, que, según ellos, sólo configura una diferencia. Las razones en que apoyan su tesis pueden verse en el escrito de fojas 14 y siguientes; y

Considerando: 1.o Que no existe discrepancia en cuanto a los hechos, la tarea del Juzgado queda reducida a determinar si la infracción de que se trata es un contrabando o una diferencia. El Juzgado cree que es un contrabando. Para que haya diferencia es menester que, como lo dice el nombre de la infracción, haya diferencia entre lo declarado y la mercadería real: diferencia de clase, de calidad, aforo, peso, dimensiones, cantidad (artículo 2.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918). La declaración se refiere siempre a la mercadería efectiva; sólo que hay error en la determinación de su clase calidad, etc. En el contrabando hay, en rigor, ausencia total de declaración. Por ejemplo: se declaran tres bolsas de papas y resultan cuatro. Hay "diferencia" porque la declaración se refiere a la mercadería efectiva, y sólo hay error en cuanto a la cantidad. Si, en cambio, declaradas tres bolsas de papas, aparece una cuarta de arroz, esta última configura un contrabando, porque sobre ella no hay documentación, desde que no tiene relación ninguna con la mercadería efectivamente declarada (artículo 7.o letra E), ley de 18 de Diciembre de 1918). En el caso de autos dicen los denunciados: "Frecuen-

temente los fabricantes incluyen en los cajones reclames de sus artículos; en el presente, esos reclames son unos cartones con el diseño y el anuncio del artículo, de muy poco valor, pero que, en tarifa prohibitiva, los derechos pasan del mil por cien" (fojas 14 vuelta). Según se desprende de lo expuesto, los artículos decomisados eran unos cartones para reclame de la mercadería declarada, es decir, eran cosa distinta de esta mercadería. Es evidente, en consecuencia, que dichos cartones no estaban comprendidos en la declaración, no estaban documentados. La firma denunciada se proponía introducirlos al país confundidos con la mercadería. No cabe duda, en consecuencia, de que se trata de un contrabando. Y hasta aparece de manifiesto la intención de realizarlo, desde que esa forma de importarlos era para eludir el pago de la "tarifa prohibitiva" en que "los derechos pasan del mil por cien"; 2.o Que, dado el escaso valor material de la mercadería de que se trata, es claro que el denunciante no puede tener interés en el comiso, ni aún aplicando lo dispuesto en el artículo 61 de la ley de 31 de Diciembre de 1935, desde que los derechos a abonar excederían siempre del beneficio obtenido. Esto explica el abandono de la mercadería. Corresponde, en consecuencia, que sólo se adjudique al denunciante la multa respectiva, quedando el comiso en beneficio de la Aduana, que podría disponer de él en la forma que estime conveniente.

Por estos fundamentos y vistos los artículos 7.o letra E), 8.o, 9.o y 18 inciso 2.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y 25 del decreto de 27 de Enero de 1919, fallo: Decrétase el comiso de la mercadería secuestrada y condénase a la firma "Leindekar y Longobardo" al pago de una multa de cuarenta y cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 44.80) (fojas 6). Declárase adjudicatario de la multa al señor Rogelio F. Aguinaga, quedando el comiso a beneficio de la aduana. Remítase copia al Juzgado de Instrucción que corresponda y publíquese en el "Diario Oficial" con cargo a costas. Tásense éstas, que serán satisfechas por la firma denunciada, y pásese el expediente, para su cumplimiento, a la Dirección General de Aduanas, que, oportunamente, deberá devolverlo para su archivo. — Fermín Garicoits. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo, el diez de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas dieciséis vuelta a diecinueve vuelta de los autos caratulados "Fisco y Rogelio F. Aguinaga contra Leindekar y Longobardo. Por imputación de infracción aduanera. Lo. 4. Fo. 69)". En fe de ello, de mandato judicial y para remitir al "Diario Oficial" extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el dos de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) 9149.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: RAMON ROUCO, con domicilio en la calle Rincón 430, al señor Juez digo: 1.o Que con el fin de obtener el título de procurador y justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información de los testigos señores escribanos don Juan Alberto Bazerque y don Raúl Dabezies, domiciliados en Rincón 430, quienes deberán ser interrogados al tenor de las preguntas que siguen: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4. Den razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito: I) Se reciba la información ofrecida; II) Se apruebe la información, se disponga la publicación de los edictos respectivos y se agreguen sin nuevo escrito; III) Se expidan los testimonios correspondientes y se hagan los desgloses pertinentes. — Ramón Rouco". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Set.10-9255-v.set.21.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "SALVADOR SCOGNAMIGLIO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día siete de Noviembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.10-9253-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO JUAN ARNOULD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.10-9234-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA BENGOECHEA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.10-9235-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MORILLO DE BRUSSONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateto Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.10-9236-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BERMUDEZ DE RYCKEBOER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.10-9237-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO DE LOS SANTOS FRANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.10-9233-v.set.21.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "ASTIZ DE CAPOBIANCO (EUDOXIA). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 4 de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se declaró incapaz a la señora Eudoxia Astiz de Capobianco y se nombró curador al señor Francisco Capobianco. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.10-9256-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Néstor R. Barrenechea contra ANGELICA C. MEANA. Conversión en divorcio" (Libro 34. Folio 632), se hace saber al público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 10344. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Vistos: Para definitiva estos autos seguidos por Néstor Raúl Barrenechea contra Angélica Catalina Meana, por conversión en divorcio. Resultando: I) Que el actor solicita en su escrito de fojas 15 que se decrete la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación personal dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N. 10, de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con fecha 21 de Setiembre de 1934, y confirmada por la Excma. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, en Abril 8 de 1935, a que se refiere el testimonio de fojas 3 a 14, expedido por la Secretaría de aquel Juzgado, con fecha 24 de Setiembre de 1935, con referencia a los autos caratulados "Meana de Barrenechea Angélica contra Barrenechea Néstor R., sobre divorcio". Por dichas sentencias se declaró el divorcio de los cónyuges Angélica Catalina Meana y Néstor Raúl Barrenechea, cuyo matrimonio fué contraído el 18 de Mayo de 1931 en la misma ciudad de Buenos Aires (partidas de fojas 1 a 2). Amparado en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, pide que dicha separación sea convertida en divorcio; II) Que el señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 17, aconsejando se decrete el divorcio solicitado, y habiendo dispuesto el Juzgado, para mejor proveer, la justificación de estar el peticionante domiciliado en el país, se produjo la información de fojas 24 y 25 a tal efecto. Considerando: I) Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia; II) Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en la ya citada disposición legal; III) Que justificado por la información producida el hecho de estar domiciliado en este país el actor, y habiendo aconsejado el señor Fiscal de lo Civil de primer turno se acceda a lo solicitado por el actor, nada obsta legalmente para que así se proceda. Por tales fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 185 y 193 del Código Civil, fallo: Decretando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Néstor Raúl Barrenechea y Angélica Catalina Meana. Notifíquese por edictos, agregando los ejemplares de los diarios respectivos; comuníquese y, previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios de estilo, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Amadeo Landó. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, en Montevideo, a veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe: C. Walter Balleta". Y a los efectos de la notificación de doña Angélica Catalina Meana se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.00 Set.10-9241-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AFRODISIO M. CABALLERO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "10.410. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 5 de Mayo del corriente año. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Set.10-9269-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don MANOUG SANDJIAN, por sí y por sus hijas menores Elena e Isabel, solicitando se decrete la rectificación de las siguientes partidas: I) La partida de su matrimonio: donde dice "Manolo Sanjoan" debe decir "Manoug Sandjian"; II) En la partida de nacimiento de su hija Elena, donde dice "Sanyan Elena" debe decir "Sandjian Elena" y donde dice "Manuel Sanyan" debe decir "Manoug Sandjian; III) En la partida de nacimiento de su hija Isabel, donde dice "Sanjoan Isabel" debe decir "Sandjian Isabel" y donde dice "Manolo Sanjoan" debe decir "Manoug Sandjian". — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.25 Set.10-9270-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a VAZQUEZ y COMPAÑIA y WILLIAT y COMPAÑIA o WILLAT y COMPAÑIA y a sus socios solidarios Carlos M. Vázquez, Walter Williat o Willat y Feliciano Williat o Willat para que dentro de noventa días comparezcan a estar, a

derecho en estos autos "Gorlero y Martino
contra Vázquez y Compañía. Cobro ejecuti-
vo de pesos", bajo apercibimiento de nom-
brársele defensor de oficio. — Montevideo,
Setiembre 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Es-
cribano Público.
$7.20 Set.10-9239-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de
Primera Instancia en lo Civil de sexto tur-
no, cita y emplaza a don CARLOS V. MA-
RIEL y ANICETO FREZZOTTI o a sus cau-
sahabientes para que dentro de noventa días
comparezcan a estar a derecho en estos au-
tos "Regusci y Voulminot (Ingenieros) con-
tra Carlos V. Mariel y Frezzotti. Medidas
preparatorias", bajo apercibimiento de nom-
brárseles defensor de oficio. — Montevideo,
Setiembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real,
Escribano Público.
$7.20 Set.10-9240-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia en lo Civil de sép-
timo turno, doctor don Juan Reta, se ci-
ta y emplaza a doña AMALIA CALZADA, a
fin de que dentro del término de noventa
días comparezca a estar a derecho y a lle-
nar el requisito de la conciliación en el jui-
cio que por divorcio le ha iniciado don Pe-
dro Fuentes, bajo apercibimiento de nom-
brársele defensor de oficio. — Montevideo,
Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas,
Actuario Adjunto.
$6.00 Set.10-9249-v.oct.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia en lo Civil de sép-
timo turno, doctor don Juan Reta, se hace
saber la apertura de la sucesión de don
HILARIO CORBAL, citándose a todos los
que se consideren interesados en ella para
que dentro del término de treinta días com-
parezcan ante este Juzgado a deducir en
forma sus derechos, bajo apercibimiento de
lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiem-
bre 7 de 1938 — Luis Antonio Lamas, Ac-
tuario Adjunto.
$4.50 Set.10-9250-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia en lo Civil de sép-
timo turno, doctor don Juan Reta, se hace
saber la apertura de la sucesión de don
DOMINGO MAZZIOTTI, citándose a la vez
a todos los que se consideren interesados
en ella para que dentro del término de
treinta días comparezcan ante este Juzga-
do a deducir en forma sus derechos, bajo
apercibimiento de lo que hubiere lugar. —
Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis
Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.10-9251-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito
Juez de Paz de la 14.a sección de Monte-
video, se hace saber la apertura de la su-
cesión de don JOSE GARGIULO, citándose
a todos los que se consideren interesados
en ella por cualquier concepto para que den-
tro del término de treinta días comparez-
can ante este Juzgado, calle Rondeau 2457,
a deducir sus derechos. — Montevideo, Agos-
to 31 de 1938. — Eduardo Macchiavello,
Juez de Paz.
$3.75 Set.10-9257-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia, doctor don
Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar-
tículo 1045 del Código de Procedimiento
Civil, se hace saber al público la apertura
de la sucesión de don BERNARDINO MAR-
TINEZ, a fin de que todos los que se con-
sideren con derechos a ella se presenten a
deducirlos en forma dentro del término de
treinta días, bajo apercibimiento. — Cane-
lones, Setiembre 6 de 1938. — Miguel An-
gel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.10-9259-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia,
doctor don Esteban D. Ruiz, se hace sa-
ber al público la apertura judicial de la
sucesión de don JUAN BAUTISTA BEGUI-
RISTAIN, citándose a todos los interesa-
dos para que se presenten a deducir sus de-
rechos con los justificativos correspondien-
tes dentro del término de sesenta días. —
Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C.
Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-9267-v.set.21.
Oct.10-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia,
doctor don Esteban D. Ruiz, se hace sa-
ber al público que ante este Juzgado se
ha presentado doña BONIFACIA MARIA RO-
DRIGUEZ DE MALLARINI solicitando la
rectificación de su partida de bautismo, ins-
cripta en la parroquia de esta ciudad el día
16 de Febrero de 1872, pues se consignó co-
mo apellido de su madre Rodríguez en vez
de Rocha, que es el verdadero, según lo
afirma. Y a los efectos de derecho se ha-
ce la presente publicación. — Colonia, Agos-
to 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Set.10-9247-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia de Río Negro, doctor
don Julio O. Dieux, se hace saber al pú-
blico que ha sido declarada abierta la su-
cesión de don HERMELINDO OJEDA, ci-
tándose a todos los que por cualquier con-
cepto se consideren con derecho a la he-
rencia dejara para que comparezcan ante
este Juzgado dentro del término de treinta
días con los justificativos del caso, bajo
apercibimiento de lo que hubiere lugar por
derecho. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1938.
— Mario Durañona, Actuario Interino.
$4.80 Set.10-9265-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia de Río Negro, doctor
don Julio O. Dieux, se hace saber al pú-
blico que ha sido declarada abierta la su-
cesión de don JUAN ALBERDI, citándose a
todos los que por cualquier concepto se
consideren con derecho a la herencia de-
jada para que comparezcan ante este Juz-
gado dentro del término de treinta días,
bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-
gar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 29
de 1938. — Mario Durañona, Actuario In-
terino.
$4.80 Set.10-9266-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Rocha,
doctor don José B. Alzamora, se hace sa-
ber al público la apertura de la sucesión
de JUAN RAMON PARALLE, a fin de que
todos aquellos que por cualquier título se
consideren con derechos en ella se presen-
ten ante este Juzgado a deducirlos en for-
ma legal dentro del término de treinta días,
bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 24
de 1938. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$4.50 Set.10-9260-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Rocha,
doctor don José B. Alzamora, se hace sa-
ber al público la apertura de la sucesión
de LUIS SOSA, a fin de que todos aquellos
que por cualquier título se consideren con
derechos en ella se presenten ante este Juz-
gado a deducirlos en forma legal dentro del
término de treinta días, bajo apercibimien-
to. — Rocha, Agosto 26 de 1938. — Prós-
pero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.10-9261-v.set.21.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Mobiliario, auto "Chevrolet", platinas,
adornos, biblioteca de la casa, avenida Gon-
zalo Ramírez 1976 entre Blanes y Jackson.
El miércoles 21 de Setiembre a las 14 horas
(2 p. m.), por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia y
con asistencia del señor Alguacil del Juz-
gado de Primera Instancia en lo Civil de
sexto turno de la Capital, dictada en los au-
tos "Sucesiones ULISES MONEGAL y CAR-
MEN MARIA POU DE MONEGAL", remata-
remos al mejor postor todos los bienes mue-
bles, según inventario, y que estarán en
exhibición desde la víspera, de 9 a 12.

Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o.
Comisión: 6 o|o.

Más informes: Piedras, 318.
$10.00 Set.10-9273-v.set.21.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de sexto turno, doctor Carlos Ma. Juanicó
(suplente), en los autos "Crocce y Tornini
contra GENARO SAVERIO BRUNO. Cobro
ejecutivo de pesos", se hace público que el
día 27 de Setiembre próximo, a las once ho-
ras y en el muelle número 25, al lado del
dique "Regusci y Voulminot", se procederá
por el martillero don Luis Siécola, asistido
del Alguacil, a la venta por precio que ex-
ceda a las dos terceras partes de su tasa-
ción, del siguiente bien: El vapor "San Jo-
sé", inscripto en la matrícula de embarca-
ciones menores con el númreo 17, planilla
de arqueo número 508 (hoy 2178, casco de
madera y mide de eslora doce metros 60
centímetros; de manga, 2 metros 56 centí-
metros, y puntal un metro 20 centímetros,
con tonelaje de trece toneladas y 28 cen-
tésimas y neto de cinco toneladas 98 centé-
simas. Se hace constar que dicho vapor ha
sido tasado en la suma de trescientos pesos.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá
consignar el veinte por ciento de su oferta
en el acto de serle aceptada; 2.o Que los tí-
tulos y demás antecedentes se encuentran
en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523
(sexto piso), a disposición de los interesa-
dos. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. —
Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Set.10-9277-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco
Hipotecario del Uruguay dictada en los an-
tecedentes de la hipoteca urbana número
1161, Serie "28" a cargo de ANDRES LATA-
PIE, el próximo 1.o de Octubre a las 16
horas y en el lugar de ubicación, el marti-
llero Manuel M. Sánchez venderá en rema-
te público al mejor postor y sobre la base
de treinta y cinco mil novecientos pesos
($ 35.900.00), tres terrenos y mejoras en la
décimoquinta sección judicial de este De-
partamento, señalados con las letras A, B y C
en plano del agrimensor B. Silva, de 21 de
Abril de 1930, con un área total titulada de
seiscientos noventa metros ocho mil dos-
cientos setenta centímetros y según dicho
plano de seiscientos noventa y cinco metros
seis mil cuatrocientos treinta centímetros o
sea: Fracción A. Padrón número veintidós
mil doscientos quince, con un área de tres-
cientos noventa y seis metros cuatro mil
seiscientos ochenta centímetros, teniendo 10
metros 74 centímetros de frente al Norte a
la calle Lavalleja, edificio números 2174-76
y 78, entre las de Doctor Joaquín de Salte-
rain y Joaquín Requena, distando el punto
medio 37 metros 56 centímetros de la es-
quina con la última calle; 36 metros 79
centímetros al Este, confinando con Au-
gusto Peragini; 10 metros 86 centímetros al
Sur, con la fracción B; y 36 metros 71 cen-
tímetros al Oeste con Timoteo Córdoba.
Fracción B. Padrón número veintidós mil
doscientos veintisiete (parte), con un área
de ciento ochenta y seis metros ocho mil
ciento sesenta centímetros, teniendo 11 me-
tros 20 centímetros al Norte, lindando con la
fracción A y Timoteo Córdoba; igual medi-
da al Sur, con Andrés Latapié; y 16 metros
68 centímetros en sus lados Este y Oeste,
lindando con Juan Rebella y fracción C,
por el primero, y con Timoteo Córdoba por
el segundo; y fracción C. Padrón número
veintidós mil doscientos veintiséis (parte),
con un área de ciento doce metros tres mil
quinientos setenta centímetros, teniendo 11
metros 15 centímetros al Norte, lindando
con Juan Rebella; 9 metros 85 centímetros al
Oeste, con la fracción A y Andrés Latapié;
11 metros 10 centímetros al Sur, con el mis-
mo Latapié; y 10 metros 38 centímetros al
Este, con V. Martínez y el mencionado La-
tapié. Se previene: A) Que no habiéndose
realizado la venta en el primer remate efec-
tuado, se dispone el presente segundo rema-
te de acuerdo con el artículo 82 de la Carta
Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo
la deuda al día 6 de Agosto último a pesos
38.766.48, más gastos por publicaciones; B)
Que la finca calle Lavalleja números 2174-
76 está arrendada en $ 65.00 mensuales y
la de Lavalleja número 2178, en $ 157 00
mensuales, no existiendo contrato registra-
do; C) Que el mejor postor deberá consig-
nar en garantía el 10 o|o de su oferta al
funcionario que represente al Banco en el
remate; D) Que el promitente comprador de-
berá escriturar definitivamente dentro de
los diez días de avisado por el Banco, sien-
do de su cargo los gastos y honorarios de
escrituras, certificados y comisión del re-
matador, que se fija en el 1 o|o del precio,
así como lo que se adeude al día de la es-
crituración por medianerías o cargas aná-
logas y sus accesorios; E) Que nada se
adeuda por pavimento ni colector; F) Que
el comprador podrá continuar con la hipo-
teca que se ejecuta tomando a su cargo el
saldo del préstamo vigente hasta la suma
de veintiocho mil pesos ($ 28.000.00), abo-
nando en efectivo en el acto de la escritu-
ración, la diferencia hasta cubrir el precio
ofertado; G) Que los títulos de propiedad
se encuentran en las oficinas del Banco,
Plaza de la Constitución, pudiendo recabar-
se informes en la "Sección Asuntos Legales"
(Remates). — Montevideo Setiembre 6 de
1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.10-9292-v.set 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del "Centro
de Almaceneros Minoristas", Manuel C. Ca-
tañy, he prometido vender a doña FLORA
LOMBARDO DE PATRONE el negocio en
el ramo de almacén de comestibles y ver-
dura ubicado en esta ciudad, calle Guada-
lupe número 1570. Los acreedores presenta-
rán los justificativos de sus créditos en la
calle Sarandí número 430 (escritorio 19). —
Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Luis
Juan Pugliese. — Flora Lombardo de Pe-
trone.
$5.00 Set.10-9271-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-
bre de 1904, pongo en conocimiento del co-
mercio y del público en general que he
prometido en venta a don ANGEL ALVA-

REZ el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Santa Lucía número 4204. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el estudio del escribano Pedro Grille González, 25 de Mayo 555 (cuarto piso C). — Luis Elías Martini.

$5.00 Set.10-9238-v.set.29.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 55 de los estatutos sociales, convócase extraordinariamente a la asamblea de delegados a la reunión que se realizará el día 26 de Setiembre de 1938 a las 21 y 30 horas, en el local de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, calle Uruguay 1334, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Escriturar a nombre de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, cuya personería jurídica fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Agosto próximo pasado, la propiedad sita en la calle Uruguay 1330 - 34; 2.o Constituír hipoteca a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en garantía del préstamo hasta de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), concedido con fechas 16 de Marzo y 24 de Noviembre de 1934; 3.o Escriturar la novación de la hipoteca que grava el mismo inmueble a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Juan Pivel, Presidente. — Celiar G. Ortiz, Secretario.

$2.80 Set.10-9244-v.set.10.

CARLOS ANSELMI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim número 1801, de esta ciudad, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al 6.o ejercicio social, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, de Síndico titular y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas por la Presidencia para que suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — El Secretario.

$10.50 Set.10-9242-v.set.21.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes 135 (Nuevo París), el día 26 de Setiembre de 1938, a las 15 horas, para los siguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938; 2.o Elección de Presidente del Directorio, la de los miembros del mismo, la del Síndico y Síndico suplente; 3.o El reparto de las utilidades y fijación de dividendo; 4.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Alberto Vitelli, Secretario.

$14.40 Set.10-9258-v.set.19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Ribereña del Plata" S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1937

Bienes, muebles e inmuebles	$	29.503.73
Caja y Bancos	"	33.714.32
Mercaderías	"	14.787.11
Varios deudores	"	84.515.20
Gastos generales y de explotación	"	83.582.61
	$	246.102.96
Pasivo—		
Varios acreedores	$	185.719.31
Negocios especiales y agencias	"	19.338.87
Capital	"	41.044.78
	$	246.102.96

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15—8735.

"Ribereña del Plata" S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1937

Activo—		
Bienes, muebles e inmuebles	$	27.948.72
Mercaderías	"	60.348.48
Caja y Bancos		38.991.77
Varios deudores	"	84.659.51
	$	211.948.48
Pasivo—		
Varios acreedores	$	170.903.70
Capital	"	41.044.78
	$	211.948.48

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.10—8736.

Atlantic Barrere S. A.

Resumen de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Deudores—		
Caja y Bancos	$	359.215.59
Mercaderías, instalaciones, muebles y útiles	"	222.317.98
Saldos deudores	"	516.723.97
	$	1.098.257.54
Acreedores—		
Capital realizado	$	600.000.00
Saldo acreedores	"	488.257.54
	$	1.098.257.54

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.85—8753.

Atlancti Barrere S. A.

Resumen de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Deudores—		
Caja y Bancos	$	344.043.17
Instalaciones, mercaderías, muebles y útiles	"	178.647.71
Saldos deudores	"	624.078.68
	$	1.146.769.56
Acreedores—		
Acreedores varios	$	388.127.59
Saldos acreedores	"	134.970.42
Reservas	"	23.671.55
Capital realizado	"	600.000.00
	$	1.146.769.56

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.85—8752

Productora Uruguaya de Medias S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Debe—		
Caja y Bancos	$	12.128.53
Depósito en garantía	"	40.—
Acciones a emitir	"	74.300.—
Máquinas y accesorios	"	24.693.21
Muebles y útiles	"	1.631.09
Materias primas	"	68.777.99
Etiquetas y envases	"	3.361.51
Combustible	"	2.322.38
Sueldos, comisiones y mano de obra	"	29.993.19
Intereses y descuentos	"	596.09
Varios deudores	"	39.868.53
Repuestos y accesorios	"	4.577.89
Gastos generales	"	9.659.94
Seguros	"	78.14
	$	272.028.49
Haber—		
Fondo adquisición máquinas	$	4.344.48
Fondo de reserva	"	12.913.23
Capital autorizado	"	200.000.—
Diferencia de cambio	"	78.85
Pérdidas y ganancias	"	193.91
Sueldos a pagar	"	3.279.29
Caja Jubilaciones, (contribución patronal)	"	241.64
Caja Jubilaciones, (contribución obrera)	"	242.63
Fabricación	"	49.997.59
Cuenta corriente	"	736.87
	$	272.028.49

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$5.70—8975.

Productora Uruguaya de Medias S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1937

Debe—		
Caja y Bancos	$	8.753.83
Acciones a emitir	"	74.300.—
Máquinas y accesorios	"	27.272.41
Muebles y útiles	"	1.304.88
Materias primas	"	34.679.65
Etiquetas y envases	"	1.002.25
Fabricación	"	61.270.90
Combustible	"	63.67
Repuestos	"	1.300.—
Seguros	"	619.71
Varios deudores	"	48.762.98
	$	259.330.28
Haber—		
Dividendo	$	10.056.—
Fondo aquisición máquinas	"	10.000.—
Fondo de reserva	"	13.313.23
Capital autorizado	"	200.000.—
Sueldos a pagar	"	3.870.34
Caja Jubilaciones, (contribución patronal)	"	294.11
Caja Jubilaciones, (contribución personal)	"	284.92
Varios acreedores	"	21.511.68
	$	259.330.28

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades, Anónimas.

$4.80—8976.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

DICIEMBRE DE 1937

Rivera

3.a Sección

Hugo Bruguera, oriental, soltero, con Faustina Núñez de Soares, oriental, soltero.

Elías A. Vitar, oriental, soltero, con Dolores Albistur, oriental, viuda.

7.a Sección

Tomás Isabelino Braga, oriental, soltero, con Aída Ferreira, oriental, soltera.

Florentino Coutinho, oriental, soltero, con Crisanta Soca, oriental, soltera.

Avelino Bronhado, oriental, soltero, con Ilda Cabrera Correa, oriental, soltera.

Junior Rodríguez, oriental, soltero, con Joaquina Machado, oriental, soltera.

Fulgencio González, oriental, soltero, con Honoria Dutra, oriental, soltera.

Manuel González, oriental, soltero, con Irosilda Leite Delgado, oriental, soltera.

Timote Moreira, brasileño, soltero, con María Basilia Caballero, oriental, soltera.

Juan Cardozo, brasileño, soltero, con Manuela Rodríguez, oriental, soltera.

8.a Sección

Adriano Suárez, oriental, soltero, con Ana Giordano, oriental, soltera.

Filomeno Santos González, oriental, soltero, con Braulia do Nacimento, oriental, soltera.

Salto

5.a Sección

Elbio Méndez, oriental, soltero, con Celmira de Souza Leites, oriental, soltera.

Frontino González Trinidad, oriental, soltero, con Aurora Ney Sagasti, soltera.

11.a Sección

Laureano Bennett, oriental, soltero, con María Elvira Bennett Rodríguez, oriental, soltera.

Vailor Ribero, oriental, soltero, con Zulema Rabelli, oriental, soltera.

Domingo Ocires David de Lima, oriental, soltero, con Blanca Ontimia Méndez, oriental, soltera.

Eustaquio González, oriental, soltero, con Victoria Martínez, oriental, soltera.

San José

1.a Sección

Antonio Bristos, orientas, soltero, con Ramona Porley, oriental, soltera.

Julio Mora, oriental, soltero, con Laura Esther Casabou, oriental, soltera.

2.a Sección

Santiago Pérez, oriental, soltero, con Sara Acosta, oriental, soltera.

Benito Garracini, oriental, soltero, con Ramona Silva, oriental, soltera.

Soriano

1.a Sección

Mario Schwegler, con Nery Amina Peris.

Juan Orlando Kelly, con María Elvira Smaldone.

Manuel Beloqui, con Filomena Bellini Chavarría.

Vicente Solís Masante, con Blanca Violeta Aboal.

Francisco Mario Pujadas, con Juana Gatti.

Robustiano Carmelo Pousso, con Aurora Gómez Graf.

Pedro Bianchi Imperiali, con Modesta Hortensia Gustavino Centurión.

Felipe Eugenio Correa, con Felisa Butrica.

3.a Sección

Oialde Wenceslao Bautista, con Francisca Aguirrebarrena.

Púster José con Carmen Romero.

Julián Fructuoso Alvarez, con María Esther Fernández.

Florentino Crispino Margni, con Esilda Coridia Bonti.

Paulino Sixto Franco, con María Rosa Sirio.

Alberto Saleb, con Orfilia Filomena Franco.

Elbio Armando Negro, con Jacinta Elena Bertullo.

Pedro Alberto Hernández, con Carmen Rosa Madrid.

Tacuarembó

1.a Sección

Luciano Gutiérrez, oriental, soltero, con Areopajita Coitinho, oriental, soltera.

Dalmacio Pereira Fontes, oriental, soltero, con Argentina Sugoni, oriental, soltera.

Francisco Beltini, oriental, soltero, con Adelina Bezerro, oriental, soltera.

Víctor L. Gutiérrez, oriental, soltero, con Yolaanda E. Palermo, oriental, soltera.

Olayo Suárez, oriental, soltero, con Zulma Macedonio, oriental, soltera.

Hilario Díaz, oriental, soltero, con Altamira López, oriental, soltera.

Elbio Viera, oriental, soltero, con Isabel Pruence, oriental, soltera.

Elizandro Romero, oriental, soltero, con Celia Vázquez, oriental, soltera.

Víctor Modesto Ortiz, oriental, soltero, con Aula Padilla, oriental, soltera.

Natalio Martínez, oriental, soltero, con Benita Bartola Silva, oriental.

Luis Isabelino Villanueva, oriental, soltero, con Elsa Machado, oriental.

2.a Sección

Geremías Lima, oriental, soltero, con Celeste de Mosaes, oriental, soltera.

6.a Sección

Pedro Cartagena, oriental, soltero, con Gregoria M. Conde, oriental, soltera.

Santos Manzzi, oriental, soltero, con Armandina J. Núñez, oriental, soltera.

Julio Vigneaux, oriental, soltero, con Ubaldina J. Coello de Oliveira, oriental, divorciada.

Antenor Escobar, oriental, soltero, con Clementina Alleo, oriental, soltera.

7.a Sección

Bernardino Mallarini, oriental, soltero, con Jacinta Rodríguez, oriental, soltera.

Lauro Perazza, oriental, soltero, con María Lila Chocho, oriental, soltera.

8.a Sección

Froilán Agapito Parodi, oriental, soltero, con María Eugenia Lemos, oriental, soltera.

Exaltación Valdez, oriental, soltero, con Julia de los Santos, oriental, soltera.

Hilario González, oriental, soltero, con Tanasilda Duarte, oriental, soltera.

Anselmo Martínez, oriental, soltero, con Dorita Sixa, oriental, soltera.

Anastasio Santana, oriental, soltero, con Isolina Duarte, oriental, soltera.

Ricardo Sosa, oriental, soltero, con con María Sara Aguiar, oriental, soltera.

Leoldoro Techera, oriental, soltero, con Luisa Caetano, oriental, soltera.

9.a Sección

Agapito Vidal, oriental, soltero, con Eulalia Medero, oriental, soltera.

Ramón Bonilla, oriental, soltero, con Tomasa Estóceres, oriental, soltera.

10.a Sección

Remigio Gómez, oriental, soltero, con Petrona Estévez, oriental, soltera.

Pedro Luis Stevenazzi, oriental, soltero, con Alida Hilaria Marquizo, oriental, soltera.

Pedro González, oriental, soltero, con Celeste Aída Troche, oriental, soltera.

Virginio Medina, oriental, soltero, con Angelita Sossamai, oriental, soltera.

Gabriel Saad, sirio libanés, soltero, con Berta María Lamas, oriental, soltera.

Treinta y Tres

9.a Sección

Vicente Olivera, oriental, soltero, con María José Olivera, oriental, soltera.

Doroteo Silvano da Cuña, oriental, soltero, con Angélica Olmos, oriental, soltera.

Alberto Barragán, oriental, soltero, con Blanca Bengala Ramos, oriental, soltera.

Antonio Justino Castillo, oriental, soltero, con Nicasia Rodríguez, oriental, soltera.

Claudio Maldonado, oriental, soltero, con Elodia Maura, Batista, oriental, soltera.

ENERO DE 1938

Artigas

2.a Sección

Martín Antonio Louzada, oriental, soltero, con Paula Couto, oriental, soltero.

6.a Sección

Casimiro Rodríguez, oriental, soltero, con Renée Godoy, oriental, soltera.

7.a Sección

Héctor Aurelio Rogantini, oriental, soltero, con Blanca Nieves Tecco, oriental, soltera.

Cándido Luquez, oriental, soltero, con María Angélica Rodríguez, oriental, soltera.

Canelones

1.a Sección

Juan Farella, con María Reina Pereira.

José Bautista Lanz, con Elena Perrone.

Tomás Ayphasserrhe, con Reina Judit Weigel.

Antonio Bertencello, con Sabina Tagliaferre.

Jacinto Luis Pusigir, con Rosa Viera.

4.a Sección

Omar López, oriental, soltero, con María Cejas, oriental, soltera.

Mario Caino, oriental, soltero, con Tomasa Angélica Reyes, oriental, soltera.

Angel Toscanini, oriental, soltero con Jacinta Michetti, oriental, soltera.

Enrique Tortarolo, oriental, soltero, con Juana Carmen Scaiola, oriental, soltera.
Félix Amaro Tachini, oriental, soltero, con Amanda Munchio, oriental, soltera.
Angel Bruzzone, oriental, soltero, con Gerónima Reyes, oriental, soltera.
Juan Antonio Blanco, oriental, soltero, con Angélica Carmen Pérez, oriental, soltera.
Arcángel Dini, oriental, soltero, con Virginia Dominga Moscardini, argentina, soltera.
Eugenio Recuero, oriental, soltero, con Isabel Fausta Justo, oriental, soltera.

7.a Sección

René F. Weissel, oriental, divorciado, con Elena Clara Fischer, argentina, soltera.
Luis Adolfo Bianchi, oriental, soltero, con Ascensión Curbelo, oriental, soltera.
Juan Feliciano González, oriental, soltero, con María Espedita González, oriental, soltera.
Victoriano Cabrera, oriental, soltero, con Antonia Delgado, oriental, soltera.
Juan Eloy Mereles, oriental, soltero, con Paula de Lucía, oriental, soltera.
Fidel Victoriano Martínez, oriental, soltero, con Adelina Fernanda Scordamaglia, oriental, soltera.
Indalecio S. Núñez, oriental, soltero, con Amalia Vega, oriental, soltera.
José María Romero, oriental, soltero, con Francisca Corina Alonso, oriental, soltera.
Mario Rollino, argentino, soltero, con Victoria Pertussi, oriental, soltera.
Ismael R. Aycardo, oriental, soltero, con Elida L. Girigone, oriental, soltera.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 30 de Agosto de 1938

Ramona Olivera de Silva, oriental, 52 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Aparicio Sánchez, oriental, 25 años, soltero, Villa Colón.
Tomasa Núñez, oriental, 62 años, soltera, Larrañaga 2034.
Carmen Sánchez de Suárez, espeñola, 76 años, viuda, D. López 2018.
Natalia González, oriental, 68 años, soltera, Lima 1709.
Gaspar Ferro, italiano, 49 años, viudo, Estero Bellaco 2812.
José Lorenzo García, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
Ramón Asis Mello, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.
Angel Martínez, oriental, 39 años, casado, Hospital Pasteur.
Tomás Mallada, oriental, 66 años, Hospital Pasteur.
Ignacio María García. oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Roque Cavallo, italiano, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Guillermo Reherman, oriental, 30 años, soltero, Hospital Pasteur.
Esteban Ruiz, oriental, 57 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Rogelio Alonso, español, 55 años, casado, Lima 1516.
Juana María Irene Neulivos de Martínez, oriental. 79 años, viuda, Francisco Llambí 241.
Jesús Vázquez, oriental, 25 años, soltero, Hospital Maciel.
Ubaldino Pustillo, oriental, 38 años, soltero, Argerich 186.
Medardo Bentancor, oriental, 55 años, soltero, Camino Maldonado s|n.
Eulogio Díaz, oriental, 2 y 1|2 meses, M. Cervantes 1762.
Consuelo Boronat, español, 29 años, soltero, Rocha 2181.
Rosa Balvé de Crosa, italiana, 84 años, viuda, Guatemala 1278.
Juan Ferrer, español, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rufino Ricardo Feliche, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ramona Rey de Freire, española, 76 años, casada, F. Contucci 45.
Nicasio Arenas, oriental, Agaces 1696.
Víctor Jorajuría, oriental, 44 años, casado, Salto 1281.
Germán Silvera, oriental, 29 años, soltero, Hospital Militar.
Josefa Millet, francesa, 70 años, soltera, Tristán Narvaja 1674.
Magdalena Viana de Moratorio, oriental, 65 años, viuda, J. R. Gómez 2521.
Ema Vidal de Herrera, oriental, 46 años, casada, Villa Colón.
Domingo Mata, español, 53 años, casado, Municipio 2316.
Estanislao Cabrera, oriental, 69 años, soltero, Hospital Maciel.
Manuela Saráchaga, oriental, 25 años, soltera, Figurita 2836.
Fanny Silveira de León, oriental, 65 años, casada, Lavalleja 1820.
Vicenta Paone de De Fazio, italiana, 75 años, casada, Piedras 537.

Día 31 de Agosto de 1938

Manuela Giménez de Cazalet, española, 76 años, viuda, Pablo de María 929.
Serafín Rodríguez, español, 66 años, casado, Convención 1563.
Josefina Gorche de Pereira Machado, alemana, 75 años, viuda, Guayabo 1893.
Isabel Aguirre de Gorlero, oriental, 84 años, viuda, Santiago de Chile 1185.
Clara Sosa de Sierra, oriental, 66 años, viuda, J. Sudañez 2761.
María Giordanelli de Fersetti, italiana, 82 años, casada, Asunción 1546.
Santiago Razzelli Giorge, italiano, 72 años, soltero, La Gaceta 1388.
Francisco Mujica Chipisca, oriental, 84 años, soltero, Bolívar 1339.
Alfredo Luzart, ruso, 37 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Ruperto Ferragut, oriental, 91 años, viudo, Mariano Moreno.
Lucía Crovero de Viverti, italiana, 82 años, viuda, D. Oribe 3292.
Francisco Garito, italiano, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
Carmen Oggerino de Zucchelli, oriental, 78 años. viuda, Hospital Pasteur.
Santiago González, oriental, 20 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Hugo Nelson Maciel, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Delicia Farías, oriental, 10 años, Hospital Pedro Visca.
María Freire de García, oriental, 35 años, viuda, F. Contucci 46.
Mauricio Toledo, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.
Elisa Aguiar de Molina, oriental, 55 años, casada, Pando 3013.
Yolanda Mabel Alvarez, oriental, 13 años, soltera, Vecinal 7.
César Trócoli, oriental, 44 años, casado, Hospital Pasteur.
Braulia Márquez, oriental, soltera, Asilo Luis P. del Campo.
Rosa Blanco, oriental, 1 mes, L. Forteza 2927.
Amelia Estévez de Suárez, oriental, 42 años, casada, Pernas 2891.
Sofía Rasso, oriental, 4 años, Hospital P. Rossell.
Mauro Justo Pagellia, oriental, 18 años, soltero, Timote 4562.
Félix Carroccino, italiano, 31 años, casado, Villa Colón.
Félix Banchero, oriental, 53 años. soltero, Hospital Pasteur.
José Bianchi, italiano, 72 años, casado, Sauce 5048.
Luis Aníbal Aguilera, oriental, 63 años, C. Bolognese 139.
María Capriz de Ponti, italiana, 74 años, casada, 18 de Mayo 1086.
Canuta Rosario Alvarez de Calzadá, oriental, 94 años, viuda Ariel 4469
Miguel Irigaray, oriental, 65 años, soltero, Sgo. Sierra 1221.
Ernesta Carolina Saibene de Rinoldi, oriental, 46 años, casada, Jujuy 2921.
Carlos Isabelino Grunullu, oriental, 13 años, Gaboto 891.
Héctor Rubén Severi, oriental, 6 meses. Agraciada 4017.
Jacinta González de Pérez, oriental, 56 años, viuda, 25 de Mayo 202.
José Moneda, oriental, 64 años, casado, Colón.

Día 1.o de Setiembre de 1938

Manuel Carmelo Rodríguez, oriental, 21 años, Soltero, Hospital Pasteur.
José W. Sánchez, oriental, 6 meses, Gauna 3743.
Nelly Iris Regalado, oriental, 11 años, Hospital P. Rossell.
Nicolás Charquero Rodríguez, oriental, 63 años, casado, Ramos 4182.
Isidora Deus Perdomo, oriental, 18 años, soltera, N. Ortiz 2129.
Pedro Ernesto Benzo, oriental, 38 años. casado, M. Central 136.
Dionisia Cabrera de Camacho, española, 82 años, viuda, Acosta y Lara 2307.
Luciano Acosta Rodríguez, oriental, 46 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Juan Alcambrú, oriental, 74 años, viudo, Modena 43.
Timoteo Pieroni Paolier, italiano, 82 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.
Tomás Sánchez Hernández, español, 84 años, Asilo Luis P. del Campo.
Eusebio Marrero, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
Bernardo Anduesa, oriental, 77 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Norma Rivero, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Norberto Ibarra, oriental, 27 años, soltero, General Flores 4780.
Ciriaco Núñez, oriental, 84 años, viudo, General Flores 4780.
María Mercedes Paez, oriental, 20 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Eugenio Rueda Martínez, español, 58 años, casado, G. Viana 3.
Beneto Peroli Suárez, 55 años, soltero, Larrañaga 2230.
Aurelio Zubillaga, oriental, 74 años, casado, camino Vecinal.
Estefani García de Salazar, oriental, 62 años, viuda, D. Costa 4280.
Elisa Sosa, oriental, 90 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Otilia Alonso, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Gregorio Silva, oriental, 48 años, viudo, 8 de Octubre 2435.
Juan Francisco Pérez, oriental, 15 días, Hospital P. Rossell.
Alba Teresa Fernández, oriental, 1 año, Hospital P. Rossell.
Ana María Felippa, oriental, 5 días, Hospital P. Rossell.
María Rivero, oriental, 1 hora, Hospital P. Rossell.
Carlos Ignacio Barrios, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Eduardo García, oriental, 6 horas, Hospital P. Rossell.
Gilberto Román Silveira, oriental, 30 años, soltero, 8 de Octubre sin número.
Concepción A. Silva, oriental, 2 años, Cívicos 2830.
Antonia Calcagno de Pellistre, oriental, 66 años, casada, W. Beltrán 659.

Irene Pizzo de Antes, oriental, 44 años, casada, Presidente F. Berro 1220.
Alfredo César Superchi, oriental, 26 años, soltero, A. Grande 2795.
Leontina Bouvier, francesa, 78 años, soltera, I. María Auxiliadora.
Manuel Flores, oriental, 40 años, casado, A. Brasil 2544.
Manuel Méndez, español, 48 años, casado, Hospital Maciel.
María Mercedes Guani de Cardozo, oriental, 52 años, casada, Colonia 1120.
Ofelia Turene, oriental, 27 años, soltera, Vázquez 1298.
Martina Ancher de Zanotta, italiana, 92 años, viuda, Magallanes 1153.
Mauricia Guerrequiz de Olivera, oriental, 65 años, viuda, Guatemala 1284.
Juan José Montañez, oriental, 82 años, casado, Mondragón 3671.
Ricardo Berdes, español, 64 años, casado, F. Roduello 1005.
Luis Oscar Termi, brasileño, 38 años, casado, Hospital Maciel.
Martha Alves, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Día 2 de Setiembre de 1938

Luis Perone, italiano, 68 años, viudo, Tomás Garibaldi 2238.
Juan Beigbeder, oriental, 60 años, casado, Guaná 1911.
Carmen Tirico de Giansanti, italiana, 79 años, viuda, Figueroa 2181.
Gregoria Sibila de Rodríguez, oriental, 80 años, viuda, Salto 1202.
Rosa Cattena de Valanzani, italiana, 82 años, viuda, Canelones 1757.
Faustina del Signore de De Carlini, oriental, 51 años, viuda, Obligado 1309.
Hilario Rodríguez, español, 85 años, viudo, camino Carrasco 5151.
Selva Francesch, oriental, 4 meses, Alberto Flangini 767.
Victorio Agustín Costa, oriental, 66 años, casado, Millán 3058.
Doraliza Panelo, oriental, 89 años, soltera, Mercedes 1535.
Antonio Tasetti, italiano, 63 años, soltero, Hospital Italiano.

Día 3 de Setiembre de 1938

María Pilar Blanco, oriental, 13 años, soltera, Galicia 1075.
Luis Ramón Crocco, oriental, 44 años, casado, Hospital Pasteur.
José Antonio Torres, español, 85 años, casado, Bequeló 2041.
Zulma Sosa, oriental, 8 años, Melilla sección 9.
Irineo Luna, oriental, 66 años, casado, avenida Peñarol 315.
María R. Díaz de Falero, oriental, 86 años, viuda, José Shaw 4922.
Domingo González Icaza, español, 34 años, soltero, Porongos 2458.
Gregoria Tallaque de Gadea, oriental, 80 años, viuda, avenida Garzón 325.
Dolores Bravo, oriental, 59 años, soltera, Celiar 135.
Domingo Miliénico, italiano, 43 años, casado, Hospital Pasteur.
Constancia Yañez, oriental, 32 años, soltera, Hospital Maciel.
Ana Mezquita Lavalleja, oriental, 69 años, soltera, H. Maciel.
José Martínez, español, 24 años, soltero, Hospital Maciel.
Haydée Farías de Coitiño, oriental, 27 años, casada, Hospital Maciel.

Día 4 de Setiembre de 1938

Felipa Iralde Guerra, oriental, 61 años, casado, Joaquín Requena 1432.
María López de Dumezat, española, 72 años, viuda, Julio Herrera y Obes 1077.
Carmen Dauría de Gorga, italiana, 75 años, viuda, Durazno 1190.
José Conde, español, 89 años, viudo, Río Negro 1165.
Juan M. Carabajal, oriental, 69 años, casado, Hospital Militar.
Elena Libonatti, oriental, 60 años, divorciada, Juan Paullier 1621.
Jesús Posse Fernández, español, 65 años, viudo, avenida Garibaldi 2886.
Elcira Fernández de Romay, oriental, 86 años, viuda, Larrañaga 4047.
Elías Nelson Varela, oriental, 6 años, R. Márquez 3200.
José Cloris Santurio, oriental, 15 meses, Hospital Pedro Visca.
Angela Gandoy de Cagnoli, oriental, 35 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Juan B. Bocani, italiano, 75 años, soltero, 8 de Octubre 2435.
Gabino Vázquez, oriental, 44 años, casado, Instituto de Radiología.
Agustín Peloza, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.
Miguel García, oriental, 77 años, soltero, Hospital Pasteur.
Servando Saravia, oriental, 61 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Antonio Ferrari, italiano, 75 años, casado, J. M. Muñoz 1068.
Carlos Alberto Piaggio Blanco, oriental, 34 años, soltero, 8 de Octubre 2958.
Angela Novarro, oriental, 50 años, soltera, Colonia 1378.
Patricio Almada, oriental, 45 años, soltero, Hospital Militar.
Abelardo Fernández, oriental, 20 años, soltero, Villa Colón.
Tomás Cortazzo, italiano, 69 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 5 de Setiembre de 1938

Roque Olloniego, oriental, 67 años, casado, Chaná 1833.
Arturo Manuel Rama, oriental, 19 años, soltero, Julio César 1380 bis.
Angel Rumi, oriental, 55 años, soltero, Astengo 4629.
Mario Feliz Baldriz, oriental, 63 años, soltero, Hospital Italiano.
María Aramendi de Nicrosi, oriental, 63 años, viuda, Bartolomé Mitre 1510.
Francisco L. Salada, oriental, 54 años, casado, Cololó 2291.
Luis Franco, oriental, 48 años, soltero, Zapicán 2469.
Silvio Américo Civatone Formento, oriental, 16 días, Casa del Niño.
Celia Rodríguez, oriental, 16 días, Casa del Niño.
Blanca Zulma Luna Gil, oriental, un mes, Casa del Niño.
Luis Alberto González, oriental, 3 meses, Magallanes 1784.
Inés Rossi de Pizzorno, italiana, 81 años, viuda, General Urquiza 2529.
Pedro Desiderio Arbelo, oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.
Tomás Caprio, oriental, 47 años, casado, Minas 1487.
Nicolás Vilche, oriental, 11 meses, Hospital Pereira Rossell.

Día 6 de Setiembre de 1938

Angela Leoni de Lavigna, oriental, 52 años, viuda, Hospital Pasteur.
Adela Pitameglio de Viscardi, oriental, 61 años, casada, J. Cabral sin número.
Julio Antonio Castelman, oriental, 28 años, soltero, Hospital Militar.
Miguel Ramos, español, 63 años, casado, Ariosto 219.
Julián Basterrechea, español, 85 años, viudo, Hervidero 2976.
Angela Puyassini de Cognilo, italiana, 82 años, viuda, Defensa 1917.
Isabel Giacone de Lebrato, italiana, 61 años, casada, Bequeló 2137.
Angela Buschiasso de Piantelli, oriental, 75 años, viuda, Lavalleja 2484.
Oscar Enrique Casal, oriental, 45 días, Maciel 1290.
Juan Allegue, español, 55 años, casado, E. Muñoz 1061.
Isabel Ochoa de Carballo, española, 86 años, viuda, T. Toribio 1437.
Carlota Dondero de Estagnaro, italiana, 75 años, viuda, Minas 1381.
Mario Serchi, italiano, 56 años, casado, Yaguarón 1750.
María Dolores Píriz, oriental, 60 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Domingo Loronchiello, italiano, 69 años, casado, Ejido 931.
Dora Normí Prieto, oriental, un mes y 2 días, Casa del Niño.
Carmen Elena Pintos, oriental, un mes y medio, Casa del Niño.
Gloria Estilart, oriental, 3 meses y medio, Casa del Niño.
Feliciano José Presno, oriental, 50 años, casado, Estero Bellaco 3684.
Joaquín Mello Porto, oriental, 57 años, casado, General Flores 2392.
Carmen Lamanna, oriental, 5 años, T. Gómez 3798.
Anunciata Montepriani de Romani, italiana, 83 años, viuda, Rocha 2572.
Alberto Graña, oriental, 67 años, viudo, Hospital Pasteur.
Julio Artenio Baira, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Roberto Orgez, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
Esperanza Pañaflor de Bentancor, oriental, 36 años, casada, Hospital Pasteur.
Polo García, oriental, 76 años, viudo, Hospital Pasteur.
Prudencio Farías, brasileño, 78 años, divorciado, A. Chevesta 1430.
José María González, oriental, 27 años, soltero, Kock 3946.
Fernando Rufino Vidal, oriental, 72 años, viudo, Isidoro de María 1685.
Isolina Taibo Vilar, española, 35 años, soltera, Maciel 1279.
Clotilde Muñoz de Gómez, española, 51 años, casada, Bulevar Artigas 1461.
Adolfo Pedemonte, oriental, 63 años, viudo, Joanicó 2315.
Amelia Barona, oriental, 30 años, soltera, avenida Sayago 1432.
Juana Andreoni de Blane, italiana, 75 años, casada, Haignes 1838.
Jesús Fernández, español, 37 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Luz Montemurro Vitureira, oriental, 17 años, soltera, Coquimbo 2260.
Agustina Iarnú de Chiapela, francesa, 80 años, viuda, Río Branco 1120.
Estevina Prieto de Barada, oriental, 33 años, casada, B. Etchepare 2695.
Sabino Paciello, italiano, 84 años, viudo, Guaviyú 2576.
Pedro Capozzolo, italiano, 68 años, casado, Inca 2279.
Eugenia Rosa Ciesa, oriental, 25 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Alfredo Baudilio Quintana, oriental, 7 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Manuela Correa, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.
Ademar Moitiño, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Gilberto Pérez, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Luis A. Cedrés, oriental, 9 años, Hospital Pereira Rossell.
Nicolás Nemesio Martínez, oriental, 60 años, Hospital Pasteur.
Amaranto Osley, oriental, 3 meses, Santa Lucía 4070.